



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 436/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel López Martínez como Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

24

Resolución de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 437/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón González Carvajal como Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. 27

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 28

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 29

Resolución de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 438/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Secretario General de Agricultura y Alimentación. 31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 435/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz. 32

Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Galán Pedregosa como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 33

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 34

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 36

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla). 38

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 39

Resolución de 17 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 1310/2014. 40

Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 133/2014. 41

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se aprueba el documento de levantamiento parcial de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de octubre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén. 65

4. Administración de Justicia**OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Edicto de 14 de septiembre de 2015, del T.S.X. Galicia, Sala Do Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 2540/2014. 67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Nulidad matrimonial núm. 1113/2014. 69

Edicto de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1107/2012. (PP. 1990/2014). 70

Edicto de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 513/2013. (PD. 2439/2015). 71

Edicto de 16 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1298/2008. (PP. 1994/2015). 72

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 314/2013. (PD. 2438/2015). 73

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 454/2015.	75
Edicto de 21 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 931/13.	76
Edicto de 21 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/13.	77
Edicto de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/13.	78
Edicto de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1175/13.	79
Edicto de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/15.	80
Edicto de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 520/13.	81
Edicto de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 495/13.	82
Edicto de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/13.	83
Edicto de 15 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 118/2015.	84
Edicto de 14 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 74/2014.	86
Edicto de 18 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.	88
Edicto de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2015.	89

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 2437/2015).	91
---	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2435/2015). 93

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 95

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 2436/2015). 96

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 98

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 99

Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 100

Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 101

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre formalización de los contratos de obras que se indican. 102

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 104

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 105

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 109

Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.	110
Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	112
Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	113
Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación que se cita resolución de corrección de error aritmético advertido en la Resolución de 10 de noviembre de 2014, por la que se acuerda el reintegro parcial de subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009.	114
Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público.	115
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	
Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.	116
Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en materia de comercio, y artesanía, convocatoria 2010.	117
Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Comunicación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	118
Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	119
Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica a los interesados comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita, de la empresa Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).	121
Anuncio de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	122
Anuncio de 16 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	123
Anuncio de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	124

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia. 127
- Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia. 128
- Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 131
- Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 132
- Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 133
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia. 134
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 135
- Anuncio de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia. 136
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 137
- Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril para ser notificado por comparecencia. 139
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 141

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 142
- Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2014. 143

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	147
Resolución de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica Resolución en trámite inicial de expediente a solicitante de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	148
Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa que se cita.	149
Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	150
Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	151
Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo que se cita.	152
Acuerdo de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	153
Acuerdo de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.	154
Acuerdo de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a las personas que se citan.	155
Notificación de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de 27 de agosto de 2015, adoptada en el expediente que se cita.	156
Notificación de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro que se cita.	157
Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	158
Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	159
Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita extracto de acto administrativo.	160
Anuncio de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	161

Anuncio de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 162

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar permanente recaída en expediente de protección de menores. 163

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores. 164

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, notificando acuerdo de inicio de cancelación de autorización para impartir cursos teórico-prácticos de operadores de grúas torre. 165

Anuncio de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación a la entidad «Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía» en relación con el expediente que se cita para el proyecto «Programa Mujeres por la Igualdad. Colectivos con Especiales Dificultades». 166

Anuncio de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Venga-Asociación Empleo y Participación Ciudadana Andalucía» en relación con el expediente que se cita para el proyecto «Venga: Empleo y Desarrollo Sostenible». 167

Anuncio de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Red Araña-Tejidos de Asociaciones por el Empleo Juvenil» en relación con el expediente que se cita para los proyectos «Arraigo» y «Emprende». 168

Anuncio de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación por minoración de jornada recaída en el Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, en relación con el expediente que se cita. 169

Anuncio de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación por minoración de jornada recaída en el Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, en relación con el expediente que se cita. 170

Anuncio de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar al Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, el acto administrativo que se indica. 171

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita. 172

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita. 173

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita. 174

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita. 175

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 176

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 177

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la liquidación de la sanción recaída en procedimiento sancionador. 178

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla. (PP. 2545/2014). 179

Acuerdo de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 244/2015). 180

Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 17 de septiembre de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 181

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de 8 de septiembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de industria. 182

Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 183

Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1202/2015). 184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2235/2015). 185

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Jete (Granada). (PP. 2258/2015). 186

Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2302/2015). 187

Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2267/2015). 188

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de Aprobación Definitiva del Plan de Sectorización PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» de Córdoba y publicación de las Normas Urbanísticas. 189

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación en procedimientos sancionadores. 193

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación en procedimientos sancionadores. 199

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias. 203

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, por el que se suspende la Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro en el ámbito Ajuste del límite del suelo urbano, borde Este «Virgen de Gracia». 206

Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas de Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, en el término municipal de Calañas y Cerro del Andévalo (Huelva). (PP. 2372/2015). 210

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la Construcción de Almacén de Aperos en Zona de Policía, Polígono 5 y Parcela 160, en el cauce Arroyo del Bozo, en su margen derecha, en el término municipal de Casabermeja (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2252/2015). 211

- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acuerdo ampliación de plazo para resolver y notificar de procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial. 212
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 213
- Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de Resolución de Recurso de Revisión en materia de legislación medioambiental. 214

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, prevé que las Comunidades Autónomas que así lo decidan puedan crear sus propios órganos independientes para la resolución de las reclamaciones en materia de acceso a la información pública. Con este objetivo, el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía creó el Consejo de Transparencia y Protección de Datos como la autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicio de la previsión antes indicada, junto con la contenida en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. Igualmente, la regulación contenida en el Capítulo II del Título V de la citada Ley andaluza establece en su artículo 46.2 que la constitución efectiva del Consejo tendrá lugar conforme a lo que determinen sus estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno y que contendrán en todo caso su estructura, competencias, organización y funcionamiento.

Los Estatutos se componen de 20 artículos, divididos en tres capítulos, que regulan aspectos relacionados con la organización y las funciones del Consejo.

El primero de ellos aborda los aspectos generales del organismo, como su naturaleza jurídica, independencia o régimen jurídico. El Capítulo II desarrolla la elección, composición y funcionamiento de los órganos del Consejo, dedicando una Sección a la Dirección del Consejo y otra a la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos. El Capítulo III está dedicado al régimen de personal, de contratación, patrimonial, económico y presupuestario. Los Estatutos han concretado el sistema de elección y cese tanto de la persona que ejerza la Dirección como de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos. Respecto a la organización, la actividad ordinaria del Consejo girará sobre la Dirección, de la que dependerán dos Áreas (de Transparencia y de Protección de Datos), una Asesoría Jurídica y una Secretaría General.

El Decreto se completa con diversas disposiciones que se dedican a la actividad necesaria a desplegar para su puesta en funcionamiento de un modo efectivo. Concretamente, una disposición adicional, tres disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales. El régimen transitorio incluye el procedimiento inicial de nombramiento de la persona titular de la Dirección y de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, así como la provisión inicial de los puestos de trabajo del Consejo, caracterizada por la contención del gasto. Igualmente, el período transitorio se caracteriza por la colaboración y coordinación de las Consejerías de la Presidencia y Administración Local y de Hacienda y Administración Pública para la efectiva entrada en funcionamiento del Consejo. En materia de protección de datos, se prevé un régimen que permite la asunción gradual de competencias dado que la Agencia Española de Protección de Datos viene ejerciendo estas funciones y queda asegurada su correcta ejecución sin merma en la seguridad jurídica. De esta manera, el Consejo ejercerá plenamente las competencias en materia de transparencia desde el inicio, siendo imprescindible para el ejercicio por la Comunidad Autónoma de competencias en protección de datos, la tramitación y aprobación de los instrumentos que sean necesarios de acuerdo con el bloque de la constitucionalidad, produciéndose así una transición ordenada en la asunción y aplicación de las mismas.

En la tramitación de la presente norma se ha cumplimentado el trámite de información pública a que se refiere el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coherencia con la normativa de transparencia y el principio de participación de los ciudadanos, para garantizar la efectividad de los derechos en materia de transparencia y protección de datos.

Este Decreto encuentra fundamento competencial directo en el artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos. Asimismo, el Decreto constituye una herramienta para el logro de los objetivos y principios que el propio Estatuto fija en los artículos 82, en cuanto reconoce competencias ejecutivas en materia de protección de datos, y los artículos 10.1, 10.3.19.º y 30.1, en lo referente a la materia de transparencia pública, que otorgan a la Comunidad la facultad de promover las medidas de acción y mecanismos de información necesarios para hacer realidad el derecho de participación ciudadana, como elementos favorecedores de una mejor calidad democrática.

Por todo ello, en virtud de las citadas competencias estatutarias y de las previstas en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de septiembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el ejercicio de la previsión contenida en el artículo 46.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Disposición adicional única. Representación en el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

La Dirección del Consejo representará a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Disposición transitoria primera. Nombramientos iniciales.

1. Tras la entrada en vigor del Decreto, la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia solicitará al Parlamento de Andalucía la designación de la persona titular de la Dirección, que será nombrada por el Consejo de Gobierno una vez comunicada.

2. En el plazo máximo de cinco días desde el nombramiento de la persona titular de la Dirección, la Consejería de la Presidencia y Administración Local solicitará a las entidades a quienes corresponde proponer los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos la remisión en el plazo de veinte días desde su recepción de su propuesta de nombramiento, que incluirá una persona titular y otra suplente.

Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio de puestos de trabajo.

1. Tras la elección de la persona titular de la Dirección, y hasta la aprobación y cobertura de la relación de puestos de trabajo del Consejo en el modo previsto en esta disposición, la Consejería competente en materia de transparencia y la competente en materia de Administración Pública proporcionarán el apoyo necesario a la Dirección del Consejo para el ejercicio de sus funciones.

2. La persona titular de la Dirección, con la colaboración de la Consejería competente en materia de Administración Pública, elaborará la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y la remitirá al órgano competente para su aprobación, en el plazo máximo de seis meses desde su nombramiento.

Disposición transitoria tercera. Competencias en materia de protección de datos.

El Consejo asumirá las funciones en materia de protección de datos que tiene atribuidas de conformidad con lo que establezcan las disposiciones necesarias para su asunción y ejercicio por la Comunidad Autónoma. En tanto se lleve cabo la aprobación y ejecución de dichas disposiciones continuarán siendo ejercidas por la Agencia Española de Protección de Datos.

Hasta que se produzca la asunción efectiva del ejercicio de las competencias en materia de protección de datos, el Consejo y la Agencia Española de Protección de Datos podrán adoptar en el ámbito de la cooperación institucional los criterios de aplicación, en su ámbito de actuación, de las reglas contenidas en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en particular en lo que respecta a la ponderación del interés público en el acceso a la información y la garantía de los derechos de los interesados cuyos datos se contuviesen en la misma, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Habilitación a Consejerías.

1. Se habilita a la Consejería competente en materia de transparencia para dictar las disposiciones y realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en funcionamiento y favorecer el ejercicio de las competencias del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2. La Consejería competente en materia de Hacienda, dentro de las disponibilidades presupuestarias, habilitará los créditos necesarios y realizará las oportunas modificaciones presupuestarias para la puesta en marcha, funcionamiento y ejercicio de las competencias del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

3. Se habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las oportunas adaptaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria, al objeto de facilitar la puesta en marcha, funcionamiento y ejercicio de las competencias del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como para realizar las creaciones, supresiones y modificaciones precisas en cualquiera de los puestos de trabajo, atendiendo a los principios de eficacia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

ESTATUTOS DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Naturaleza jurídica del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

1. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, el Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

Artículo 2. Independencia.

El Consejo ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de las mismas.

Artículo 3. Finalidad del Consejo.

1. El Consejo tendrá como finalidad, en materia de transparencia, velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

2. El Consejo tiene como finalidad, en materia de protección de datos, velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos, garantizando el ejercicio de los derechos reconocidos por la misma.

3. El Consejo ejercerá las funciones en materia de transparencia y de protección de datos atribuidas por el Capítulo II del Título V de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Artículo 4. Principios de funcionamiento.

1. La actuación del Consejo debe inspirarse en los principios previstos en los artículos 6 y 43.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

2. El Consejo prestará especial atención en el ejercicio de sus funciones al contenido de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. El Consejo, en el desarrollo de sus fines y en el ejercicio de sus funciones, ponderará el interés público en el derecho de acceso a la información pública derivado de los principios de publicidad y transparencia

de la actuación de los poderes públicos, con el derecho de las personas afectadas cuyos datos aparezcan en la información publicada o solicitada, en particular su derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, así como el resto de límites previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 5. Ámbito de actuación del Consejo.

1. En materia de transparencia pública, el Consejo ejercerá sus competencias sobre las personas y entidades a las que se refieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, salvo las excepciones, en materia de reclamaciones, previstas en el artículo 33.2 de dicha Ley.

2. En materia de protección de datos, y en aplicación del artículo 82 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Consejo ejercerá sus competencias sobre las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones Locales, las universidades del sistema universitario andaluz, así como las entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas.

Artículo 6. Sede del Consejo.

El Consejo tiene su sede en la ciudad de Sevilla.

Artículo 7. Régimen jurídico del Consejo.

1. El Consejo tendrá la consideración de Administración Institucional a los efectos previstos en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

2. El Consejo se regirá por estos Estatutos, y por lo establecido en las siguientes normas:

- a) La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y su normativa de desarrollo.
- b) La Disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y supletoriamente por lo dispuesto en la misma Ley para las agencias administrativas.
- c) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y su normativa de desarrollo, en aquellos artículos que tengan el carácter de básico.
- d) La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.
- e) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en su normativa de desarrollo.
- f) Las demás normas que resulten de aplicación.

CAPÍTULO II

De la organización del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Artículo 8. Estructura y funcionamiento del Consejo.

1. El Consejo se estructura en los siguientes órganos:

- a) La Dirección del Consejo (en adelante la Dirección), órgano de carácter unipersonal.
- b) La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos (en adelante la Comisión Consultiva).

2. A la Dirección se adscribirán las diversas áreas y unidades administrativas que se incluyan en la relación de puestos de trabajo, y que tendrán asignadas la gestión de las competencias de la misma, de la que dependerán orgánica y funcionalmente. Su estructura básica, que se podrá ampliar, se compondrá al menos de las siguientes áreas y unidades:

- a) Área de Transparencia, que desarrollará las tareas de ordenación, tramitación, gestión y propuesta, de las funciones relacionadas con la materia de transparencia pública, así como otras que le sean encomendadas por la Dirección.
- b) Área de Protección de Datos, que desarrollará las tareas de ordenación, tramitación, gestión y propuesta de las funciones relacionadas con la materia de protección de datos, así como otras que le sean encomendadas por la Dirección.
- c) Secretaría General, que será responsable de la gestión interna y asuntos de la administración general y de funcionamiento del Consejo, de los servicios informáticos y telecomunicaciones, así como de los asuntos atribuidos por estos Estatutos.
- d) Asesoría Jurídica, que tendrá como cometido el asesoramiento jurídico del Consejo.

3. Las personas responsables de las Áreas y de la Secretaría General serán nombradas por la persona titular de la Dirección, de entre personas que ostenten la condición de personal funcionario de carrera del Subgrupo A1, a través del procedimiento de libre designación.

La Asesoría Jurídica podrá ser provista por el procedimiento anterior o encomendada al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía mediante convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, en conexión con el artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La persona responsable de la Secretaría General sustituirá a la de las Áreas en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Aquella será sustituida por la persona responsable del Área de Transparencia o de Protección de Datos, en ese orden, en los mismos supuestos, sin perjuicio de lo previsto para la suplencia de la Secretaría de la Comisión Consultiva.

5. Las distintas unidades ejercerán sus funciones coordinadamente, especialmente en la ponderación de los derechos, principios e intereses relacionados con la transparencia pública y la protección de datos, en los términos de la Ley 1/2014, de 24 de junio, la Ley 19/2013, de 8 de diciembre, y el resto de normativa sectorial en esas materias. Para ello, la Dirección podrá crear grupos o comisiones de trabajo para mejorar la coordinación de sus actividades, así como asignar provisionalmente al personal del Consejo a dichos grupos o comisiones.

6. La representación y defensa jurisdiccional del Consejo podrán ser encomendadas al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante el correspondiente convenio, que, en su caso, deberá incluir una cláusula para los supuestos en los que exista contraposición de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, en conexión con el artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

7. El Consejo ejercerá sus funciones a través de su Dirección, cuyos actos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa.

Sección 1.ª De la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Artículo 9. Rango e incompatibilidades de la persona titular de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

1. La persona nombrada tendrá la consideración de Alto Cargo, con rango asimilado al de persona titular de Viceconsejería, y ejercerá sus funciones con plena independencia, neutralidad, dedicación exclusiva y objetividad, no estando sujeta a instrucción o indicación alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en los supuestos en los que esta deba ser o sea consultada.

2. La persona titular de la Dirección estará sujeta al régimen de incompatibilidades y obligaciones de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyas normas serán de aplicación además de las previstas en estos Estatutos. Igualmente, le resulta de aplicación el régimen de buen gobierno previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

3. El cargo es, asimismo, incompatible con:

- a) El ejercicio de cualquier cargo electo o de designación política.
- b) El desarrollo de cualquier cargo o puesto en las Administraciones Públicas o sus entidades públicas o privadas adscritas o dependientes.
- c) La representación de cualquier Administración en los órganos de gobierno o consejos de dirección de empresas de capital público.
- d) La afiliación o el ejercicio de funciones de dirección o ejecutivas en partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales.
- e) El ejercicio de cualquier cargo o puesto de dirección o ejecutivas en fundaciones o asociaciones relacionadas con las competencias del Consejo.
- f) Tener directa o indirectamente intereses en empresas, entidades o sociedades cuyo objeto social o actividad estén relacionados con las competencias del Consejo.

Artículo 10. Funciones de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

1. La persona titular de la dirección ejerce las funciones de dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.

2. Corresponde a la Dirección las funciones atribuidas en el artículo 48.1 y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

3. Además, le corresponde a la Dirección:

- a) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.

- b) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
 - c) Las relaciones con la Consejería de la Presidencia y Administración Local en el desarrollo de las funciones del Consejo.
 - d) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
 - e) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
 - f) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.
 - g) Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.
 - h) Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.
 - i) El ejercicio de la potestad sancionadora en aplicación del artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
4. Asimismo, le corresponde, respecto a la gestión y administración del Consejo:
- a) Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.
 - b) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.
 - c) Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.
 - d) Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.
 - e) Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.
 - f) Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.
 - g) Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo.

Artículo 11. Nombramiento y cese de la persona titular de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

1. La designación de la persona titular de la Dirección corresponde al Parlamento de Andalucía por mayoría absoluta de sus miembros, por el procedimiento que determine la Cámara. La designación deberá recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional, con una experiencia mínima de quince años en materias relacionadas con la administración pública y que no esté incurso en las incompatibilidades indicadas en el artículo 9.

2. La persona que ejerza la Dirección será nombrada por decreto del Consejo de Gobierno, de conformidad con la designación efectuada por el Parlamento de Andalucía y a propuesta de la Consejería competente en materia de transparencia, por un período de cinco años no renovable, y con los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La persona que ejerza la Dirección sólo cesará antes de la expiración de su periodo de mandato por alguna de las siguientes causas:

- a) Muerte o incapacitación judicial declarada en sentencia firme.
- b) Renuncia, que será comunicada al Parlamento de Andalucía y será efectiva a partir de la fecha de entrada en el registro del mismo.
- c) Por separación, acordada por el Consejo de Gobierno, previa instrucción de expediente, en el que necesariamente será oída la Comisión Consultiva, por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condena por delito doloso por sentencia firme.

En los supuestos de cese anticipado, la Consejería competente en materia de transparencia, en el plazo máximo de quince días desde que fuera efectivo el cese, solicitará al Parlamento una nueva designación, sin perjuicio de que el Parlamento lleve a cabo dicha designación por el procedimiento que determine su normativa.

4. En el supuesto de muerte, incapacitación judicial, renuncia o cualquier otra causa legal, las funciones del cargo serán desarrolladas por la persona titular de la Secretaría General hasta la efectividad del nuevo nombramiento.

5. En el supuesto de separación, el expediente será incoado y tramitado por la Consejería competente en materia de transparencia. Durante la tramitación del expediente y, en su caso, tras su resolución si se acordara el cese, las funciones del cargo serán desarrolladas por la persona titular de la Secretaría General hasta la efectividad del nuevo nombramiento.

6. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o bien cuando concurra alguna causa de abstención o recusación, la persona titular de la Dirección será sustituida por la persona que ocupe la Secretaría General.

7. Una vez expirado su mandato, la persona titular de la Dirección continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la efectividad del nuevo nombramiento.

La Consejería de la Presidencia y Administración Local informará al Parlamento de Andalucía del fin del mandato ordinario con una antelación de tres meses a que este se produzca.

Sección 2.ª De la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos

Artículo 12. Composición y estatuto personal de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos.

1. La Comisión Consultiva se constituye como órgano de participación y consulta en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

2. La Comisión Consultiva estará compuesta por la persona que ejerza la Dirección, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia. Los nombramientos serán efectivos desde la fecha de publicación de los mismos en el BOJA.

3. La Consejería competente en materia de transparencia solicitará las propuestas con una antelación mínima de un mes a la fecha de expiración del mandato. Las propuestas incluirán tanto el nombre de la persona que ejercerá el cargo como titular, así como de la que lo ejerza como suplente, que deberá gozar de la misma condición exigida a aquella. Las entidades proponentes serán:

a) La Administración de la Junta de Andalucía, dos miembros designados por la Consejería competente en materia de transparencia.

b) El Parlamento de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de Diputado o Diputada.

c) La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, un miembro.

d) La Cámara de Cuentas de Andalucía, un miembro, que deberá tener la condición de Consejero o Consejera de la misma.

e) Las Administraciones Locales andaluzas, un miembro, a través de la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación.

f) Las Universidades Públicas andaluzas, un miembro, a través del Consejo Andaluz de Universidades.

g) Las entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias, un miembro, a través del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

h) Las entidades representativas de los intereses sociales, dos miembros, en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.

i) Las entidades representativas de los intereses económicos, un miembro, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía.

j) Tres personas expertas en la materia de transparencia o de protección de datos, designadas por la Consejería competente en materia de transparencia, que podrán provenir de entidades que representen a colectivos de profesionales de archivos, de la documentación, de entidades dedicadas al fomento de la transparencia, de entidades relacionadas con la protección de datos, y del ámbito universitario, entre otras.

4. Las propuestas deberán recaer en personas con conocimiento en las materias competencia del Consejo. Se garantizará el principio de representación equilibrada entre hombres y mujeres.

5. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad o causa de abstención o recusación del miembro titular, esta será sustituido por el miembro suplente. La Presidencia decidirá sobre la concurrencia de causa de recusación en cualquiera de los miembros o de la persona que ejerza la Secretaría, o bien la mayoría absoluta de miembros si fuera la persona que ejerza la Presidencia en la que concurra la posible causa.

Artículo 13. Mandato, renovación y cese de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos.

1. Las personas titulares y suplentes de la Comisión Consultiva desempeñarán su cargo durante cinco años desde la publicación de su nombramiento. Su mandato podrá ser prorrogado por una sola vez, salvo comunicación de propuesta de nueva persona titular o suplente con una antelación de un mes a la expiración del mandato.

2. Estos cesarán anticipadamente:

a) En los mismos supuestos de cese anticipado de la persona titular de la Dirección previstos en el artículo 11.3.

b) Por decisión de la entidad proponente.

c) Por la pérdida de la condición que habilite su designación, en su caso.

3. La entidad proponente comunicará el cese anticipado a la Consejería competente en materia de transparencia e incluirá una nueva propuesta de nombramiento. Recibida la propuesta, la Consejería procederá a su nombramiento y publicación en el BOJA.

4. Si el cese anticipado afectara tanto a la persona titular como a la persona suplente, en los casos de renuncia, de decisión de la entidad proponente o de pérdida de la condición que habilite la designación, estos seguirán desempeñando sus funciones hasta el nombramiento de las nuevas personas. Las nuevas personas titulares o suplentes desarrollarán sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir, sin perjuicio de la posible prórroga de su nombramiento para el siguiente mandato.

Artículo 14. Régimen de funcionamiento de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos.

1. Los miembros de la Comisión Consultiva estarán sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Comisión Consultiva podrá invitar a través de su Presidencia a personas de reconocido prestigio y experiencia a asesorar a la misma en alguna de sus reuniones.

3. El desempeño de la condición de miembro o asesor de la Comisión Consultiva no conllevará retribución alguna, sin perjuicio de las indemnizaciones previstas para la asistencia a sus sesiones, que se regirá por lo dispuesto en la normativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Las decisiones de la Comisión Consultiva se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

5. La Comisión Consultiva se reunirá con carácter ordinario cada tres meses, sin perjuicio de las convocatorias extraordinarias acordadas por la Presidencia a decisión propia o por solicitud motivada de un tercio de sus miembros. Se facilitará el uso de medios telemáticos para la celebración de las reuniones, así como para la remisión de la información.

6. La Secretaría de la Comisión Consultiva será ejercida por la persona titular de la Secretaría General, que participará con voz y sin voto, pudiendo contar con el auxilio del personal funcionario del Consejo que se determine. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, o causa de abstención o recusación, ejercerá sus funciones quien indique la persona titular de la Dirección de entre el personal funcionario del Consejo pertenecientes al Subgrupo A1.

7. Las actas de la Comisión Consultiva serán públicas y se publicarán en la página web o sede electrónica del Consejo, sin perjuicio de la aplicación de los límites previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

8. La Comisión Consultiva quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, si están presentes la Presidencia, la Secretaría y al menos la mitad de sus miembros; y en segunda convocatoria, si están presentes la Presidencia, la Secretaría y al menos un tercio de sus miembros.

9. La Comisión Consultiva aprobará un reglamento de funcionamiento interno en el marco de lo previsto en este Estatuto, a propuesta de la Dirección.

Artículo 15. Funciones de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos.

1. La Comisión Consultiva desarrollará las siguientes funciones:

a) Asesorar a la Dirección en el ejercicio de sus funciones.

b) Formular propuestas a la Dirección en el ámbito de las competencias del Consejo, especialmente en la elaboración de recomendaciones y directrices en las materias propias del Consejo.

c) Ser oída en el procedimiento sobre la separación de la persona titular de la Dirección en los supuestos del artículo 47.4 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como de sus miembros.

d) Informar, con carácter preceptivo, los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales sobre las materias competencia del Consejo.

e) Analizar la propuesta de Informe anual con carácter previo a su remisión al Parlamento de Andalucía.

f) Aquellas otras que se le puedan atribuir por la Dirección.

2. La Comisión Consultiva podrá solicitar a la Dirección la información que estime oportuna para el desarrollo de sus funciones, ya sea del propio Consejo o de las personas y entidades incluidas en el ámbito de actuación del mismo.

3. Sin perjuicio del envío de la documentación necesaria para el desarrollo de las reuniones, la Dirección remitirá trimestralmente en formato electrónico a los miembros de la Comisión Consultiva información sobre la actividad del Consejo y las materias de su competencia.

4. La Comisión Consultiva podrá crear subcomisiones o grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus competencias, que estarán compuestas por sus propios miembros.

CAPÍTULO III

Régimen de Personal, Contratación, Patrimonial, Económico y Presupuestario

Artículo 16. Personal.

1. El personal al servicio del Consejo vendrá determinado por la correspondiente relación de puestos de trabajo. La provisión de puestos y el régimen de personal del Consejo estarán sometidos a la legislación de función pública de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La propuesta de relación de puestos de trabajo será elaborada por la Dirección y deberán constar los puestos que deban ser desempeñados en exclusiva por personal funcionario, así como la determinación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión de puestos y las retribuciones complementarias, según lo previsto en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de las relaciones de puestos de trabajo.

3. El ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta de potestades públicas o salvaguardia de interés generales, será exclusivamente atribuido al personal que ostente la condición de funcionario de carrera.

4. Todo el personal del Consejo estará obligado a guardar reserva sobre las informaciones que conozcan en el ejercicio de sus funciones, incluso después de haber cesado en las mismas.

5. El personal funcionario del Consejo cuando realice funciones de investigación en materias propias de la competencia del Consejo, tendrán el carácter de agente de la autoridad.

Artículo 17. Contratación.

1. El Consejo tiene la consideración de administración pública a los efectos de la legislación de contratos del sector público, según lo previsto en el artículo 3.2 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. El órgano de contratación es la Dirección, sin perjuicio de las competencias que pueda delegar.

Artículo 18. Patrimonio.

1. El régimen de patrimonio del Consejo se ajustará a las previsiones de la legislación de patrimonio de Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de carácter básico.

2. El patrimonio del Consejo estará integrado por los bienes y derechos que le sean adscritos o cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía o cualquier otra Administración Pública, así como por todos aquellos bienes y derechos que adquiera o reciba por cualquier título.

Artículo 19. Recursos económicos.

La financiación del Consejo se hará con cargo a los siguientes recursos:

a) Las asignaciones presupuestarias establecidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Las subvenciones que le sean concedidas.

c) Los rendimientos de las publicaciones, estudios y demás actuaciones del Consejo.

d) Contraprestaciones derivadas de los convenios firmados por el Consejo.

e) Los rendimientos de los bienes o valores de su patrimonio.

f) Cualesquiera otros que pudiera recibir según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Artículo 20. Régimen presupuestario y de control.

1. Corresponde a la Dirección aprobar el Anteproyecto de Presupuesto, que será remitido a la Consejería competente en materia de Hacienda a través de la Consejería competente en materia de transparencia, para su incorporación como sección del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año que corresponda.

2. El Consejo está sometido al régimen de presupuestos, intervención y contabilidad establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por la Ley de Presupuestos para cada ejercicio, así como a las demás determinaciones establecidas al respecto en las disposiciones que las desarrollan.

3. Las funciones de control interno y contabilidad del Consejo corresponderán a una Intervención Delegada, en los términos previstos por la normativa vigente.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), se han declarado las siguientes ZEC mediante el Decreto 369/2015, de 4 de agosto, por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con hábitats marinos del litoral andaluz:

1. Alborán (ES6110015).
2. Islote de San Andrés (ES6110020).
3. Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009).
4. Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033).
5. Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034).
6. Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013).
7. Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014).
8. Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016).
9. Calahonda (ES6170030).

Los planes de gestión constituyen elementos centrales del régimen de protección y gestión y medidas de conservación de dichas ZEC, declaradas en el Decreto antes citado.

Según el artículo 4 del mencionado Decreto, los planes de gestión relativos a las ZEC contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

Por otro lado, la Disposición Final Primera habilita al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el Decreto mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a esta Consejería el ejercicio, entre otras, de las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos a la que le corresponde la propuesta de declaración de espacios naturales protegidos, así como llevar a cabo la elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 (artículo 10.2 b) y h), respectivamente, del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Los Planes de Gestión de las ZEC han sido redactados conforme a los contenidos anteriormente expresados.

En cuanto al procedimiento seguido, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la presente Orden ha sido elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informada por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, Cádiz, Granada y Málaga y el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y otros centros directivos en razón de su competencia, sometida a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Cumplidos los demás trámites previstos en la Ley,

D I S P O N G O

Primero: Aprobación.

Se aprueban los Planes de Gestión que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX relativos a las siguientes ZEC declaradas mediante el Decreto 369/2015, de 4 de agosto, por el se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con hábitats marinos del litoral andaluz:

1. Alborán (ES6110015).
2. Islote de San Andrés (ES6110020).
3. Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009).
4. Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033).
5. Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034).
6. Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013).
7. Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014).
8. Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016).
9. Calahonda (ES6170030).

Segundo: Publicación.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los Anexos de la misma estarán disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesaprobados>:

1. Anexo I. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Alborán (ES6110015).
2. Anexo II. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Islote de San Andrés (ES6110020).
3. Anexo III. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009).
4. Anexo IV. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033).
5. Anexo V. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034).
6. Anexo VI. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013).
7. Anexo VII. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014).
8. Anexo VIII. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016).
9. Anexo IX. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Calahonda (ES6170030).

Tercero: Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2015.

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 436/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Manuel López Martínez como Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 12.1 del Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Manuel López Martínez como Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 21 de julio de 2015 y de 27 de julio (BOJA núm. 149, de 3 de agosto de 2015), para el que se nombran a las funcionarias que figuran en los Anexos.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 28632065-D.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: Aznar.
Nombre: Belén.
Código puesto: 1754310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Enseñanzas no Presenciales.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

DNI: 29765381-T.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Hidalgo.
Nombre: Ana.
Código puesto: 7055510.
Puesto de trabajo adjudicado: SV. Educación Permanente.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

DNI: 29778983-D.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Limón.

Nombre: Nohemi.

Código puesto: 1754610.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Seguimiento.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.G. de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 437/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón González Carvajal como Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ramón González Carvajal como Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 23 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015

JUAN JESÚS JIMÉNEZ MARTÍN
Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 53.688.418-R.
Primer apellido: Mesas.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: María Isabel.
Código SIRHUS: 9977910
Denominación del puesto: Oficina Menores.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de agosto de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 28709101-H.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: García-Otero.

Nombre: Macarena Julia.

Código P.T.: 416910.

Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Director/a ATE El Condado», Código 11084810, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, convocado por Resolución de fecha 21 de abril de 2015 (BOJA núm. 91, de 14 de mayo de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.- El Director Gerente, Julio Javier Coca Blanes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 438/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Secretario General de Agricultura y Alimentación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Secretario General de Agricultura y Alimentación.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 435/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Galán Pedregosa como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Galán Pedregosa como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.
Código SIRhUS: 1783710.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel: 18.
Complemento específico: 9.287,40 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro destino: Dirección General de Infancia y Familias.
Código SIRHUS: 9287110.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel: 18
Complemento específico: 9.287,40 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Pequealbaida», código 41021411, de Albaida del Aljarafe (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, creada por el Decreto 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuenta con autorización para 3 unidades con 41 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Visto el expediente promovido por el referido Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Pequealbaida», de Albaida del Aljarafe (Sevilla), código 41021411, que quedará configurada con 6 unidades para 94 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015.

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 21 de septiembre de 2015, se declara una zona del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento del criterio del apartado 4 del artículo 2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, durante el siguiente período y con la vigencia que se determina a continuación:

- La zona del Centro Histórico del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), de acuerdo con la delimitación realizada por la Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de 21 de marzo de 2013.
- Para el período: Festival Internacional de Música «Monkey Week» (10 a 12 de octubre).
- La vigencia de la declaración será para el año 2015.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7); el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Fernández Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 1310/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento abreviado 1310/2014, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Romero, por la desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión de fecha 3 de julio de 2014 formulado por el interesado contra la decisión extintiva de la relación laboral por causas objetivas, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la Resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de don Antonio Gutiérrez Romero al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 1310/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 133/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla en el procedimiento abreviado 133/2014, interpuesto por Lavinia Lamas Beneroso contra la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas adjudicatarias para cubrir 172 puestos de personal funcionario interino para el refuerzo de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la Resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada LJCA, la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Lavinia Lamas Beneroso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 133/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 22 de septiembre de 2015, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en sus artículos 22 y 23 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga ha presentado sus Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de colegiados celebrada en la sesión de 10 de abril de 2015, habiendo sido informados por el Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior

DISPONGO

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga, sancionados por la Asamblea General Extraordinaria de colegiados celebrada en la sesión de 10 de abril de 2015, que se insertan como Anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

A N E X O

ESTATUTO DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MÁLAGA

TÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

Del Colegio y sus fines

Artículo 1. Naturaleza y ámbito territorial del Colegio.

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, siendo su funcionamiento y estructura interna de carácter democrático, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley de Colegios Profesionales.

Se registrará, en el marco de la legislación básica del Estado, por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, así como por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales en cuanto a su normativa básica. Igualmente le será de aplicación la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, así como las demás disposiciones estatales y autonómicas pertinentes, por el Estatuto General de los Colegios de Agentes Comerciales de España y de su Consejo General, por el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, por el presente Estatuto y en su caso por los Reglamentos de Régimen Interior.

Está integrado por quienes, reuniendo los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de agente comercial, soliciten y sean admitidos a formar parte del mismo.

Artículo 2. Fines del Colegio.

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga tiene como fines esenciales:

1. Alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de agente comercial, ordenando y vigilando el mismo dentro del marco jurídico.
2. Representar los intereses generales de la profesión ante cualquier Administración Pública, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.
3. Defender los intereses profesionales de los colegiados.
4. La protección de los intereses de consumidores y usuarios, tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial. A los efectos de cubrir estos fines el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores y usuarios el cual tramitará y resolverá las quejas y reclamaciones o, en su caso, las remitirá para su resolución por la Junta de Gobierno.

Artículo 3. Funciones propias del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga.

Las funciones propias del Colegio son:

1. Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la dignidad de la Profesión y por el respeto debido a los derechos de los ciudadanos.
2. Obtener la adecuada defensa de los intereses y derechos de la Profesión.
3. Informar de los proyectos e iniciativas legislativas que afecten a la agencia comercial, colaborando con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan ser solicitadas y acuerden formar por propia iniciativa.
4. Prestar colaboración en materias propias de la profesión con los órganos consultivos de la Administración del Estado.
5. Ejercer en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte de cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de dicha Ley.
6. Facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, en virtud de rotación o turno dentro de su respectiva especialidad o ramo a que pertenezcan, siempre que acrediten su capacidad para ello.

7. Organizar actividades de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, lúdico, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados.

8. Ejercer la potestad disciplinaria, haciendo cumplir a los colegiados las disposiciones legales y estatutarias que afecten a la Profesión, así como los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General, en materia que sea de su competencia.

9. Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, en los términos establecidos por la Ley 3/1991, de 10 de enero de Competencia Desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

10. Intervenir como mediadores en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados o entre éstos y sus clientes.

11. Aprobar sus propios presupuestos y regular y fijar las aportaciones de los colegiados.

12. Todas aquellas funciones que se refieran a los intereses profesionales y que se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales, de acuerdo con las disposiciones legales.

13. Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

14. Impulsar y desarrollar la mediación, pudiendo crear su propio Centro o Instituto de Mediación, así como desempeñar funciones de arbitraje, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

15. Realizar, respecto al patrimonio del Colegio, toda clase de actos de disposición y gravamen, en beneficio de la corporación.

16. Llevar a cabo, en su caso, la modificación del presente Estatuto.

17. Y cuantas otras funciones le sean atribuidas conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 4. Sede y delegaciones del Colegio.

El Colegio tiene su sede en Málaga capital, avenida de Andalucía núm. 29, Entreplanta, sin perjuicio del cambio de domicilio que pudiera establecerse en un futuro.

El Colegio podrá constituir delegaciones en las localidades de su demarcación que considere oportuno en atención al número de profesionales que tengan su residencia en aquellas.

Dichas delegaciones serán dependientes del Colegio, tanto en su organización como funcionamiento, ejerciendo sus competencias por delegación expresa del propio Colegio.

Artículo 5. Previsiones honoríficas protocolarias.

Corresponde al Colegio o al Consejo General o Autonómico, a propuesta del Colegio (para las menciones o distinciones de ámbito nacional o autonómico), la concesión de recompensas o distinciones a aquellos colegiados o terceras personas que se hayan distinguido notablemente en el ejercicio de la profesión o en defensa y divulgación de la función atribuida a la misma.

Las recompensas que podrán concederse serán la Medalla al Mérito Profesional en cualquiera de sus categorías de oro, plata y bronce, acompañada del respectivo diploma con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento de concesión de esta Medalla que será redactado por el Consejo General, o bien de acuerdo con las normas aprobadas por la Asamblea General de Colegiados en el caso de distinciones de ámbito local.

La concesión de la Medalla podrá hacerse también a título póstumo, como reconocimiento a los méritos contraídos por el interesado, o en aquellos casos de fallecimiento sobrevenido en accidente profesional.

Podrá también ser otorgada la condición de Colegiado de Honor o de Presidente de Mérito a aquellos colegiados o particulares que sean acreedores de esa distinción.

Artículo 6. Escudo colegial.

El escudo del Colegio es el que tradicionalmente viene utilizando la corporación. Su descripción heráldica es la siguiente:

- Caduceo o Bastón de Esculapio, que representa al dios romano Mercurio, dios del comercio.

Está compuesto por dos serpientes enrolladas sobre una varilla, sostenida por una par de alas.

- Dos palmas rodeando al Caduceo, la izquierda de laurel y la derecha de roble.

- Colores del escudo o emblema, verde o sinople que simboliza la esperanza, la fe, el servicio y el respeto, símbolo de grandeza.

El color oro simboliza nobleza, esplendor, prosperidad, sabiduría, magnanimidad, luz.

- Todo ello enmarcado en una orla compuesta de faces y ases.

- Sobre la orla, encabezándola, se encuentra un Casco Alado, en honor del dios Mercurio. Le atribuían el invento de la lira, el alfabeto, los números, la gimnasia, los pesos y las medidas. Protector de los caminos, calles y el tráfico.

La modificación, en su caso, requerirá para su aprobación mayoría cualificada de los dos tercios de los votos emitidos en Junta General.

Artículo 7. Órganos de gobierno.

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga será regido por un Presidente, por la Junta de Gobierno y por la Asamblea General, sin perjuicio de aquellos otros Órganos que puedan constituirse con arreglo a las leyes.

Artículo 8. Ventanilla única.

1. El Colegio dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. Concretamente, el Colegio hará lo necesario para que, a través de esta ventanilla única, los profesionales puedan de forma gratuita:

- a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
- c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y su resolución por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
- d) Convocar a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio.

2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información gratuita:

- a) El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.
- b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.
- c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
- d) El contenido de los códigos deontológicos.

Artículo 9. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios.

1. El Colegio deberá atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.

2. Asimismo, dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. El Colegio, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

4. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.

CAPÍTULO II

De los recursos económicos del Colegio

Artículo 10. Ejercicio económico y examen de cuentas.

El ejercicio económico del Colegio coincidirá con el año natural, debiendo ajustarse al presupuesto anual.

Las cuentas del Colegio podrán ser examinadas, en la Secretaría de la Sede del Colegio, por los colegiados, durante los diez días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Junta General que haya de resolver sobre ellas.

Artículo 11. Presupuestos.

La Junta de Gobierno confeccionará los presupuestos atendiendo a la previsión de gastos e ingresos del ejercicio siguiente, siendo elevados a la Asamblea General para su posterior aprobación.

Será competencia de la Junta de Gobierno el que se cumplan las previsiones presupuestarias.

Los presupuestos extraordinarios serán confeccionados por la Junta de Gobierno, para atender necesidades o inversiones especiales y para el período de vigencia que se determine, requiriendo su posterior aprobación por la Asamblea General extraordinaria que al efecto se convoque.

Los presupuestos podrán ser examinados por los colegiados durante los diez días anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea General que haya de resolver sobre ellos, en la Secretaría de la sede del Colegio y de las Delegaciones de las Demarcaciones Territoriales.

En caso de que la Asamblea General no aprobase el presupuesto presentado por la Junta de Gobierno, será prorrogado el del ejercicio aprobado el año anterior.

Artículo 12. Los ingresos del Colegio.

Los ingresos del Colegio serán ordinarios y extraordinarios.

Serán ingresos ordinarios:

1. La cuota de incorporación que habrán de satisfacer los colegiados, cuya cuantía será establecida y actualizada por la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno y que no podrá exceder en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

2. Las cuotas fijas colegiales y las extraordinarias que hayan de abonar los colegiados ejercientes y no ejercientes, en la forma, tipo, y cuantía señalada por la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno, excepto los colegiados jubilados por edad.

3. Los derechos que fije la Junta de Gobierno por la expedición de certificaciones, dictámenes o consultas, o por la prestación de otros servicios colegiales.

4. Los rendimientos de bienes y derechos del patrimonio colegial.

5. El importe de los rendimientos que devenguen las cuentas corrientes, libretas de ahorro, certificados de depósito y títulos valores en que el Colegio sitúe en cada momento sus fondos patrimoniales.

6. Cualquier otro concepto que legalmente procediera.

Serán ingresos extraordinarios:

1. Las subvenciones y donativos procedentes del Estado, corporaciones públicas y entidades privadas y particulares.

2. Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.

3. Las multas que se impongan a los colegiados en virtud de correcciones disciplinarias.

4. Cualquier otra cantidad que el Colegio perciba por servicios prestados.

5. Aquellas cantidades que en concepto de derramas sean aprobadas por la Junta General, siempre que la situación extraordinaria esté justificada, a propuesta de la Junta de Gobierno.

6. Cualquier otro que no tenga carácter ordinario.

Artículo 13. Los gastos del Colegio.

Son gastos del Colegio:

1. El importe de los sueldos y demás emolumentos que perciban o puedan percibir los empleados del Colegio.

2. Los propios de Secretaría, para la adquisición, mantenimiento y actualización del material informático y sus aplicaciones y comunicaciones telemáticas.

3. Los de adquisición de revistas y demás suscripciones para servicio de los Colegiados.

4. Los de representación.

5. Los de conservación y mejora de las instalaciones del Colegio.

6. Los que se causen con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

7. Los que se produzcan por las exequias en sufragio de los colegiados difuntos.

8. El importe de las cantidades que hayan de satisfacerse al Consejo Andaluz y al Consejo General, en todos los casos que se encuentren establecidos o se acuerde en el futuro.

9. Cualquier otro gasto extraordinario que acuerde la Junta de Gobierno, en atención a situaciones extraordinarias y justificadas, dando cuenta en la siguiente Junta General que se celebre.

Artículo 14. Memoria Anual.

1. El Colegio está sujeto al principio de transparencia en su gestión. Para ello, elaborará una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta, con observancia, en todo caso, de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
 - d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, con observancia, en todo caso, de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
 - e) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.
2. La Memoria Anual deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.

TÍTULO II

DEL AGENTE COMERCIAL Y DE LA COLEGIACIÓN

CAPÍTULO I

El Agente Comercial

Artículo 15. Definición. Ámbito subjetivo.

1. De conformidad con lo dispuesto con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión hallarse incorporado al Colegio profesional, cuando así lo establezca una ley estatal.

Se considera Agente comercial aquella persona que, actuando como intermediario independiente, se encargue de manera continuada o estable y a cambio de una remuneración, de promover actos u operaciones de comercio por cuenta ajena, o a promoverlos y concluirlos por cuenta y en nombre ajenos, sin asumir, salvo pacto en contrario, el riesgo y ventura de tales operaciones.

El Colegio no podrá exigir a los agentes comerciales colegiados en otro Colegio, pero que ejerzan en su territorio, comunicación ni habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.

El Colegio deberá utilizar los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, a los efectos de ejercer las competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, en beneficio de los consumidores y usuarios. Las sanciones impuestas, en su caso, por este Colegio surtirán efectos en todo el territorio español.

2. La profesión de Agente Comercial se ejercerá por todo aquel que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente para obtener dicha calificación y se incorpore en calidad de ejerciente al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga.

3. El ejercicio de la profesión de Agente Comercial se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y a la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal y se regirá por las leyes y las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

4. También podrán pertenecer al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga, con la denominación de colegiados «no ejercientes» quienes cumpliendo los requisitos necesarios para incorporarse al Colegio, no ejerzan la actividad de agencia comercial o hayan cesado en el ejercicio de sus actividades.

CAPÍTULO II

Del ingreso en el Colegio

Artículo 16. Requisitos para ingresar en el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga.

1. Para incorporarse al Colegio de Agentes Comerciales se deberá acreditar estar en posesión del Título de Agente Comercial, solicitarlo y satisfacer la cuota de ingreso.

2. Para la obtención del título de Agente Comercial será necesario:

- a) Tener capacidad legal para ejercer el comercio.
- b) No estar inhabilitado para ejercer la profesión.

c) Haber superado la prueba de aptitud convocada por el Consejo General. La prueba se convocará al menos una vez al año.

Cumplidos los requisitos anteriores, el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Política Comercial, y a propuesta del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España, expedirá el título de Agente Comercial que se exige para la colegiación.

Hasta tanto se expida el título por el Ministerio, el Consejo General expedirá resguardo de la solicitud en trámite que le habilitará provisionalmente para la incorporación al Colegio y para el ejercicio de la profesión.

3. Para la incorporación tanto de nacionales de Estados miembros, del Espacio Económico Europeo, como de ciudadanos de terceros países será necesario cumplir con los mismos requisitos que los nacionales españoles.

4. La colegiación se regirá por el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón del origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Artículo 17. Procedimiento de colegiación.

El procedimiento para la solicitud, admisión y, en su caso, denegación de la colegiación, será el siguiente:

1. La solicitud, en el modelo colegialmente aprobado, junto con la documentación que en cada caso proceda, se presentará en el Colegio.

2. El Colegio dictará resolución expresa y la notificará dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de colegiación.

3. Si transcurrido el plazo para resolver y notificar no se hubiera dictado resolución expresa se entenderá estimada la solicitud.

4. Si la decisión del Colegio fuera contraria a la colegiación la resolución contendrá los motivos en que se fundamente la denegación. Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes Comerciales.

5. La resolución del recurso deberá producirse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de su presentación en el Registro correspondiente. Transcurrido dicho plazo, si el órgano competente no hubiese notificado al interesado resolución expresa, se entenderá desestimado el recurso.

6. La resolución de este recurso pondrá fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

7. Los Colegios darán traslado al Consejo General de todas las solicitudes de colegiación admitidas, para la formación del censo general.

8. El Colegio dispondrá los medios necesarios para que los solicitantes puedan tramitar su colegiación por vía telemática y facilitarán que los colegiados puedan acceder de forma gratuita a toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio, y para que puedan presentar por vía telemática toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de alta y baja en la colegiación, y el estado de tramitación de éstas.

Artículo 18. Tarjeta de identidad profesional.

El estudio y resolución de las solicitudes de ingreso se llevaran a cabo por la junta de Gobierno del Colegio Oficial Profesional de Agentes Comerciales de Málaga; y acordada que sea su admisión, se le expedirá la tarjeta de identidad profesional, en la que conste junto a la fotografía del interesado, su nombre y apellidos, número de colegiación, fecha de alta en el Colegio y fecha de expedición de la tarjeta.

Artículo 19. Cuota de ingreso.

Previamente a la entrega de la tarjeta de identidad profesional y a la apertura del expediente personal de cada solicitante, este deberá abonar una cuota de ingreso, cuya cuantía determinará para cada año el Colegio, que no podrá superar el costo que suponga la tramitación del ingreso.

Artículo 20. Causa de denegación de la incorporación al Colegio.

Se denegará la solicitud, si la persona que la formula se encuentra en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere producido la inhabilitación o suspensión para el ejercicio del comercio, en virtud de sentencia o resolución firme.

2. Haber sido sancionado disciplinariamente con la suspensión del ejercicio profesional.

CAPÍTULO III

Pérdida de la condición de colegiado

Artículo 21. Pérdida de la condición de colegiado.

Se pierde la condición de colegiado por:

1. Fallecimiento
2. Baja voluntaria.
3. Sanción administrativa o sentencia judicial firme y definitiva que implique inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
4. Sanción disciplinaria, impuesta por el Colegio en forma reglamentaria, que lleve aparejada la suspensión del carácter de colegiado.
5. Impago de las cuotas colegiales, previo cumplimiento por el Colegio de lo dispuesto en el artículo 23.

Artículo 22. Impago de cuotas.

La falta de pago de las cuotas de sostenimiento equivalentes a una anualidad, bien de forma continuada o 12 mensualidades alternas, será causa de baja en el Colegio, previo acuerdo de la Junta de Gobierno. El Colegio requerirá en forma al colegiado para que abone las cuotas pendientes, y pasados treinta días naturales desde la fecha del requerimiento sin haberlas abonado, y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes para exigir su pago, se le dará de baja sin más trámites, se le notificará y se le hará saber que contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Andaluz en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido la notificación.

El colegiado que haya causado baja por falta de pago de las cuotas colegiales y solicite su reingreso, abonará las cuotas devengadas hasta el momento de la notificación colegial de baja, con recargo del 10 por 100 simple anual y, en su caso, los gastos ocasionados debidamente acreditados.

Artículo 23. Recuperación de la condición de colegiado.

Podrá recuperarse la condición de colegiado, siempre que en el momento de la reincorporación se cumplan las condiciones precisas para ello, en los siguientes casos:

1. Por solicitud de reincorporación cuando la baja se hubiera producido por decisión del colegiado.
2. Por indulto o condonación de las sanciones impuestas por autoridades administrativas o judiciales.
3. Por el cumplimiento de la sanción de suspensión colegial.
4. Por la satisfacción de las cuotas pendientes, de conformidad con el artículo 22 de estos Estatutos, cuando ello hubiera sido la causa de la baja, con la obligación de haber liquidado previamente los gastos que procedan.

CAPÍTULO IV

De las clases de Colegiados

Artículo 24. De las clases de colegiados.

Los colegiados podrán ser:

1. Colegiados ejercientes.
2. Colegiados no ejercientes.
3. Colegiados de Honor.

Artículo 25. Colegiados ejercientes.

Serán colegiados ejercientes los que válidamente incorporados ejerzan la profesión.

Artículo 26. Colegiados no ejercientes.

Aquellos colegiados ejercientes que hayan pertenecido al colegio durante más de diez años y que pasen a la situación de jubilación o invalidez permanente para la profesión, y así lo acrediten, tendrán derecho a continuar ostentando la condición de colegiados no ejercientes.

Los colegiados no ejercientes, tendrán los mismos derechos que los ejercientes, salvo aquellos que deriven del ejercicio de la profesión.

Los colegiados no ejercientes tendrán las mismas obligaciones que los ejercientes, salvo la relativa al importe de la cuota colegial ordinaria, que será del 50% de la cantidad que vienen abonando los ejercientes.

Artículo 27. Colegiados de Honor.

Serán colegiados de honor, las personas que hayan prestado servicios relevantes a favor de la profesión o del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga, y sus méritos extraordinarios le hagan merecedor de esta distinción.

Su nombramiento será acordado por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO V

De los derechos y deberes de los colegiados

Artículo 28. De los derechos de los colegiados.

Los colegiados tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la vida de su Colegio y asistir con voz y voto a las reuniones de los Órganos respectivos, en las condiciones previstas en los Estatutos generales o particulares y en los reglamentos correspondientes.

2. Ser elector y elegible respecto de los Órganos de Gobierno del Colegio, de acuerdo con las normas electorales.

3. Informar y ser informado oportunamente de las actuaciones y de la vida de su Colegio en sus aspectos esenciales y de las cuestiones que concreta y personalmente les afecten en este ámbito.

4. Utilizar los servicios establecidos por los respectivos Colegios y acogerse a los sistemas de asistencia y previsión organizados por ellos, por los Consejos Autonómicos en su caso y por el Consejo General, de acuerdo con sus normas.

5. Disfrutar del asesoramiento del Colegio en cuestiones profesionales de acuerdo con las normas establecidas en sus Estatutos o reglamentos.

6. Solicitar la mediación de los órganos de Gobierno del Colegio en los casos de discrepancia entre colegiados, mediación que se llevará a efecto si la acepta la otra parte.

7. Ejercer ante los órganos jurisdiccionales o de gobierno las reclamaciones o recursos que procedan, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos colegiales.

8. Hacer uso del emblema colegial.

9. Todos los demás derechos previstos en las normas legales y en los Estatutos y Reglamentos colegiales.

Artículo 29. De los deberes de los colegiados.

Son obligaciones de los colegiados:

1. La aceptación y cumplimiento de lo establecido en los respectivos Estatutos y reglamentos colegiales, así como en las normas y acuerdos legal y estatutariamente adoptados por los órganos de gobierno colegiales.

2. Contribuir al sostenimiento económico del Colegio satisfaciendo las cuotas que se establezcan.

3. Cumplir respecto de los órganos de gobierno del Colegio, de sus miembros y de todos los colegiados, los deberes que impone el compañerismo, la armonía y la ética profesional.

4. Guardar el debido respeto a la Junta de Gobierno del Colegio, así como a los miembros que la componen.

5. Asistir a los actos corporativos cuando desempeñen cargos representativos.

6. Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa o indirectamente el funcionamiento de los órganos de gobierno del Colegio.

7. Comunicar al Colegio sus cambios de domicilio profesional a efectos colegiales.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

De la organización y gobierno del Colegio

Artículo 30. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Colegio serán los siguientes:

a) La Asamblea general.

b) La Junta de Gobierno.

c) La Comisión Permanente.

d) El Presidente.

CAPÍTULO II

De la Asamblea general

Artículo 31. Contenido y asistencia.

La Asamblea General de Colegiados es el órgano supremo del Colegio. Está compuesta por todo el censo de colegiados del ámbito territorial que en su caso corresponda, cada uno de los cuales tendrá derecho a voz y voto, siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones corporativas.

La participación en la asamblea general será personal.

Artículo 32. Atribuciones de la Asamblea General.

La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir los miembros de la Junta de Gobierno y su Presidente, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
2. Aprobar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.
3. Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio.
4. Aprobar la cuenta general de ingresos y gastos.
5. Aprobar la modificación de la cuota colegial.
6. Aprobar la modificación del sistema de financiación.
7. Aprobar los gastos extraordinarios acordados por la Junta de Gobierno.
8. Aprobar y reformar los presentes Estatutos.
9. Aprobar cualquier resolución de interés general para el Colegio, aprobada por la Junta de Gobierno.

Artículo 33. Forma y convocatoria.

Tendrán la consideración de asambleas generales, que podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias, las celebradas por el Colegio, previa convocatoria realizada por la Junta de Gobierno, bajo la tutela del presidente, quien dirigirá el desarrollo de los debates, cuidará del cumplimiento del orden del día, establecerá el turno de intervenciones, concediendo y retirando el uso de la palabra y acordará sobre el sistema de votación que haya de seguirse en cada punto.

Actuará de Secretario el que ostente el cargo en la Junta de Gobierno.

La convocatoria se llevará a efecto por medio de comunicación escrita dirigida a cada colegiado, suscrita por el Secretario y en la que se expresará, el orden del día de la misma, el lugar de celebración, que será en la sede del Colegio, o en cualquier otro lugar, si no se dispusiere del espacio necesario para la celebración, acuerdo este que será adoptado por la Junta de Gobierno, la fecha y la hora en que deba celebrarse en primera y en segunda convocatoria, y los puntos a tratar.

Dicha comunicación se cursará, con al menos treinta días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea General.

Artículo 34. Celebración de la Asamblea General, quórum y adopción de acuerdos.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario una vez al año después del primer trimestre del mismo.

La Asamblea General quedará válidamente constituida, cuando asistieren la tercera parte de sus componentes, en primera convocatoria, y sea cual fuere el número de asistentes en segunda convocatoria.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Se reunirá asimismo con carácter ordinario, para la elección de miembros de la Junta de Gobierno en el ejercicio en que corresponda renovación.

Igualmente y de forma optativa, puede reunirse con carácter extraordinario para asuntos de interés profesional, durante el cuarto trimestre.

Artículo 35. Proposiciones de los colegiados.

Los colegiados podrán presentar aquellas proposiciones que deseen someter para deliberación y acuerdo en la Junta general y que serán incluidas en el orden del día en el apartado de proposiciones, hasta cinco días antes de la celebración, debiendo ir suscritas por un diez por ciento de los colegiados.

Artículo 36. Asamblea General Extraordinaria.

Podrá celebrarse Asamblea General Extraordinaria en cualquier tiempo, para tratar los asuntos que la motiven, a iniciativa del Presidente, de la Junta de Gobierno o a instancia de un tercio de los colegiados.

La celebración de la misma habrá de ser acordada por la Junta de Gobierno con los mismos requisitos que las ordinarias.

Artículo 37. Del orden de discusión y votación en las asambleas generales.

1. Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario dará lectura al acta anterior.

Los colegiados podrán hacer las observaciones que crean oportunas al contenido del acta, concediéndose la palabra sólo a esos efectos.

Inmediatamente será sometida a votación la aprobación de la misma.

El acuerdo será válido cuando sea aprobada por mayoría de votos.

2. Se someterán a discusión los puntos que consten en el orden del día, para su aprobación en su caso.

3. El Secretario redactará antes de votarse una proposición, caso de no constar escrita, a fin de que conste claramente el contenido objeto de la votación.

4. El voto de los colegiados es personal e indelegable.

5. Las votaciones serán nominales cuando el diez por ciento de los colegiados asistentes así lo soliciten, no admitiéndose el voto por escrito de los que no asistan a la Junta.

6. Las votaciones siempre que se refieran a personas serán secretas.

7. El voto emitido por la mayoría de los colegiados asistentes, formará acuerdo, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

8. Las cuestiones que consten en el orden del día, tendrán preferencia sobre todas las demás.

Excepcionalmente, y sólo cuando por la importancia de los asuntos a tratar en la convocatoria, y así lo aconsejen las circunstancias, podrá ser alterada la discusión y votación de los puntos señalados en el orden del día, si lo solicitasen la mayoría de los colegiados presentes y así lo acordase el Presidente de la Mesa.

9. Los acuerdos legalmente adoptados en las Juntas generales, son de obligado cumplimiento para todos los colegiados.

10. Los colegiados intervendrán por orden sin ser interrumpidos, salvo que sean llamados al orden por el Presidente, y mantendrán el respeto debido tanto a la Junta de Gobierno como al resto de los colegiados, pudiendo ser corregidos por el Presidente y expulsados de la Junta, caso de persistir en su comportamiento.

11. Los colegiados podrán pedir la palabra por alusiones personales y será concedida una vez discutida la cuestión y antes de someterse a votación.

12. Los miembros de la Junta de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo tengan por conveniente.

13. Las enmiendas serán discutidas por orden y votadas, considerándose suficientemente debatidas una vez consumidos los turnos o cuando nadie haga uso de la palabra.

Artículo 38. Voto de censura.

Al menos un tercio de los colegiados ejercientes, podrán solicitar la celebración de Asamblea general extraordinaria para censurar a la Junta de Gobierno o a cualquiera de sus miembros, expresando y motivando con claridad las razones en que se funden.

Habrà de celebrarse dentro de los treinta días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud, no pudiéndose debatir otros asuntos que los expresados en la convocatoria.

Para que sea válida la constitución de la Asamblea general extraordinaria, habrán de asistir al menos la mitad del censo colegial con derecho a voto, siendo este voto personal y secreto. Para que prospere la moción de censura, será necesario el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Hasta transcurrido un año, no podrá plantearse otra moción de censura.

CAPÍTULO III

De la Junta de Gobierno

Artículo 39. Composición.

La Junta de Gobierno es un órgano colegiado y es la encargada de regir la administración y dirección del Colegio.

Estará formada por los siguientes miembros:

1. Un Presidente.

2. Un Vicepresidente.

3. Un Secretario.

4. Un Tesorero.

5. Un Contador.

6. Seis vocales.

Los cargos de los miembros de la Junta de gobierno, se desempeñarán con carácter honorífico y gratuito y su duración será de cuatro años, renovándose la Junta cada elección de forma completa.

Agotado el período de mandato podrán ser reelegidos para el mismo o distinto cargo.

El número de vocales podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Asamblea general de colegiados, si así lo aconseja el número de inscritos en el censo.

El Secretario, tendrá voz pero no voto cuando el cargo sea ocupado por una persona contratada al servicio del Colegio y no por un colegiado electo.

Artículo 40. Requisitos para ser candidato.

Todos los miembros que integren la Junta de Gobierno, deberán encontrarse en el ejercicio activo de la profesión debidamente acreditada.

En ningún caso podrán ser candidatos quienes no estén al corriente en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias y demás obligaciones colegiales, así como los que hayan sido sancionados disciplinariamente si no han obtenido la correspondiente rehabilitación, o condenados por sentencia firme, siempre que la inhabilitación o suspensión subsista.

Artículo 41. Cese en el cargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno, podrán cesar en los cargos por las causas siguientes:

1. Fallecimiento.
2. Renuncia.
3. Expiración del plazo para el que fueron elegidos o designados.
4. Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno o a cinco alternas, en el término de un año, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.
5. Aprobación de una moción de censura.
6. Denegación de la cuestión de confianza que se plantee.
7. Ausencia inicial o pérdida sobrevenida de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo.

Artículo 42. Vacantes extraordinarias en la Junta de Gobierno.

En caso de que se produzcan vacantes en los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno por fallecimiento, dimisión o cualquier causa que no sea expiración del plazo para el que fueron elegidos, la Junta de Gobierno decidirá, siempre que no sobrepasen el veinticinco por ciento de los miembros, si sus puestos serán cubiertos por el resto de los componentes de la junta.

Artículo 43. Convocatoria de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reunirá, como mínimo una vez al trimestre, previa convocatoria del Presidente, con al menos cuarenta y ocho horas antes de celebrarse la sesión, salvo que razones de urgencia justifiquen una menor antelación.

En la convocatoria se expresará el lugar, día y hora de celebración de la sesión así como el orden del día.

Serán válidas las sesiones de la Junta de Gobierno a la que asistan la totalidad de los miembros, pese a no estar convocada en forma.

En el supuesto de que el Presidente no convoque Junta de Gobierno, ésta podrá ser convocada a petición del veinte por ciento de los miembros que la compongan, con establecimiento del orden del día y de los asuntos a tratar.

Artículo 44. Quórum y adopción de acuerdos.

La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida si concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, entre ellos el Presidente o quien le sustituya estatutariamente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.

El voto se ejercerá personalmente.

Los acuerdos serán redactados en el libro de actas y deberán ser firmados por todos los miembros de la Junta que asistan a la sesión.

Las deliberaciones y votaciones de la Junta de Gobierno tienen el carácter de secretas.

Artículo 45. Competencias de la Junta de Gobierno.

Son competencias de la Junta de Gobierno:

1. Someter a la Asamblea General asuntos concretos de interés del Colegio o de la profesión, en la forma que la propia Asamblea establezca.
2. Resolver sobre las solicitudes de incorporación, baja y jubilación de los colegiados. En caso de urgencia, el Presidente podrá resolver sobre la solicitud, que quedará sometida a la ratificación de la Junta de Gobierno.

3. Proponer a la Asamblea General el importe de las cuotas de incorporación, que no podrá exceder en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción, y las ordinarias que deban satisfacer los colegiados para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.
4. Proponer a la Asamblea General el aumento o disminución de las cuotas colegiales, fijas o variables.
5. Proponer a la Asamblea General el establecimiento de cuotas extraordinarias a sus colegiados.
6. Recaudar el importe de las cuotas y de las derramas establecidas para el sostenimiento de las cargas del Colegio, del Consejo Andaluz y del Consejo General de Agentes Comerciales de España.
7. Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno, disponiendo lo necesario para su elección, conforme a las normas legales y estatutarias.
8. Convocar asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, por propia iniciativa o a instancias de los colegiados, en la forma establecida en el presente estatuto.
9. Ejercer las facultades disciplinarias, respecto a los colegiados, con arreglo al presente Estatuto, acordando al efecto, la apertura del oportuno expediente.
10. Redactar o modificar los estatutos y reglamentos de régimen interior del Colegio, y someterlos a la aprobación de la Asamblea General, del Consejo Andaluz y del Consejo General de Agentes Comerciales de España, y a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva.
11. Establecer, crear o aprobar las delegaciones o comisiones de colegiados que sean necesarias para el buen régimen o que interesen a los fines de la corporación, regulando su funcionamiento, fijando las facultades, en su caso, delegadas y designando, entre sus colegiados, a sus integrantes.
12. Vigilar para que, en el ejercicio profesional, los colegiados desempeñen sus funciones con el decoro, diligencia, probidad y demás circunstancias exigibles, así como propiciar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal, conforme a la legalidad vigente en los términos establecidos por la Ley de Competencia Desleal.
13. Informar a los colegiados, con prontitud, de cuantas cuestiones conozca que puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.
14. Defender a los colegiados en el desempeño de sus funciones de la profesión, o con ocasión de las mismas, cuando lo estime procedente y justo, velando para que sean guardadas, a todos y cada uno de los colegiados, las consideraciones que le son debidas.
15. Promover cualquier iniciativa, ante el Gobierno Central, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los Gobiernos locales, las autoridades, el Consejo Andaluz o ante el Consejo General Agentes Comerciales de España, cuanto se considere beneficioso para el interés común o conveniente a la Corporación.
16. Ejercitar los derechos y acciones que correspondan al Colegio.
17. Distribuir y administrar los fondos del Colegio, disponiendo lo más conveniente a sus intereses, respecto a la situación o inversión de estos, a propuesta del Tesorero, dando cuenta de lo acordado a la Asamblea General. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, precisará la aprobación de la Asamblea General.
18. Convocar, para mayor información, a cualquiera de los colegiados. Estos comparecerán a la convocatoria salvo excusa justificada.
19. Resolver, según corresponda, las reclamaciones que se hicieren al Colegio respecto de alguno de sus colegiados.
20. Mantener con las autoridades, corporaciones y entidades oficiales, la comunicación y relaciones necesarios en beneficio de la corporación.
21. Emitir los informes, dictámenes, consultas y demás documentos que se interesen del Colegio.
22. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
23. Confeccionar el presupuesto anual de ingresos y gastos del año siguiente, para su aprobación en la Asamblea general, así como la Memoria Anual.
24. Velar por el cumplimiento de las partidas presupuestarias aprobadas por la Asamblea General.
25. Atender y resolver las quejas que le remita el servicio de atención a los consumidores y usuarios.
26. Y cuantas otras establezcan las leyes, el presente estatuto y los estatutos del Consejo Andaluz y el Consejo General de Agentes Comerciales de España.

CAPÍTULO IV

Del Presidente, Secretario, Tesorero, Contador y demás miembros de la Junta de Gobierno

Artículo 46. Del Presidente.

El Presidente del Colegio tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

1. Ejercer, en virtud de su cargo y sin perjuicio de la representación colectiva de la Junta de Gobierno, la representación del Colegio.

2. Asumir la alta dirección del Colegio, y de los servicios colegiales en cuantos asuntos lo requieran, de acuerdo con las normas de la Asamblea General y la Junta de Gobierno.
3. Convocar a la Comisión Permanente y a la Junta de Gobierno.
4. Presidir las reuniones que celebren los Órganos de gobierno del Colegio y sus comisiones.
5. Contar, tanto en la Junta de Gobierno como en la Comisión Permanente en su caso, con voto dirimente si se produjera empate en las votaciones de los miembros asistentes a la respectiva reunión.
6. Firmar o autorizar con su visto bueno, según proceda, las actas, certificaciones, informes, circulares y normas generales.
7. Ordenar los pagos que hayan de realizarse con cargo a los fondos del Colegio y autorizar la disposición de los fondos de las cuentas o depósitos, uniendo su firma a la del Tesorero.
8. Delegar en el Vicepresidente cometidos concretos.

Artículo 47. Del Vicepresidente.

Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, con las mismas facultades y atribuciones; así como llevar a cabo todas aquellas funciones colegiales que le encomiende o delegue el Presidente.

Artículo 48. Del Secretario.

El Secretario podrá ser un miembro de la Junta de Gobierno o una persona al servicio del Colegio; en este caso tendrá voz, pero no voto en los órganos de gobierno de los que forme parte y su designación y cese corresponderá a la Junta de Gobierno.

Son funciones del Secretario del Colegio:

1. Asistir a las reuniones con voz y voto, salvo en el caso previsto en el apartado anterior.
2. Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
3. Recibir los actos de comunicación de los miembros del órgano colegiado y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
4. Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
5. Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
6. Redactar las actas y correspondencia oficial, dirigiendo los trabajos administrativos del Colegio, así como el archivo y custodia de la documentación.
7. Desempeñar la Jefatura directa e inmediata de todos los servicios colegiales y de las personas afectas a los mismos.
8. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

La decisión sobre la sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizará por la Junta de Gobierno.

Artículo 49. Del Tesorero y Contador.

Al Tesorero le corresponderá la custodia y responsabilidad de los fondos de la Corporación, la ejecución o efectividad de los cobros y pagos, llevando al efecto el oportuno libro de caja y la autorización, junto con la firma del Presidente, de las disposiciones de fondos. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Tesorero, su firma podrá ser sustituida por la de quién designe el Presidente.

Corresponderá al Contador la intervención de todos los documentos contables, así como la redacción, para su examen y formulación por la Junta de Gobierno, de los balances, cuentas, presupuestos y de cualquier estudio económico que se le encargue por la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno podrán acumularse en una sola persona los cargos de Tesorero y Contador, con todas sus funciones.

Artículo 50. De los vocales.

La Junta de Gobierno, contará con seis vocales.

Todos los vocales colaborarán en la dirección de la Corporación mediante su participación en la Junta de Gobierno y en cuantas comisiones se creen, a la que asistirán con voz y voto, desempeñando las funciones y emitiendo los informes que le sean encomendadas por el Presidente o por la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO V

De la Comisión Permanente

Artículo 51. De la Comisión Permanente.

Es competencia de la Comisión Permanente el ejercicio de todas las funciones que le vengán asignadas por el presente estatuto, así como todas aquellas que le sean delegadas por la Junta de Gobierno.

La Comisión Permanente estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Contador.

En dicha comisión se tratarán y prepararán asuntos urgentes cuya competencia le delegue la Junta de Gobierno o bien asuntos de trámite para la marcha del Colegio, sin perjuicio de que en los supuestos en que la propia Junta de Gobierno lo decida, sea necesaria su ratificación.

Artículo 52. Funcionamiento.

La Comisión Permanente se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, por decisión propia o a petición de una tercera parte de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Permanente sólo podrán estar representados por otro miembro de ésta. La representación se conferirá por escrito y para cada sesión.

La convocatoria de la Comisión Permanente se efectuará de igual modo que la de la Junta de Gobierno, irá acompañada del orden del día y se cursará por el Secretario, previo mandato del Decano, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo casos de urgencia en que será convocada sin plazo especial de antelación telegráficamente, por fax o por correo electrónico.

Artículo 53. Quórum y forma de adopción de acuerdos.

Las reuniones de la Comisión Permanente quedarán válidamente constituidas cuando asistan más de la mitad de sus componentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes, ostentando el Presidente voto de calidad.

CAPÍTULO VI

De las elecciones de los órganos de gobierno

Artículo 54. Elecciones.

Los candidatos a Presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno, serán elegidos de entre los colegiados ejercientes en Junta General Extraordinaria. La renovación de los cargos se llevará a cabo de forma completa, y su mandato tendrá una duración de cuatro años. Las candidaturas podrán presentarse separadas o de forma conjunta, realizándose la elección por el sistema de listas abiertas, debiendo presentar cada candidato por escrito, al menos diez firmas de otros colegiados, avalando su candidatura.

Artículo 55. Procedimiento electoral.

Las elecciones a los cargos de los órganos de gobierno, serán convocadas por la Junta de Gobierno, con al menos cuarenta días de antelación a la fecha en que dichos cargos finalicen en su mandato.

La convocatoria se llevará a cabo por medio de comunicación escrita.

Las elecciones tendrán lugar en Asamblea general ordinaria convocada al efecto.

Artículo 56. Cómputo de plazos.

En el procedimiento electoral, todos los plazos se computarán como días naturales.

Artículo 57. Junta electoral.

La Junta electoral estará formada por un presidente, un secretario y dos escrutadores, que serán elegidos mediante sorteo de entre todos los colegiados, también se elegirán cuatro sustitutos para el supuesto de que por causa justificada no puedan formar parte los colegiados elegidos en primer lugar.

Artículo 58. Listas.

Simultáneamente a la publicación de la convocatoria, el Secretario del Colegio ordenará publicar en los locales del mismo las listas de los colegiados con derecho a voto, dando traslado a la Junta electoral. Las listas comprenderán a los colegiados inscritos el primer día del mes natural anterior a aquél en que se publique la convocatoria.

Contra las inclusiones o exclusión de las listas, podrá formularse recurso por los interesados en el plazo improrrogable de tres días, a partir de la fecha de la convocatoria, resolviéndose al cabo de otros 2 por la Junta electoral del Colegio, sin ulterior recurso.

Artículo 59. Plazo de presentación de candidaturas.

La Junta electoral abrirá el plazo de presentación de candidaturas, con al menos 30 días de antelación a la fecha señalada para la celebración del acto electoral.

Los candidatos habrán de presentar sus candidaturas en la Secretaría del Colegio, dirigida a la Junta electoral, dentro de los cinco primeros días desde la apertura del plazo de presentación de las mismas.

Artículo 60. Trámite.

Por la Junta electoral se cumplimentarán los siguientes particulares:

Se insertará en el tablón de anuncio del Colegio y en las Delegaciones de las Demarcaciones Territoriales el anuncio de la convocatoria, en la que se hará constar los siguientes extremos:

1. Cargos que han de ser objeto de elección y requisitos exigidos para ser elegidos.
2. Lugar, día y hora de la celebración de la Asamblea y hora en la que se abrirán las urnas para dar comienzo al escrutinio.
3. Se expondrán en el tablón de anuncio de la sede del Colegio y de los partidos judiciales, la lista de colegiados con derecho a voto.

Artículo 61. Lista de candidatos.

La Junta electoral, transcurrido el término de presentación de candidaturas, examinará las solicitudes y expondrá la lista de candidatos durante cinco días.

Artículo 62. Impugnaciones contra la lista de candidatos.

Los Colegiados podrán impugnar la lista de candidatos dentro de los cinco días desde la publicación de la misma, por entender que no reúnen los requisitos establecidos.

La Junta Electoral resolverá mediante resolución motivada las reclamaciones planteadas en el plazo de tres días. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales. La interposición del recurso no producirá efectos suspensivos.

Artículo 63. Proclamación de candidatos.

La Junta electoral, examinadas si las hubiere las impugnaciones, dentro de los tres días siguientes, proclamará y hará pública las candidaturas, considerando electos a los que no tengan oponentes.

Seguidamente se publicará en el tablón de anuncio y se comunicará a los candidatos.

Igualmente se confeccionará la papeleta oficial para ponerla a disposición de los colegiados.

Artículo 64. Campaña electoral.

Los candidatos proclamados podrán realizar campaña electoral por todos los medios orales y escritos que permitan la relación personal entre los colegiados, desde el momento en que sean proclamados candidatos, hasta veinticuatro horas antes de la celebración del acto electoral, a fin de establecer una jornada de reflexión.

Artículo 65. Voto por correo.

Los colegiados podrán emitir su voto por correo en caso de ausencia el día señalado para la votación, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Con una antelación mínima de siete días, remitirán su voto en la papeleta oficial, que introducirán en un sobre, que será cerrado y, a su vez, introducido en otro mayor, en el que se incluirá una fotocopia del Documento Nacional de Identidad del elector, la cual contendrá su propia firma.
2. El envío se hará al Colegio, haciendo constar: «Para la Mesa Electoral». El Colegio sin abrir el sobre lo depositará en una urna que será entregada a la mesa electoral el día señalado para la votación.
3. No serán válidos los votos presentados fuera de plazo.

Artículo 66. Celebración de las elecciones.

En el día y hora señalada en la convocatoria para la celebración de la Asamblea general, el Presidente declarará iniciada la misma procediendo a formar la Mesa por la Junta Electoral, quedando dicha Junta constituida ininterrumpidamente hasta la finalización del escrutinio.

Artículo 67. Ausencia de candidatos.

En el caso de que no hubiese candidatos para cubrir los cargos vacantes, la elección se llevará a cabo por la Asamblea general, pudiendo ser votados los colegiados que reúnan los requisitos establecidos por este Estatuto.

Artículo 68. Forma de la votación.

La votación será personal y secreta, por medio de papeletas oficiales confeccionadas expresamente por el Colegio, donde aparecerán todos los candidatos electos con sus nombres y cargos al que opten, con el objeto de que pueda ser señalado un solo candidato por cargo.

Artículo 69. Contenido de las papeletas.

Las papeletas contendrán los nombres y apellidos de los candidatos, los cargos para los que se presentan, así como las instrucciones precisas para su utilización. Cualquier papeleta que no reúna estas características o no se ajuste a las normas de utilización indicada, será declarada nula por la Junta Electoral.

Artículo 70. Composición de la Mesa electoral.

A las nueve horas del día señalado para la celebración de elecciones, se formará la Mesa electoral, que estará constituida por los mismos miembros que integren la Junta electoral, los cuales dispondrán de las listas de todos los colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto.

Artículo 71. Inicio de la votación.

Constituida la Mesa electoral, a las nueve horas, el Presidente comenzará la elección anunciando el inicio de la votación, pudiendo los colegiados a partir de ese momento emitir sus votos.

El Secretario pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, inscribiendo los escrutadores al votante en las listas alfabéticas y numeradas.

Acto seguido el votante hará entrega de la papeleta al Presidente de la Mesa, el cual la introducirá en la urna.

A las catorce horas, cuando hayan votado todos los presentes, lo harán los miembros de la Mesa electoral, se introducirá en la urna el voto emitido por correo y seguidamente se dará por terminada la votación, con la fórmula «queda concluida la votación».

Artículo 72. Escrutinio.

El Presidente junto con el Secretario, procederán al recuento de los votos, sacando el secretario la papeleta de la urna que será leída en alta voz por el Presidente, tomando nota los escrutadores.

Los colegiados que hayan votado podrán examinar las papeletas que le ofrezcan dudas al finalizar el escrutinio.

Artículo 73. Acta de la sesión.

El Secretario levantará acta de la sesión, en la que se hará constar los votos obtenidos por cada candidato, así como las abstenciones y votos nulos.

Artículo 74. Resultado de empate.

En caso de resultar empatados los candidatos, la elección se decidirá a favor del colegiado más antiguo y si persiste, a favor del de mayor edad.

Artículo 75. Proclamación de candidatos.

La Mesa electoral, finalizado el escrutinio declarará elegidos a los colegiados que hayan obtenido mayor número de votos para cada cargo.

En el supuesto de que para alguno de los cargos, se presentara sólo un candidato, éste será proclamado sin necesidad de votación.

Artículo 76. Toma de posesión.

La Junta de Gobierno, dará solemne posesión a los colegiados elegidos dentro de los quince días siguientes a la celebración de las elecciones, previo juramento o promesa de cumplir fielmente el cargo, así como guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno.

Cuando los colegiados electos tomen posesión de sus cargos, cesarán inmediatamente los sustituidos.

Artículo 77. Comunicación al Consejo General y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

En el plazo de cinco días, desde la constitución de los Órganos de Gobierno, el secretario del Colegio, comunicará la composición de la nueva Junta de Gobierno al Consejo General y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

CAPÍTULO VII

Las Secciones de especializados

Artículo 78. Secciones.

Como órgano colaborador de la Junta de Gobierno y especialmente de su Presidente, el Colegio podrá constituir Secciones de Especializados, agrupando en el seno de las mismas a aquellos Agentes Comerciales que ostenten la representación o mandato de una determinada rama de la Industria o el Comercio. Los colegiados podrán solicitar su inscripción en la sección o secciones que les corresponda con arreglo a su actividad específica o principal, comunicándolo al Colegio, donde estarán actualizadas las secciones a que pertenecen para mayor eficacia y distribución de asuntos que afecten a la especialidad profesional de cada Colegiado.

Las Secciones constituidas en el Colegio serán las siguientes:

- I. Alimentación y bebidas.
- II. Artículos para el hogar (menaje, electrodomésticos, ...).
- III. Ocio (artículos de deporte, juegos juguetes, ...).
- IV. Joyería, bisutería, relojería, óptica.
- V. Productos químicos y visitadores médicos.
- VI. Textiles y cueros (tejidos, pañería, calzados, ...).
- VII. Papel y cartón (materias primas, editoriales, embalajes).
- VIII. Gran maquinaria (máquinas herramientas motores, ...).
- IX. Ferretería y pequeñas herramientas.
- X. Construcción, obras públicas e instalaciones.
- XI. Minerales, Metalurgia (siderurgia, fundición chatarras, ...).
- XII. Prestaciones de servicios (publicidad, servicios financieros, ...).
- XIII. Madera, muebles y decoración.

A su vez, cada Sección estará formada por grupos de productos o subsecciones, según establezca la Junta de Gobierno.

Esta clasificación podrá ser modificada por la Junta de Gobierno, cuando lo aconsejen mercados, nuevas tecnologías u otros factores que así lo determinen.

Las Secciones de Especializados constarán de un Delegado y un Secretario, elegidos por votación directa y secreta entre todos los que constituyen la respectiva Sección, en la forma prevista en este estatuto para los cargos de Junta de Gobierno. Dichos cargos serán elegidos por un periodo de cuatro años.

Como elementos asesores de la Junta de Gobierno, los Delegados, que ostentarán la representación de su Sección respectiva ejerciendo la labor de coordinación entre éstas y el resto de órganos colegiales, pueden ser citados, como asesores de la Junta de Gobierno, a las reuniones de la misma, cuando sean necesarios, con voz, pero sin voto.

Las Secciones se reunirán tras convocatoria escrita, siempre que lo proponga su Delegado o lo solicite por escrito la quinta parte de sus componentes, previa comprobación de sus firmas. En todo caso deberán reunirse al menos dos veces al año, una por semestre natural, levantando acta de la sesión.

Las reuniones de Secciones o subsecciones se celebrarán en la sede colegial, previa solicitud escrita del día y hora de su celebración, con un plazo de comunicación, de al menos quince días.

A las mencionadas reuniones tiene derecho a asistir el Presidente del Colegio y/o un miembro de la Junta de Gobierno designado por él.

Al finalizar el año y con carácter preceptivo, se elaborará un informe en el que se plasmará la actividad desarrollada en las sesiones celebradas, cuyo resumen podrá servir de elemento de juicio a la Junta de Gobierno, para redactar la Memoria Anual.

Cualquier sección que no se hay reunido al menos una vez en el año, podrá ser suprimida por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 79. Funciones de las Secciones.

Las Secciones de especializados tendrán las siguientes funciones:

1. Reunirse periódicamente para celebrar cambios de impresiones sobre el mercado del artículo o artículos a que se refiere el contenido de la Sección, aportando las experiencias recogidas, así como la situación y fluctuaciones de dicho mercado.

2. Informar a la Junta de Gobierno sobre aquellos datos estadísticos etc., que se refieren al mercado o ramo de cada Sección, para que puedan servir de elemento de juicio a la Junta de Gobierno en el cumplimiento de los fines propios del Colegio.

3. Estudiar la posibilidad de señalamiento de tipos mínimos de comisión establecidos según el uso y costumbre del mercado, para cada artículo o grupo de artículos a que se extienda la competencia de la Sección, procurando que tales tipos mínimos sean respetados sin dar lugar a competencias ilícitas o desleales.

4. Redactar los modelos de contrato de representación para cada especialidad o grupo de especialidades, procurando que el modelo tipo de dicho contrato, sea el adoptado en todos los contratos de representación que se celebren por los interesados.

5. Cualquiera otra iniciativa que se estime beneficiosa para los intereses específicos de la Sección o las generales del Colegio, elevándola a conocimiento del Presidente del mismo.

CAPÍTULO VIII

Del personal y servicios

Artículo 80. Régimen del personal y servicios.

Al servicio de los colegiados y de la Junta de Gobierno del Colegio, se organizará su propia oficina administrativa.

El régimen de excedencias, retribución y disciplina del personal, se acomodará a lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno, en aquellos casos en que no estuviere en contradicción con las leyes laborales.

La jefatura del personal del Colegio y de los Servicios encomendados al mismo. La ostentará siempre el Secretario o Vocal de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

La Junta de Gobierno tendrá libertad para determinar el horario de trabajo, dentro de los límites señalados en la jornada legal. Corresponderá asimismo a la Junta de Gobierno, a propuesta del Secretario, la concesión de anticipos, premios en metálico, recompensas honoríficas y cualquier otra clase de retribuciones extraordinarias en atención a los servicios que realicen.

Los servicios de Biblioteca, Sala de Trabajo, cursos, ofertas de representación, etc. se acomodarán al horario y condiciones que señale para ello la Junta de Gobierno, inspirándose siempre en las normas que rindan su mayor eficacia en beneficio de los colegiados.

El Servicio de Asesoría Jurídica podrá ser de plantilla o contratado en régimen de arrendamiento de servicios, estableciéndose en el primer caso la obligada permanencia del Letrado en las Oficinas del Colegio, y, en el segundo, en el propio despacho de dicho Letrado.

TÍTULO IV

DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I

De la responsabilidad disciplinaria

Artículo 81. La responsabilidad disciplinaria.

Los Agentes comerciales, en el ejercicio de su actividad profesional están sujetos a la responsabilidad disciplinaria por el incumplimiento de sus deberes.

Las sanciones y correcciones disciplinarias se anotarán en el expediente personal de cada colegiado.

Artículo 82. Potestad disciplinaria.

La Junta de Gobierno ejercerá la potestad disciplinaria sobre los miembros del Colegio en los siguientes casos:

1. Vulneración de los preceptos contenidos en este Estatuto, en el Estatuto del Consejo Andaluz o en el Estatuto del Consejo General.

2. Vulneración de los deberes profesionales o normas deontológicas de conducta en cuanto afecten a la profesión.

Artículo 83. Responsabilidad disciplinaria de los miembros de la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno están sujetos durante su mandato a la responsabilidad disciplinaria por los actos u omisiones cometidos, correspondiendo al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales ejercer la potestad disciplinaria sobre los mismos.

CAPÍTULO II

De las infracciones y sanciones

Artículo 84. Clases de infracciones.

Las infracciones serán:

1. Muy graves.
2. Graves.
3. Leves.

Artículo 85. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

- a) El ejercicio de la profesión de agente comercial en cualquiera de sus modalidades por toda persona que por el desempeño de sus funciones, sean éstas de índole oficial o privada, pueda ejercer coacción o gozar de privilegio para la compraventa de mercancías o el encargo de servicios.
- b) El incumplimiento de las obligaciones contraídas cuando resulte perjuicio grave al empresario o empresarios por cuya cuenta actúe, tanto de lealtad, como en la dimensión económica y profesional de su contrato.
- c) El abuso de poder o lucro ilícito en el desempeño de cargos colegiales.
- d) La vulneración del secreto profesional.
- e) El ejercicio de una profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.
- f) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

Artículo 86. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

- a) El incumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo General, por los Consejos Autonómicos o por el Colegio. Estos acuerdos no podrán ir en contra de lo establecido en el Estatuto General.
- b) La lesión deliberada de la imagen y el buen nombre de sus competidores en el ámbito de la Agencia comercial.
- c) El encubrimiento o complicidad en el intrusismo profesional.
- d) La competencia desleal, una vez que haya sido calificada como tal por la jurisdicción competente.
- e) La negligencia y desinterés habitual en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo para el que hubiese sido elegido por sus compañeros.
- f) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

Artículo 87. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

- a) Entorpecer deliberadamente las reuniones de los órganos colegiales.
- b) No facilitar al Colegio los datos o información que se solicite en el cumplimiento de sus funciones.
- c) Las infracciones leves de los deberes profesionales.
- d) Los actos enumerados en el artículo anterior, cuando no tuviesen entidad.

Artículo 88. Sanciones.

Las sanciones disciplinarias que puedan imponerse como consecuencia de las infracciones previstas, son las siguientes:

1. Por faltas muy graves:
 - a) La expulsión del Colegio.
 - b) La suspensión de la condición de colegiado por un plazo de tres meses a dos años.
 - c) La pérdida del cargo que desempeñe en los órganos colegiales.
2. Por faltas graves:
 - a) La suspensión de la condición de colegiado por un plazo no superior a tres meses.
 - b) La suspensión en el cargo que desempeñe en los órganos colegiales.
3. Por faltas leves:

Apercibimiento por escrito.

CAPÍTULO III

Del procedimiento sancionador

Artículo 89. Expediente disciplinario.

Las sanciones sólo se podrán imponer previa incoación del expediente disciplinario.

El expediente, al que el interesado tendrá acceso en todo momento, comenzará con un pliego de cargos, se dará al colegiado la oportunidad de descargo y de proponer y practicar la prueba. Terminará con

una propuesta de resolución de la que se dará traslado al afectado para que realice las alegaciones que crea oportunas.

La instrucción del expediente será tramitada por un instructor y un secretario, no pudiendo recaer la designación de instructor ni secretario en ningún miembro de la Junta de Gobierno.

El instructor elevará a la Junta de Gobierno la propuesta de resolución, junto con los documentos, alegaciones e informes que obren en el expediente a fin de que ésta adopte la resolución que proceda, resolución que será notificada a los interesados con indicación de los recursos y plazos que procedan para interponer ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

Artículo 90. Medidas cautelares.

La Junta de Gobierno podrá acordar mediante resolución motivada, la suspensión cautelar, en el ejercicio profesional, del agente comercial frente al que se siga procedimiento sancionador.

Artículo 91. Ejecución de las sanciones.

Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes, pudiéndose a partir de ese momento, proceder a su publicación.

Las sanciones que consistan en la suspensión del ejercicio de la profesión o la expulsión del Colegio, tendrán efectos en el ámbito de todos los Colegios de España, a cuyo fin habrán de ser comunicados al Consejo General, para que éste le dé traslado a los Consejos de las Comunidades Autónomas y los demás Colegios, los cuales se abstendrán de incorporar al sancionado en tanto no desaparezca la sanción.

Artículo 92. Extinción de la responsabilidad.

La responsabilidad disciplinaria de los colegiados se extingue por el cumplimiento de la sanción, el fallecimiento del colegiado, la prescripción de la falta y la prescripción de la sanción.

La baja en el Colegio, no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el periodo de alta, sino que se concluirá el expediente disciplinario y la sanción quedará en suspenso, para ser cumplida si el colegiado causare nuevamente alta en el Colegio.

Artículo 93. Prescripción de las infracciones.

Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años.

Las graves, a los dos años.

Las leves, a los seis meses.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiere cometido.

La prescripción se interrumpirá por la notificación al colegiado afectado del acuerdo de apertura del expediente disciplinario, reanudándose el computo del plazo de prescripción si en los tres meses siguientes no se incoa expediente disciplinario o el mismo permaneciere paralizado durante más de seis meses, por causa no imputable al interesado.

Artículo 94. Prescripción de las sanciones.

Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años.

Las impuestas por infracciones graves, a los dos años.

Las impuestas por infracciones leves, un año.

El plazo de prescripción de la sanción, por falta de ejecución de la misma, comenzará a contar desde el día siguiente a aquél en que haya quedado firme la resolución sancionadora.

El plazo de prescripción de la sanción, cuando el sancionado quebrante su cumplimiento, comenzará a contar desde la fecha del quebrantamiento.

Artículo 95. Anotaciones de las sanciones: Cancelación.

Las anotaciones de las sanciones en el expediente personal del colegiado se cancelarán siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando hayan transcurrido los siguientes plazos:

1. Seis meses en caso de sanciones de apercibimiento por escrito.
2. Un año, en caso de sanción de suspensión no superior a tres meses.
3. Tres años, en caso sanción de suspensión superior a tres meses.
4. Cinco años, en caso de sanción de expulsión.

Artículo 96. Rehabilitación.

El plazo de cancelación se contará a partir del día siguiente a aquél en que hubiera quedado cumplida la sanción.

La cancelación de la anotación, una vez cumplidos los plazos establecidos en el artículo anterior, podrá hacerse de oficio o a petición de los sancionados.

CAPÍTULO IV

Del régimen jurídico de los acuerdos y de su impugnación

Artículo 97. Ejecución de acuerdos.

Todos los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno y de las Juntas de asambleas generales serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa.

Todos los actos y disposiciones del Colegio adoptados en el ejercicio de funciones públicas se sujetarán al Derecho Administrativo.

Artículo 98. Nulidad y anulación de actos.

Las causas de nulidad y de anulabilidad de los actos colegiales, serán las previstas en las normas administrativas vigentes.

La Junta de Gobierno deberá, en todo caso, suspender y revisar de oficio o formular recurso contra los actos nulos de pleno derecho.

Artículo 99. Recursos administrativos.

Las personas con interés legítimo podrán formular recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, contra los acuerdos dictados por la Junta de Gobierno y por la Asamblea general, dentro del plazo de un mes desde su publicación o en su caso, notificación a los colegiados o personas a quienes afecten.

El recurso se presentará ante la Junta de Gobierno, que deberá elevarlo, con sus antecedentes y el informe que proceda, al Consejo Andaluz dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación, salvo que de oficio reponga su propio acuerdo en dicho plazo.

El Consejo Andaluz, previo los informes que estime pertinentes, dictará resolución expresa dentro de los tres meses siguientes a su interposición, entendiéndose que en caso de silencio queda denegado.

Artículo 100. Especialidades en materia de recursos.

En materia de recursos administrativos, se observarán las siguientes especialidades:

1. La Junta de Gobierno, estará legitimada para formular recurso contra los acuerdos adoptados por la Asamblea general, en la forma y plazo que determine la legislación administrativa vigente.
2. Si la Junta de Gobierno entendiese que el acuerdo recurrido es nulo de pleno derecho o gravemente perjudicial para los intereses del Colegio, podrá solicitar la suspensión del acuerdo recurrido al Consejo Andaluz.

Artículo 101. Revisión jurisdiccional.

Las resoluciones que resuelvan los recursos interpuestos frente a los actos emanados de la Junta de Gobierno y de las asambleas generales, en cuanto estén sujetos al Derecho Administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, serán directamente recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 102. Cómputo de plazos y legislación aplicable.

Los plazos de este estatuto expresado en días, se entenderán referidos a días hábiles, excepto los relativos al procedimiento electoral que se entenderán días naturales.

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aplicará a cuantas resoluciones suponga el ejercicio de potestades administrativas, teniendo en todo caso carácter supletorio en todo lo no previsto en este estatuto.

TÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL ESTATUTO. SEGREGACIÓN, FUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

De la reforma del Estatuto

Artículo 103. La reforma del presente estatuto.

Los colegiados que representen al menos el cincuenta por ciento del censo del Colegio, podrán solicitar la reforma del presente estatuto.

La solicitud ha de ir dirigida a la Junta de Gobierno y en ella se hará constar la materia o materias que se pretendan reformar, así como el contenido del texto.

La Junta de Gobierno convocará Asamblea General Extraordinaria para la aprobación en su caso, de la reforma del Estatuto, en el plazo de treinta días, debiéndose remitir copia a los colegiados del contenido del texto.

Será necesaria la mayoría cualificada de los dos tercios de los votos emitidos para aprobar las modificaciones propuestas.

Una vez aprobado por la Asamblea General, y previo informe del Consejo Andaluz, será sometido a la calificación de legalidad, aprobación definitiva y posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II

Del procedimiento para la segregación o fusión

Artículo 104. De la fusión con otro colegio de la misma profesión o su segregación.

Para que pueda llevarse a cabo fusión del Colegio de Málaga con otro colegio de la misma profesión, o la segregación de uno con el que se hubiere fusionado, será necesario que lo sea a propuesta de la Junta de Gobierno mediante la ratificación del acuerdo por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con ese único punto del orden del día. El acuerdo se aprobará por mayoría cualificada de los dos tercios de los votos emitidos. La fusión requerirá el acuerdo favorable del otro colegio, en las condiciones que se establezcan en su propio Estatuto.

Una vez obtenidos los acuerdos por ambos Colegios, se elevarán al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, para que, previo informe, sea remitido a la Junta de Andalucía para el trámite de aprobación definitiva.

Disposición transitoria.

Las primeras elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno se celebrarán en el mes de octubre de 2016, momento en que la Junta quedará constituida por seis vocales, en lugar de los nueve que la componen actualmente.

El mandato para el que fueron elegidos los miembros de la actual Junta de Gobierno se prorrogará hasta la toma de posesión de los que resulten elegidos entonces.

Disposición final.

El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de la Consejería que declare su conformidad a la legalidad, previo informe favorable del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de los presentes estatutos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se aprueba el documento de levantamiento parcial de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de octubre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Jaén sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 9 de abril de 2015, relativo a la aprobación del Documento de Levantamiento de Suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, contenida en el subapartado b) del apartado primero de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de octubre de 2014, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, solicitando la aprobación definitiva del mismo, y de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de general aplicación.

ANTECEDENTES

1. El planeamiento de Jaén es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente de manera parcial por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 3 de octubre de 2014 (publicada en el BOJA de 27 de octubre de 2014), a excepción de una serie de determinaciones que quedaron suspendidas o denegadas.

Sobre el documento de simple subsanación de deficiencias técnicas de la parte aprobada, que contiene así mismo las correcciones correspondientes a la parte denegada, aprobado por el Ayuntamiento de Jaén, en sesión de Pleno de 9 de abril de 2015, recayó la Resolución, de 13 de julio de 2015, de esta Dirección General de Urbanismo, en la que se concluye que el mismo corrige parcialmente las deficiencias señaladas en el subapartado a) de la disposición primera de la Orden de 3 de octubre de 2014, debiendo el Ayuntamiento completar dichas subsanaciones con carácter previo a su registro y publicación de la normativa del instrumento de planeamiento.

El subapartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 3 de octubre de 2014 suspendía una serie de determinaciones sobre diversos ámbitos del Plan y articulados de las Normas Urbanísticas del PGOU de Jaén, entre las que se encuentran las áreas de reparto del suelo urbanizable, objeto de este Documento de Levantamiento de Suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6.

2. Con fecha de 27 de abril de 2015, tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante oficio del Ayuntamiento de Jaén, documentación técnica y administrativa relativa al Documento de Levantamiento de Suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, tras la aprobación del expediente mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio en sesión de 9 de abril de 2015.

3. Dicho documento fue sometido a información pública por acuerdo municipal, de 29 de diciembre de 2014, por el plazo de un mes, desestimándose las alegaciones presentadas al mismo.

4. Con fecha 14 de septiembre de 2015, la Dirección General de Urbanismo, conocido el informe, de 11 del mismo mes, de su Servicio de Planeamiento Urbanístico, emite informe sobre el Documento de Levantamiento de Suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B. a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); en relación con el artículo 4.3. a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y Urbanismo, así como el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 15 de junio, de la Vicepresidencia

y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente tiene por objeto el levantamiento de las suspensiones que recayeron sobre las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6 (los sectores y sistemas generales incluidos en todas ellas) y sus Aprovechamientos Medios así como del área de reparto AR.SURS-R.I, establecidas en el subapartado b) de la disposición primera de la Orden, de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar el levantamiento de la suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, suspendidas por el subapartado b) de la disposición primera de la Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la aprobación definitiva de manera parcial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

Segundo. Que las correcciones y/o modificaciones contenidas en el documento sobre las determinaciones de ordenación de los sectores que no se corresponden estrictamente con el cumplimiento del levantamiento de suspensión de las áreas de reparto y aprovechamientos medios del suelo urbanizable (distribución de usos pormenorizados, reservas de dotaciones, edificabilidad, densidad, etc.) tienen un carácter meramente orientativo, siendo los documentos de levantamiento de suspensión de los distintos sectores, así como, en su caso, el de subsanación de deficiencias técnicas del PGOU, los que establezcan las determinaciones concretas de ordenación de cada uno de ellos.

Tercero. Supeditar la entrada en vigor de este Documento de Levantamiento de Suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 a la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, que se producirá con el depósito e inscripción del mismo en los registros autonómicos y municipal, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la publicación de su normativa en BOJA conforme al artículo 41 de la misma Ley.

Cuarto. Una vez depositado e inscrito este Documento de Levantamiento de Suspensión en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de esta Consejería, Unidad Registral de la provincia de Jaén, se procederá a publicar el contenido del articulado de sus normas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Esta publicación no se podrá realizar con anterioridad a la de la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, conforme a lo expuesto en la disposición tercera de esta Orden.

Sexto. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Jaén y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

EDICTO de 14 de septiembre de 2015, del T.S.X. Galicia, Sala Do Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 2540/2014.

NIG: 15030 44 4 2010 0004351 N28150.

Tipo y núm. de recurso: RSU Recurso Suplicación 0002540/2014.

Juzgado de Origen/autos: Procedimiento ordinario 0000803/2010. Juzgado de lo Social núm. 004 de A Coruña.

Recurrente/s: Instituto Gestión Sanitaria, SAU.

Abogado: José María García Pérez.

Recurrido/s: Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L., Eurodiva Inhouse, S.L., Lisecon & Amansur, S.L., Limpergal, S.L., Serv. Aux. Mantenim. y Limp. S.L. (Samyl Linorsa, S.L.), Concello de A Coruña (A Coruña), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben.

Abogado/a: Fogasa, Antonio de Diego Bajón; letrado de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de A Coruña, Lidia Vázquez Méndez.

E D I C T O

Doña María Isabel Freire Corzo, Secretaria Judicial de la Sección 002 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0002540/2014 de esta Sección, seguidos a instancia de Instituto Gestión Sanitaria, SAU, contra Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L., Eurodiva Inhouse, S.L., Lisecon & Amansur, S.L., Limpergal, S.L., Serv. Aux. Mantenim. y Limp., S.L. (Samyl Linorsa, S.L.), Concello de A Coruña (A Coruña), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben, sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Entidad Mercantil Instituto de Gestión Sanitaria contra la Sentencia de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social número Cuatro de A Coruña, dictada en juicio seguido a instancia de doña María Luz Caamaño Caamaño y doña Esperanza Rivas Dobén contra la recurrente, las Entidades Mercantiles Servicur Limpiezas y Mantenimiento Sociedad Limitada, Samyl Sociedad Limitada, Limpergal Sociedad Limitada, Lisescon y Amansur Sociedad Limitada y Eurodiba Inhouse Sociedad Limitada, el Grupo OHL y el Excelentísimo Concello de A Coruña, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, la Sala la confirma íntegramente, y, en legal consecuencia, condenamos a la recurrente a la pérdida de depósitos, consignaciones y aseguramientos, y a las costas de la suplicación, cuantificando en 601 euros los honorarios de la letrada de las trabajadoras ahora recurridas.

Notifíquese esta Resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para Unificación de Doctrina, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá efectuar:

- El depósito de 600 € en la cuenta de 16 dígitos de esta Sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el núm. 1552 0000 37, seguida del cuatro dígitos correspondientes al núm. del recurso y dos dígitos del año del mismo.

- Asimismo, si hay cantidad de condena deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 37 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

- Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos 0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo «Observaciones o Concepto de la transferencia» los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 o 37 **** ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lisecon & Amansur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a catorce de septiembre de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Nulidad matrimonial núm. 1113/2014.

NIG: 0401342C20140011103.

Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 1113/2014. Negociado: CP.

De: Don Sebastián Fernández García.

Procuradora: Sra. Esperanza Hurtado Marín.

Letrado: Sr. Andrés Miguel García Fernández.

Contra: Doña María Gracías Chaves Castro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Nulidad matrimonial 1113/2014 seguido a instancia de Sebastián Fernández García frente a María Gracías Chaves Castro se ha dictado sentencia núm. 461/15, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, María Gracías Chaves Castro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1107/2012. (PP. 1990/2014).

NIG: 2104142C20120007908.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1107/2012. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Entidad Publica Empresarial del Suelo (SEPES).

Letrado: Sr/a. Abogado del Estado.

Contra: Nuelma Servicios Técnicos, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1107/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de Entidad Publica Empresarial del suelo (SEPES) contra Nuelma Servicios Técnicos, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 113/13

En la ciudad de Huelva, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.

Vistos por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, los autos de Juicio Ordinario núm. 113/13 seguidos a instancia de Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) representada y asistida del Letrado Abogado del Estado, contra Nuelma Servicios Técnicos, S.L.U., declarado en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, procedo a dictar la siguiente resolución con base a los siguientes

F A L L O

Que en la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, en nombre y representación Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) contra Nuelma Servicios Técnicos, S.L.U.

1.º Estimo íntegramente la demanda condenando a la entidad demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de 201.977,46 euros, y 201.974,77 euros en concepto de pago aplazado de la compraventa de las parcelas 18.5 y 18.6 de la Actuación Industrial «Parque Huelva Empresarial fase 1.ª», en Huelva, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el completo pago de la deuda.

2.º Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes indicando que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Huelva, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, y citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugna (artículo 458 LEC en su redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de agilización procesal), y previa constitución del depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 458 de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/09, de 3 de noviembre, de modificación de la Ley 6/1985 del Poder Judicial), así como el abono de la correspondiente tasa judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Nuelma Servicios Técnicos, S.L.U., extiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 513/2013. (PD. 2439/2015).

NIG: 4109142C20130016784.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 513/2013. Negociado: 4M.

De: Rubén Vázquez Quecuty.

Procuradora: Sra. Ángeles Carrasco Sanz.

Contra: Gestión de Proyectos Financieros, S.L. y Qualitas Xperience, S.L.

E D I C T O

Doña Rocío Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ordinario núm. 513/13 se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 185/2015

En Sevilla, a veintidós de septiembre de 2015.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario núm. 513/2013 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Rubén Vázquez Quecuty, representado por la Procuradora doña Ángeles Carrasco Sanz y asistencia letrada del abogado don José María del Nido Carrasco, contra Gestión de Proyectos Financieros, S.L. y Qualitas Xperience, S.L., que no se han mostrado parte en el procedimiento, se pronuncia la siguiente sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO-FUNDAMENTOS DE DERECHO

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Rubén Vázquez Quecuty contra Gestión de Proyectos Financieros, S.L. y Qualitas Xperience, S.L., declaro que la primera demandada le adeuda la cantidad de 28.100 €, y la segunda 3.000 €, condenándolas al pago de tales sumas, con los intereses rendidos al tipo de interés legal desde la fecha de presentación de demanda, ello con imposición de costas a ambas demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser presentado en este Juzgado en un plazo de veinte días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Las partes deberán acreditar al recurrir la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el pago de la tasa reglada en Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en la medida en que ésta les resulte exigible. Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe en Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión de Proyectos Financieros, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1298/2008. (PP. 1994/2015).

NIG: 4109142C20080037511.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1298/2008. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de declaraciones y condenas.

De: Lico Leasing, S.A.

Procuradora: Sra. Mónica Fernández Herrera.

Contra: Reymo-Mir, S.L., don Miguel Ángel Gutiérrez Raillo y don Israel Espinosa Pérez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1298/2008, seguido a instancia de Lico Leasing, S.A. frente a Reymo-Mir, S.L., don Miguel Ángel Gutiérrez Raillo y don Israel Espinosa Pérez, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 124/13

En Sevilla, a dos de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1298/08, a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por la Procuradora Sra. Fernández Herrera, y asistida por el Letrado Sr. González, contra Reymo-Mir, S.L., don Miguel Ángel Gutiérrez Raillo, y don Israel Espinosa Pérez, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda promovida por doña Mónica Fernández Herrera, Procuradora de los Tribunales, y de Lico Leasing, S.A., frente a los demandados Reymo-Mir, S.L., don Miguel Ángel Gutiérrez Raillo, y don Israel Espinosa Pérez, todos ellos en situación de rebeldía, y en consecuencia se resuelve el contrato de arrendamiento financiero número L104009757, se condene a los demandados a la devolución inmediata del material objeto del contrato, que deberá ser puesto a disposición de Lico Leasing, S.A., siendo de cuenta de los demandados cuantos gastos se originen por la entrega y traslado de dicho material al lugar que Lico Leasing indique; se condena a los demandados al pago solidariamente de la suma de 3.200,42 euros, correspondiente al importe de las cuotas vencidas e impagadas más la indemnización del 10%, de las pendientes de vencimiento con exclusión del valor residual; se condena a los demandados al abono de una suma mensual de 100 euros, hasta que se produzca la entrega del material, y a contar desde el emplazamiento, o interpelación judicial, condenándoseles al abono de los intereses de demora al tipo pactado en la póliza, sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Y encontrándose dichos demandados, Reymo-Mir, S.L., don Miguel Ángel Gutiérrez Raillo y don Israel Espinosa Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciséis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 314/2013. (PD. 2438/2015).

NIG: 1400241C20131000322.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 314/2013. Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Mónica Luque Pérez y Joaquín Jesús Blanca Gutiérrez.

Procurador: Don Manuel Velasco Jurado.

Letrada: Doña Soledad Galán Jordano.

Contra: José García Márquez, María del Pilar Carmona Márquez, Construcciones Olmo Cecilia, S.L. y Olpisa, S.L.

Procuradores: Doña María del Carmen Roldán García y don Francisco Solano Hidalgo Trapero.

Letrados: Don Daniel Carrero Villa y don Pedro Repiso Gil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ordinario núm. 314/2013, seguido en este Juzgado a instancia de Joaquín Jesús Blanca Gutiérrez y otra, frente a otros y frente a María del Pilar Carmona Márquez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 71

Aguilar de la Frontera, a veintisiete de abril de dos mil quince.

Don Francisco José Ortega Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Aguilar de la Frontera y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el número 314/2013, promovidos por don Joaquín Jesús Blanca Gutiérrez, doña Mónica Luque Pérez, ... contra la entidad mercantil Olpisa, S.L., contra la entidad mercantil Construcciones Olmo Cecilia, S.L.; ... contra don José García Márquez; ... y contra doña María del Pilar Carmona Márquez, en situación procesal de rebeldía; sobre responsabilidad decenal y, subsidiariamente, responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual.

F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel Velasco Jurado, en nombre y representación de don Joaquín Jesús Blanca Gutiérrez, doña Mónica Luque Pérez y la Comunidad de Propietarios de las Cocheras del edificio sito en calle Casas Viejas, contra la entidad mercantil Olpisa, S.L.; la entidad mercantil Construcciones Olmo Cecilia, S.L.; don José García Márquez, y doña María del Pilar Carmona Márquez:

A) Debo condenar y condeno a doña María del Pilar Carmona Márquez y a la entidad mercantil Olpisa, S.L., a realizar, de forma solidaria, todas las obras de reparación necesarias a fin de:

1.º Eliminar las humedades en paramentos del salón y del castillete de la vivienda unifamiliar núm. 13, de la calle Casas Viejas, esquina a carretera Córdoba-Málaga, y en el techo de la plaza de garaje núm. 3 del mismo edificio y hacer cesar la causa de tales daños.

2.º Eliminar las microfisuras en particiones y cerramientos de la vivienda unifamiliar núm. 13, de la calle Casas Viejas, esquina a carretera Córdoba-Málaga y hacer cesar la causa de tales daños.

3.º Eliminar la fisura en junta de dilatación del garaje del mismo edificio y hacer cesar la causa de tales daños.

B) Debo condenar y condeno a la entidad mercantil Olpisa, S.L. a realizar todas las obras de reparación necesarias a fin de eliminar los siguientes daños materiales existentes en la vivienda unifamiliar núm. 13, de

la calle Casas Viejas, esquina a carretera Córdoba-Málaga y el garaje comunitario del edificio, y hacer cesar la causa de los mismos:

- 1.º Bofados y desconchados de la pintura de puerta de entrada a la vivienda.
- 2.º Humedades bajo la ventana del dormitorio secundario.
- 3.º El inodoro.
- 4.º Apertura automática de la puerta del garaje.
- 5.º Cuadro eléctrico de obra sin desmontar y cables eléctricos sin anclar a fachada.

Todo ello con las precisiones contenidas en el fundamento jurídico séptimo de la presente sentencia.

C) Debo absolver y absuelvo a la entidad mercantil Construcciones Olmo Cecilia, S.L. y a don José García Márquez de todos los pedimentos de la demanda.

D) Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.

Llévese testimonio de esta Resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, para lo cual es requisito necesario la constitución de un depósito de cincuenta euros, conforme a lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial; mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, salvo que tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación a María del Pilar Carmona Márquez; expido esta cédula en Aguilar de la Frontera, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 454/2015.

NIG: 2906744S20150005895.

De: Doña Antonia Lavado Moreno.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Mapesol, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 454/2015 se ha acordado citar a Antonia Lavado Moreno, Fondo de Garantía Salarial y Mapesol, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de marzo de 2016, a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mapesol, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 931/13.

Procedimiento: 931/13.

Ejecución de títulos judiciales 192/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130010082.

De: Don Juan José Riveriego Caraballo.

Contra: Aceitunas Gorman, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 192/15, dimanante de los autos 931/13, a instancia de Juan José Riveriego Caraballo contra Aceitunas Gorman, S.L., en la que con fecha 21.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 32.654,27 euros de principal, más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1203/13.

Procedimiento: 1203/13.
Ejecución de títulos judiciales 196/2015. Negociado: J.
NIG: 4109144S20130013005.
De: Don José Antonio Torres Díaz.
Contra: Indian BTG, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 196/15, dimanante de los autos 1203/13, a instancia de José Antonio Torres Díaz contra Indian BTG SL, en la que con fecha 21.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 6.245,00 euros de principal, más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/13.

Procedimiento: 936/13.

Ejecución de títulos judiciales 142/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130010155.

De: Don Jorge Gómez Molero.

Contra: Don Sergio Castellanos Rodríguez.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 142/15, dimanante de los autos 936/13, a instancia de Jorge Gómez Molero contra Sergio Castellanos Rodríguez, en la que con fecha 24.7.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.- La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1175/13.

Procedimiento: 1175/13.
Ejecución de títulos judiciales 198/2015. Negociado: J.
NIG: 4109144S20130012711.
De: Don Óskar Muñoz Galiáñez
Contra: Photosynthesis Energy, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 198/15, dimanante de los autos 1175/13, a instancia de Óskar Muñoz Galiáñez contra Photosynthesis Energy, S.L., en la que con fecha 22.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 9.017,44 euros de principal mas la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/15.

Procedimiento: 164/13.

Ejecución de títulos judiciales 200/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130001725.

De: Don Juan Antonio Romero Navarro.

Contra: Itsmo 94, S.L., y Metasequia, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 164/13, dimanante de los autos 200/15, a instancia de Juan Antonio Romero Navarro contra Itsmo 94, S.L., y Metasequia, S.L., en la que con fecha 22.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma de 5.035,23 euros de principal más la cantidad de 1.500,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 520/13.

NIG: 4109144S20130005621.

Procedimiento: 520/13.

Ejecución núm.: 211/2015. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Proyectos y Construcciones Cantillana, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 211/15, dimanante de los autos 520/13, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Proyectos y Construcciones Cantillana, S.L., en la que con fecha 23.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 509,14 euros de principal más la cantidad de 150,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 495/13.

NIG: 4109144S20130005302.

Procedimiento: 495/13.

Ejecución núm.: 209/2015. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Lacain 70401, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 209/15, dimanante de los autos 495/13, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Lacain 70401, S.L., en la que con fecha 23.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 367,69 euros de principal más la cantidad de 110,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/13.

NIG: 4109144S20130004442.

Procedimiento: 411/13.

Ejecución núm.: 221/2015. Negociado: 6.

De: Don Francisco Javier Perrera Pardo.

Contra: La Taberna de Pasos Largos, S.C., Francisco Fernández González y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 221/15, dimanante de los autos 411/13, a instancia de don Francisco Javier Ferrera Pardo contra don Francisco Fernández González, en la que con fecha 23.9.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 12.377,73 euros de principal más la cantidad de 3.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 118/2015.

Procedimiento: 513/12. Ejecución de títulos judiciales 118/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120005729.

De: Don José Manuel Ferrete Nieto.

Contra: Explotaciones Gilcamp, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 118/2015, a instancia de la parte actora don José Manuel Ferrete Nieto contra Explotaciones Gilcamp, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 15.7.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 557/15

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de julio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Manuel Ferrete Nieto ha presentado demanda de ejecución frente a Explotaciones Gilcamp, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.6.15 por un total de 12.712,13 € de principal, más la de 2.542,42 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que en el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla se ha dictado en la ejecución núm. 120/10, con fecha 18.5.12, Decreto por el que se declara a la ejecutada, Explotaciones Gilcamp, S.L., en situación de insolvencia provisional y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Explotaciones Gilcamp, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.712,13 € de principal, más la de 2.542,42 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Gilcamp, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 74/2014.

Procedimiento: 958/11. Ejecución de títulos judiciales 74/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110011418.

De: Doña María Reyes Carrasco Contreras

Contra: Anja Complementos SLNE.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2014, a instancia de la parte actora doña María Reyes Carrasco Contreras contra Anja Complementos SLNE, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le tenga por subrogado en las cantidades abonadas en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 33.4 del ET.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo, y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Anja Complementos SLNE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 8/2014.

Procedimiento: 683/12. Ejecución de títulos judiciales 8/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007596.

De: Don Pedro Rodríguez Ortiz.

Contra: Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2014 a instancia de la parte actora, don Pedro Rodríguez Ortiz, contra Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.9.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 687/15

Secretaria Judicial, Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pedro Rodríguez Ortiz ha presentado demanda de ejecución frente a Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 6.2.14 por un total de 17.260,74 € de principal, más la de 3.452,14 € presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 434,44 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 16.826,3 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz en situación de insolvencia parcial por importe de 16.826,3 € de principal, más la de 3.452,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Habanilla II, S.C., y José María Román Muñoz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 61/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 61/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130012639.

De: Doña María Carmen Romero Montes.

Contra: Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61/2015, a instancia de la parte actora doña María Carmen Romero Montes contra Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 703/15

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María Carmen Romero Montes ha presentado demanda de ejecución frente a Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19 de julio de 2015 por un total de 48.479,21 en concepto de principal, más la cantidad de 9.695 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 48.479,21 euros de principal, más la cantidad de 9.695 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante

transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 2437/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
 3. Localidad y Código Postal: Huelva 21071.
 4. Teléfono: 959 011 400.
 5. Telefax: 959 990 104.
 6. Correo electrónico: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: S-6/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de traslado, guarda y custodia, tratamiento y préstamo de la documentación judicial generada por órganos judiciales situados en el partido judicial de Huelva y Moguer.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Partidos Judiciales de Huelva y Moguer.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses a partir de la formalización sin posibilidad de prórrogas.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura):
92512000-3 Servicio de Archivos.
63120000-6 Servicios de almacenamiento y depósito.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria (art. 112 TRLCSP).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios (según pliegos).
4. Valor estimado del contrato: Ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400,00 €).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: Setenta y un mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y seis céntimos (71.404,96 €).
 - b) Importe total: Ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400,00 €).
6. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 159 TRLCSP).
 - b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.

c) Lugar de presentación: Dependencia. Registro auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Domicilio. C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3.

Localidad y código postal. Huelva 21071.

e) Admisión de variantes o mejoras, si procede: Sí procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Dos mil euros aprox. (2.000,00 €).

Huelva, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2435/2015).

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
 - c) Expediente: 12/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de soporte de microinformática en la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año, a contar desde el 1 de febrero de 2016 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, de ser ésta posterior al 31 de enero de 2017, ambos inclusive.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 47.400 € (cuarenta y siete mil cuatrocientos euros).
 - b) Importe IVA: 12.600 € (doce mil seiscientos euros).
 - c) Importe total: 60.000 € (sesenta mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, Servicio de Gestión Económica y Personal.
 - b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 1, primera planta, 41004, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 407 730.
 - d) Telefax: 955 407 720.
 - e) Correo electrónico: defensacompetencia.adca@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar al Sv. de Gestión Económica y Personal la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 407 720.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
2. Domicilio: Avenida de la Borbolla, 1, planta primera.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 1, primera planta, 41004.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Directora Gerente, M.^a Victoria Román González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 34/2015.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Suscripción de una póliza de seguro de accidentes (lote núm.1) que dé cobertura al alumnado participante en las prácticas formativas y de responsabilidad civil (lote núm. 2), para dicho alumnado y para el profesorado que realiza el seguimiento y la tutorización en la modalidad de formación profesional en alternancia».
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura):
 - 66512100-3, Servicios de seguros de accidentes (lote 1).
 - 66516400-4, Servicios de seguros de responsabilidad civil general (lote 2).
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 10 de julio de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA exento):
 - Lote 1 treinta y seis mil euros (36.000,00 euros).
 - Lote 2 treinta y seis mil euros (36.000,00 euros).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: Lotes 1 y 2: 1 de septiembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: Lotes 1 y 2: 14 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Lotes 1 y 2: Generali, S.A. de Seguros y Reaseguros.
 - d) Importe de adjudicación (IVA exento):
 - Lote 1: 29.227,41 euros.
 - Lote 2: 21.959,61 euros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita. (PD. 2436/2015).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 02/2015.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad, de las sedes y servicios administrativos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000-4 Servicios de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 177.467,55 euros.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, Servicio de Administración General y Personal.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
- b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en el Servicio de Administración General y Personal.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 3.000 euros.

Málaga, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/22226. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, conjunto 4, bloques 2, 3, 4, 5 y 6-124 VPP (SE-0902), en Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 114, de 15 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa mil veintitrés euros con ochenta y siete céntimos (290.023,87 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (188.855,78 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 24 de septiembre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/22112. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, Conjunto 5, Bloques 1, 3, 4, 5 y 8 (SE-0902), en Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación,
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y ocho mil quinientos dos euros con ochenta y siete céntimos (298.502,87 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 22 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y cinco mil novecientos veinticinco euros con noventa y un céntimos (185.925,91 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 24 de septiembre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/22087. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Almanjáyar (GR-0915), bloque 20, en Granada.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 106, de 4 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento nueve mil doscientos cuarenta y un euros con setenta y seis céntimos (109.241,76 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Rivervial Grupo Constructor, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y dos mil doscientos noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos (72.295,33 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 25 de septiembre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/21920. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, conjunto 7, bloques 1, 2, 3, y 4, 78 VPP (SE-0902), en Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta mil setecientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (150.789,25 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Zolaga, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Cien mil trescientos veinte euros con nueve céntimos (100.320,09 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre formalización de los contratos de obras que se indican.

1. Entidad adjudicataria:

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, presupuesto y fecha de formalización de los contratos:

A) Obras de reparación en el Grupo MA-0976, calle Primavera, 4 a 18, y calle Verano, 2 a 16, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21771.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 101.068,86 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45262520.

Fecha de formalización del contrato: 18.8.2015.

Adjudicatario: Easy 2000, S.L.

Precio de adjudicación: 69.636,44 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en Perfil del Contratante: 2015-0000012489.

B) Obras de reparación en el Grupo MA-0957, calle Zarzal, 6, y calle Primavera, 20 y 24, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente 2015/21773.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 199.365,62 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45262520.

Fecha de formalización del contrato: 20.8.2015.

Adjudicatario: Arditec 2000, S.L.

Precio de adjudicación: 128.619,57 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en Perfil del Contratante: 2015-0000012561.

C) Obras de reparación en los Grupos MA-0967 y MA-0998, calle Cuesta del Visillo, en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

Núm. expediente 2015/21772.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 106.985,43 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45262520.

Fecha de formalización del contrato: 20.8.2015.

Adjudicatario: Vipaeuro Construcciones, S.L.

Precio de adjudicación: 70.206,61 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en Perfil del Contratante: 2015-0000012564.

D) Obras de reparación en el Grupo MA-0958, Barriada Fuensanta en Coín (Málaga).

Núm. expediente 2015/21767.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 197.799,12 Euros (IVA excluido).

Código CPV: 45262520.

Fecha de formalización del contrato: 20.8.2015.

Adjudicatario: Cotracom, S.C.A.

Precio de adjudicación: 131.526,82 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en Perfil del Contratante: 2015-0000012578.

E) Obras de reparación en el Grupo MA-0970, Avenida de las Albarizas, 1 a 19, en el municipio de Marbella (Málaga).

Núm. expediente: 2015/21774.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 143.597,30 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45262520.

Fecha de formalización del contrato: 18.8.2015.

Adjudicatario: Inmobiliaria Bigrupo, S.L.

Precio de adjudicación: 99.871,92 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en Perfil del Contratante: 2015-0000012490.

3. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015, de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- El Gerente, por delegación (Resolución de 25.2.2015), la Jefa de la Sección de Gestión de Málaga, M.^a del Pilar Alarcón Barea.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 067/2015-SAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de balanceadores de carga para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 32413100.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 119.969,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 119.969,50 euros. Importe total: 145.163,10 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Unify Communications, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 111.969,50 euros. Importe total: 135.483,10 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al RECONOCIMIENTO del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, Planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201005575	ESCOBAR FERNÁNDEZ	GABRIEL
01201315718	EL MADDACHRI	OMAR
01201407109	GARCÍA MARTÍN	JOSE
01201412186	SOLA ENCINAS	PRAXEDES
01201504693	JOHNSON	TOCHUKWU
01201506979	CIMINO	VICENZO CARLISI
01201507164	DIAKATE	ALHAJI
01201507180	OUATH	IBRAHIMA
01201507181	KARBOUI	FAHAL
01201507189	GÓMEZ SANTIAGO	JUAN
01201507198	DARIUSZ	BERNARD
01201507207	DIOMANDE	AMARA
01201507208	CONDE	MAHADI
01201507209	KEITA	IBRAHIM
01201507210	NOUKA	MOUSTAPHA
01201507211	TOUGARA	ABDOULA
01201507212	KOUNDEKOJNDE	MATHIEU
01201507213	MANA	LAMBERJ FREDERIK
01201507214	KAKE	FATMATA
01201507215	AUDRE BLE	GBILE CONSTANTINE
01201507253	PASTOR CRUZ	ANA
01201507255	FERNÁNDEZ MORALES	IRENE
01201507281	BOUMAFFAH	SAID

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201507297	RODRÍGUEZ	DANNA MILENA
01201507304	BUREOUI	HAMZA
01201507309	CAPO TINITANA	OSVALDO
01201507311	ROMERA GUILLÉN	MIRIAM
01201507313	MÉNDEZ	IVAN
01201507314	MARTÍNEZ AMADOR	ANTONIO
01201507315	CRUZ SÁNCHEZ	CASIMIRO
01201507316	CORTES MOYA	JULIAN
01201507318	NOUBA	YAHYAUI
01201507319	BENNAJILA	ABDELKADER
01201507320	BEN DADA	MEFTAH
01201507321	DAHOU	SAID
01201507322	METUI	HOUARI
01201507323	BOUAZZA	MOKTHAR
01201507324	BEL OUAZZANI	MOHAMMED
01201507325	LAHMAR	AID
01201507326	DIDA	HABIB
01201507343	SIDIBE	MAXIM
01201507344	COULOUBADY	MADI
01201507346	NGAMEDJEU	SAMUEL STEPHANE
01201507347	ZACARI	AHMED
01201507348	SIADESISSI	MOHAMED
01201507349	TOUBE	MASSIRE
01201507350	NGONGANG	ARNAULD
01201507352	ENCHO	THOMAS
01201507353	GEUNDO	ABDULAY
01201507354	ARMEL	ASHU
01201507355	TOMTA	NGAPEYA THEOPHILE
01201507375	SAFAE	TIERNO
01201507376	BAH	TIERNO SIDI
01201507377	BARRY	ALSENY
01201507378	AUGUSTIN	MIGUEL
01201507379	MOHAMED	HASSAN
01201507383	BARRY	TIERNO MAMADOU
01201507384	MBOGO	JEAN DESIRE
01201507385	NYANIT	TED VALERY
01201507390	BAH	THIENOSADOU
01201507391	YOCKMASSOMA	THEOPHIL
01201507392	BOUSSISO	OUSMAN
01201507433	MOR	THIOMBANE

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201507444	CONESA GÓMEZ	ANTONIO LUIS
01201507450	ROGEL ZUETA	CARLOS FERNANDO
01201507457	BERKI	ANDREA
01201507466	MHIN	HOSEIN
01201507467	TORRES CORTÉS	MANUEL
01201507491	DOUCOURE	BOVYAN
01201507522	GARCES AMADOR	TAMARA
01201507525	VADUVA	MARIUS
01201507567	PASCU	GHEORGHE
01201507606	GRANERO JUÁREZ	LUIS
01201507607	JEREZ PEDROSA	CRISTIAN MANUEL
01201507608	OLIVER ONTIVEROS	MIGUEL ANGEL
01201507609	RAMÓN POVEDA	FRANCISCO
01201507618	MALACAU	IONUT
01201507629	NAVARRO VILLAR	MARIA DE LOS REMEDIO
01201507643	BODINGBAUER	HELMUTH
01201507690	ACHRAF	EL FAQYH
01201507698	BOUMAFFAH	SAID
01201507704	URENICU	NICOLAE
01201507744	IODACHE	CONSTANTIN
01201507781	MARTÍNEZ LÓPEZ	MARIA DEL MAR
01201507790	RUBIO DÍAZ	TRINIDAD
01201507813	BERKI	ANDREA
01201507814	EL BOUSSIDY	MUSTAPHA
01201507815	KHATIRI	KAMAL
01201507816	KARAM	YASSINE
01201507817	GUAPI TELLO	EVELYN JACINTA
01201507880	EL OUTMANI	ISSAME
01201507881	AHMAD	YASSINE
01201507882	EL OURIACHI	MOHAMED
01201507883	KOUBAA	FATHI
01201507884	ES SAIDI	MOHAMED
01201507885	EL OUTMANI	ABDELKADER
01201507886	JOSEF	Wael
01201507889	ADINKRAH	SAMUEL
01201507914	CONTRERAS TRIVIÑO	JOSE MARIA
01201507915	FELICES CERVILLA	ADELA
01201507916	EL MANSOURI	EL ARBI
01201507917	GUEVARA LOMBANA	NATALIA ELISA
01201507918	OURLAGHLI	AHMED

NUM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201507919	ZAHLLOUF	ABDELALI
01201507920	SOW	MUSTAPHA
01201507927	PLECAT	VASILE
01201507932	RIZKI	ABDERRAMAN
01201507942	BARO	MAMADOU
01201507958	DAHIR	MOHAMED
01201507961	SOUIKAT	BENAISSA
01201508015	MENDEZ ESCOBAR	BLANCA LUZ
01201508027	MAMADOU CISSE	PAPA
01201508038	BAHRAR	FATIMA
01201508057	KHAADI	MOHAMED

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Expte. 01201405141.

Nombre y apellidos: Daniel Fuentes Díaz.

Último domicilio: C/ Edimburgo, núm. 18, Bajo A, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201415106.

Nombre y apellidos: Manuel Palenzuela Martínez.

Último domicilio: C/ Camino del Pocico, núm. 5, 2.º O, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201500056.

Nombre y apellidos: María del Mar López Montoya.

Último domicilio: Ctra. de Ronda, núm. 147, 3.º B, 04005 Almería.

Expte. 01201500448.

Nombre y apellidos: David Eduardo Pérez Blanco.

Último domicilio: C/ Niño de la Huerta, núm. 2, 3.º B, 04770 Adra (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las Resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201415332.

Nombre y apellidos: Juan Francisco Alarcón Herranz y Dolores Bautista González.

Último domicilio: C/ Ancha, núm. 13, 04800 Albox (Almería).

Expte. 01201500988.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús Vázquez Amate.

Último domicilio: Placeta de San Antonio, núm. 6, Bajo, 04400 Alhama de Almería (Almería).

Expte. 01201502451.

Nombre y apellidos: Sandra Esther Romera Cano.

Último domicilio: Camino Real, núm. 15, Bloque 1, Edif. del Carmen, 4.º C, 04738 VÍcar (Almería).

Expte. 01201503449.

Nombre y apellidos: César Luis Chinchilla Quintana.

Último domicilio: Paraje El Palmeral, núm. 11, 04260 Rioja (Almería).

Expte. 01201503972.

Nombre y apellidos: Carmen María Morales Sánchez.

Último domicilio: C/ Luis de Baeza, núm. 9, 4.º 2, 04009 Almería.

Expte. 01201504118.

Nombre y apellidos: Trinidad Torres López.

Último domicilio: C/ Ciruelo, núm. 2, Edif. Presidente, 5.º D, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201504322.

Nombre y apellidos: Fusión de Servicios Almerienses, S.L.

Último domicilio: C/ Ferrocarril, núm. 19, 4.º 4, 04007 Almería

Expte. 01201504366.

Nombre y apellidos: Raul Marín González.

Último domicilio: Camino Espinaza, núm. 16, 04250 Pechina (Almería).

Expte. 01201504405.

Nombre y apellidos: Mariano Fernández Ocaña.

Último domicilio: C/ Albuñol, núm. 46, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201504465.

Nombre y apellidos: Fernando Martínez Puertas.

Último domicilio: C/ Lopán, núm. 44, 1º 2, 04008 Almería.

Expte. 01201505152.

Nombre y apellidos: Antonio Daniel Rubio Díaz.

Último domicilio: C/ Pí y Margall, núm. 14, 1.º C, 04630 Garrucha (Almería).

Expte. 01201505468.

Nombre y apellidos: Antonio Garrucho Sánchez.

Último domicilio: C/ Julio César, núm. 136, 2.º B, 04700 El Ejido (Almería).

Expte. 01201505730.

Nombre y apellidos: Manuel López Saez.

Último domicilio: C/ Lourdes del Polvorín, núm. 6, 1.º E, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería)

Expte. 01201506120.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Fernández Martínez.

Último domicilio: C/ Piamonte, núm. 6, 2.º C, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201506751.

Nombre y apellidos: Christian González Delgado.

Último domicilio: C/ Gainza, núm. 39, CH 28041 Madrid.

Expte. 01201506931.

Nombre y apellidos: Fernando Martínez Puertas.

Último domicilio: C/ Lopán, núm. 44, 2.ª, 1.ª, 04008 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201504632.

Nombre y apellidos: María del Rocío Moreno Cortés.

Último domicilio: C/ Manuel Salmerón, núm. 94, 4.º B, 04760 Berja (Almería).

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201305304.

Nombre y apellidos: María Isabel García Andura.

Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 39, bajo, 04230, Huércal de Almería (Almería),

Expte. 01201504725.

Nombre y apellidos: María Luisa Vázquez Pérez.

Último domicilio: C/ Andres de Castro, núm. 64, 3.º B, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201505892.

Nombre y apellidos: Manuel Muelas Padilla.

Último domicilio: C/ Capuchina, núm. 32, bajo, 04720, Aguadulce –Roquetas de Mar– (Almería).

Expte. 01201507270.

Nombre y apellidos: Carmelo Martínez García.

Último domicilio: Plaza Primero de Mayo, núm. 19, 1.º, 4, 04008, Almería.

Expte. 01201508050.

Nombre y apellidos: Andrés González Calvo.

Último domicilio: C/ Manolo Escobar, núm. 49, 3.ª, 04700, El Ejido (Almería).

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación que se cita resolución de corrección de error aritmético advertido en la Resolución de 10 de noviembre de 2014, por la que se acuerda el reintegro parcial de subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó convocatoria para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación Multicultural de Educación a la Paz resolución de corrección de error aritmético advertido en la resolución de 10 de noviembre de 2014, de reintegro de subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificación al interesado, C/ San Pablo, 15, 04075, La Mojonera, Almería, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro de los actos el interesado podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 3.ª planta, 04071, de Almería. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: AL/L1/020/2011 (Proyecto: «Centro de Recuperación, Educación y Orientación»).

Acto notificado: Resolución corrección de error aritmético advertido en resolución de reintegro.

Almería, 25 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de obtención del Documento de Titularidad, Aforo y Horario de establecimiento público.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: Paloma Mascareña Medero.

NIF: 29612413-M.

Expediente: 50/15 AF.

Fecha: 16/07/2015.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: La Moda de Brote, S.L. «Brote Oulet».
Expediente: N/Ref: CO-SN-MA-010/2015.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Domicilio: C.C. Málaga Plaza L-2, Málaga.
Fecha: 1 de junio de 2015.
Plazo: 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: Carmen Ruiz González.
Expediente: N/Ref: CO-SN-MA-030/2015.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Domicilio: C/ Sierra de las Nieves, 15, Rincón de la Victoria, Málaga.
Fecha: 15 de julio de 2015.
Plazo: 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en materia de comercio, y artesanía, convocatoria 2010.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Torremolinos Centro Juguete, S.L.

Expediente: N/Ref.: PYM2010MA0110.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expte. de Reintegro.

Domicilio: C/ Los Bancales, 14, Benalmádena, Málaga.

Fecha: 24 de julio de 2015.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de Comunicación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Santiago Gutiérrez Sánchez.

Expediente: N/Ref.: MA20150352

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Virgen del Rocío, 29, Málaga.

Fecha: 25 de marzo de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Chen Zhaoping.

Expediente: N/Ref.: MA20150653.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Ramal Altablero. 3, blq. 5, piso 8, pta. B-3-8, Málaga.

Fecha: 11 de junio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: Distribuciones y Licores Laire, S.L.

Expediente: N/Ref.: MA20150603.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales

Domicilio: C/ Juan Vilchez, 7, Antequera (Málaga).

Fecha: 5 de junio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: M.ª Magdalena López Cerezo.

Expediente: N/Ref.: MA20150619.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ La Cascada de Alessandri, 1, 2.º, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 5 de junio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: GUOHUAN LIN.

Expediente: N/Ref.: MA20150593.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Aragón 10, bj.5, Málaga.

Fecha: 2 de junio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.^a planta, Málaga.

Interesado: Chen Donghai.

Expediente: N/Ref.: MA20150805.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Armengual de la Mota, 18, Málaga.

Fecha: 15 de julio de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Zhou Xiaonan.

Expediente: N/Ref.: MA20150804.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Armengual de la Mota, 18, Málaga.

Fecha: 14 de julio de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: PECORARO SC

Expediente: N/Ref.: MA20150885.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales

Domicilio: Acd. Terramar alto, 13, Málaga.

Fecha: 28 de julio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sara Pérez Gutiérrez.

Expediente: N/Ref.: MA20150847.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Vázquez II, 7, Málaga.

Fecha: 22 de julio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Addoune Zineb.

Expediente: N/Ref.: MA20150868.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Rodrigo de Triana, 12, pta. 14, Marbella (Málaga).

Fecha: 28 de julio de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.^a Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica a los interesados comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita, de la empresa Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 51/2015.

Interesado: Don Rafael Agudo Muñoz.

Acto: Notificación referida al escrito por el que se comunica requerimiento de documentación relativa al expediente de referencia, a tenor de lo establecido en el art. 51.7 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y art. 33.1 del R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 29 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 51/2015.

Interesado: Representantes de trabajadores de la Fundación AFIES.

Acto: Notificación referida al escrito por el que se comunica requerimiento de documentación relativa al expediente de referencia, a tenor de lo establecido en el art. 51.7 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y art. 33.1 del R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 29 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_42316.

Interesado: Don Clemente Fernández González, en representación de la Empresa Modulmaq, S.L., con CIF: B91598524.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 18 de marzo del 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_42334.

Interesado: Don David Corrientes Rufo, en representación de la Empresa Distribuciones Dacor 06, S.L., con CIF: B91533919.

Acto: Notificación Resolución de no inscripción.

Fecha: 18 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_42383.

Interesado: Don Manuel Ramón Martín Segovia, en representación de la Empresa Metálicas del Vilamar, S.L., con CIF: B90040031.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 16 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_42489.

Interesado: Don Juan Antonio Jiménez Ayala en representación de la Empresa Arquitectura y Visión Jant, S.L., con CIF: B91695015.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 18 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2015_25087.

Interesado: Don José Luis Morón Carvajal en representación de la Empresa Tecnobraciv, S.L., con CIF: B91492884.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 27 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_42297.

Interesado: Don José Antonio Vázquez García, con NIF.: 47390408N.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 30 de abril del 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_44101.

Interesado: Don Claudio Pérez Marín, en representación de la Empresa Transportes y Demoliciones Claudio, S.L., con CIF.: B90077322.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 8 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2014_23533.

Interesado: Don Ángel Palacios Andújar, en representación de la Empresa Reformas y Construcciones Ecija, S.L., con CIF.: B91003178.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de renovación de la inscripción.

Fecha: 22 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2015_23164.

Interesado: Don Antonio Muñoz Pallares, con NIF.: 28687854T.

Acto: Notificación Certificado de renovación de la inscripción.

Fecha: 13 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA REN_2015_25705.

Interesado: Don Manuel García Crespo, en representación de la Empresa Texsasur, S.L., con CIF B91954669.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 8 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de septiembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2457/2014/S/SE/648.

Núm. de acta: I412014000138762.

Interesado: Hostelería Luna Martínez, S.L. CIF B91545798.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de febrero de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3058/2014/S/SE/704.

Núm. de acta: I412014000168973.

Interesado: Assignmentt Work, S.L.U. CIF B90051632.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2657/2014/S/SE/669.

Núm. de acta: I412014000087636.

Interesado: Coordinadora de Actividades Económicas del Cielo, S.C. CIF J91969154.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de febrero de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 683/05.

Núm. de acta: I-1544/05.

Interesado: Coelpa, S.L. CIF B41248642.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 328/03.

Núm. de acta: 4I-984/02.

Interesado: Koiposol Semillas, S.A. CIF A28222958.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 340/08.

Núm. de acta: I-130105/08.

Interesado: Soluman Gestión de Sinergias, S.L. CIF: B91471706.

Solidaria: UTE Mecl Works, S.L.-EOG de Obras y Serv. CIF G92896950.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2507/2012/S/SE/400.

Núm. de acta: I412012000140121.

Interesado: Grupo Isosur, S.L. CIF B91957407.

Solidaria: INversiones Paysandu, S.L. CIF: A82383712.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1098/2012/S/SE/180.

Núm. de acta: I412012000025337.

Interesado: Canalizaciones, Urbanismo y Estructuras, S.L. CIF B91204602.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2801/2014/S/SE/680.

Núm. de acta: I412014000147957.

Interesado: Carpas Vips Events Hispania, S.A. CIF B13428198.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de febrero de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3126/2014/S/SE/709.

Núm. de acta: I412014000144220.

Interesado: Ceballos Abeja, Gracia. NIF 28314516K.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3125/2014/S/SE/708.

Núm. de acta: I412014000138156.

Interesado: Don Toldo, S.L. CIF B91438762.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 23 de marzo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3135/2014/S/SE/718.

Núm. de acta: I412014000179077.

Interesado: Evenfri Andalusi, S.L. CIF B90047820.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 93/2015/S/SE/6.

Núm. de acta: I412014000203026.

Interesado: Daneses Vips Hijos, S.L. CIF B90135054.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 39/05.

Núm. de acta: I2306/04.

Interesado: Viviendas Ideales, S.L. CIF B14452528.

Solidaria: Construcciones Borsegur, S.L..

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 13 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2100/2013/S/SE/450.

Núm. de acta: I412013000080987.

Recurso alzada núm.: 242/2014.

Interesado: Gasovimar Andalucía, S.L. CIF B91181933.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1637/2012/S/SE/250.

Núm. de acta: I412012000085961.

Interesado: Rahemo, S.L. CIF B28243004.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 340/2015/S/SE/51.

Núm. de acta: I412014000221719.

Interesado: Arias Berlanga, Domingo, NIF 25553408V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 335/2015/S/SE/48.

Núm. de acta: I412014000199386.

Interesado: F. S. Shipping Services, S.L. CIF B91830406.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2363/2013/S/SE/493.

Núm. de acta: I412013000107764.

Interesado: Ingetec Obras y Servicios, S.L. CIF B91866962.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de diciembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76893289B	MORENO SANJUAN MONICA	NOTIFICA-EH1107-2015/383	0102111470676	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1107-2014/313	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76893289B	MORENO SANJUAN MONICA	NOTIFICA-EH1107-2015/383	0331110914364	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1107-2015/6	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 23 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohorquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2440	P101110960781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/657	Of. Liquid. de ALGECIRAS
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2440	P101110960824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/646	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11076064	CARAMBANOS SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2385	P101110945677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/521	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11421195	GANADERA Y AGRICOLA DEL ESTRECHO, SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2384	P101110954305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/2776	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11561842	INVERSIONES LA MENACHA, SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2387	P101110953142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3837	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11816741	DIMEAM 10 SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2392	P251110133634	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/22	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72172513	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BASSET SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2402	P101110922315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501662	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72172513	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BASSET SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2402	P251110104681	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/453	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221278	REGADIO LOS CUARTILLOS SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2404	P101111088793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3189	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221278	REGADIO LOS CUARTILLOS SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2404	P251110170716	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/238	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B86480050	SHERIKA BARAKA SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2403	P101110953124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3566	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91291930	JAFER-PROMOTORA SUREÑA SL	NOTIFICA-EH1102-2015/2391	P101110952406	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501961	Of. Liquid. de ALGECIRAS
F11364171	AGLOMERADOS DEL ESTRECHO, S.DAD COOP AND	NOTIFICA-EH1102-2015/2380	P101110949624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1764	Of. Liquid. de ALGECIRAS
N2041196C	CHELHA S.A.R.L	NOTIFICA-EH1102-2015/2405	P251110133372	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/12	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X1493494N	MERLI HORACIO SEGUNDO	NOTIFICA-EH1102-2015/2419	P101110975217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500283	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2722665V	DERFIELD CAROLE MAUREEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2400	P101110919244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501074	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7617029G	KNIGHTS KNOLLY	NOTIFICA-EH1102-2015/2394	P101110946255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500156	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7798893F	CHAIRI HASSAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2398	P101110922622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501077	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3193092Q	EMRANI RAHMA	NOTIFICA-EH1102-2015/2407	P101111041446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/3250	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27393964K	HEREDIA CUEVAS JOSEFA FATIMA	NOTIFICA-EH1102-2015/2386	P251110127675	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/614	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27393964K	HEREDIA CUEVAS JOSEFA FATIMA	NOTIFICA-EH1102-2015/2386	P251110127684	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/615	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27537032Y	CABRERA CONTRERAS INMACULADA	NOTIFICA-EH1102-2015/2416	P101110946124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500314	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31684267L	DURAN SORIA JAIME	NOTIFICA-EH1102-2015/2412	P101110960291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502465	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31804241W	GAVIRA CARDENAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2409	D113110060765	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1102-2013/36	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848644S	LOSADA CABEZA DAMIAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2437	P251110147187	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/238	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31849027F	PEREZ ALVAREZ M ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2015/2438	P101110966512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500158	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860290T	RODRIGUEZ DIAZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2015/2424	P101110966485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500160	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862419J	RAMOS SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH1102-2015/2435	P101110967054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500027	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31865125M	NUÑEZ GAMERO RAUL	NOTIFICA-EH1102-2015/2377	P101110922683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501034	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31865432J	ALAVES RODRIGUEZ MARIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH1102-2015/2383	P101110922071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501571	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31866835J	RODRIGUEZ REVIDIEGO ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2378	P101110948924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501222	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31868685T	BEN ABDERRAHMAN BEN ABDERRAHAME, ACHOUCHA	NOTIFICA-EH1102-2015/2439	P101110953991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1102-2012/869	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870836N	FRANCISCO ESTEVEZ ENGRACIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2415	P101110950857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501329	Of. Liquid. de ALGECIRAS
43374694Y	GONGORA BENITEZ MARIA VANESA	NOTIFICA-EH1102-2015/2399	P101110960526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/671	Of. Liquid. de ALGECIRAS
51305029X	GONZALEZ OTAL SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2390	P101110921791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501007	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75100449K	FERNANDEZ MONTORO ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2389	P101110951593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3066	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75874383M	RAMIREZ MORALES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2015/2426	P101110975542	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500298	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75876500Y	TORRES MUÑOZ JORGE	NOTIFICA-EH1102-2015/2420	P101110960413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502039	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877565J	CARRASCO ARJONA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2015/2381	P101110951015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501624	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75880265E	RODRIGUEZ MORALES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2015/2382	P101110967151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500024	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75880758D	ORTIZ LEAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2015/2413	P101110946203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500233	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884191S	ALCARAZ TORREJON SOLEDAD	NOTIFICA-EH1102-2015/2388	P101110946806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3499	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884697S	ROMERO TORREALBA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2422	P101110918675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501354	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75886513Z	GARCIA BADILLO VICTOR JOSE	NOTIFICA-EH1102-2015/2417	P101110916103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502021	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75888042W	NAVARRO IGLESIAS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2427	P101110966993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500034	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75891242M	CABRERA PARRILLA JOSE AMADOR	NOTIFICA-EH1102-2015/2430	P101110967072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500033	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892640T	LLORET ROMAN DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2423	P101110966756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500216	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75893386X	DAMAS MORENO TAMARA	NOTIFICA-EH1102-2015/2429	P101110967045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500034	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75896034J	DOMINGUEZ ROJAS ISMAEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2428	P101110918702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501213	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75897619B	COZAR SANCHEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1102-2015/2433	P101110975567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500298	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75902369T	PEREZ PEREZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2015/2434	P101110918833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501194	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903005S	RUIZ MUÑOZ DESIREE	NOTIFICA-EH1102-2015/2397	P101110953736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/4088	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903005S	RUIZ MUÑOZ DESIREE	NOTIFICA-EH1102-2015/2397	P251110124421	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/733	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75905282S	JIMENEZ FERNANDEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2015/2432	P101110976303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500097	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75905409G	SEVILLA RAGEL TANIA	NOTIFICA-EH1102-2015/2431	P101110947436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3514	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75909860Q	CLAVEL MORANTE ARANTZA	NOTIFICA-EH1102-2015/2395	P101110961497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/500154	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76585653T	AMESNAOU EL OUAHABI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2015/2401	P101110917074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1749	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76585653T	AMESNAOU EL OUAHABI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2015/2401	P251110098354	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/418	Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11040755	ARANCE CADIZ, SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2410	0102111273035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/1224	Of. Liquid. de ALGECIRAS
A11040755	ARANCE CADIZ, SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2410	0252110093103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/351	Of. Liquid. de ALGECIRAS
A11040755	ARANCE CADIZ, SA	NOTIFICA-EH1102-2015/2410	0252110093121	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/352	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31793442J	MARQUEZ CASIMIRO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2418	0102111222980	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/4103	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31793442J	MARQUEZ CASIMIRO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2418	0252110048331	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/389	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848647H	GARCIA FRANCO, MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2425	0102111285466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/501805	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848647H	GARCIA FRANCO, MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2425	0252110137190	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/439	Of. Liquid. de ALGECIRAS
38390349Z	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2015/2379	0102111274360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500241	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45080674F	ABSELAM LAARBI FAIRUZ	NOTIFICA-EH1102-2015/2396	0102111366495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2009/967	Of. Liquid. de ALGECIRAS

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31739406G	LUQUE GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2436	0322110155175	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/248	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31743926Q	LASERNA TRIGUERO GREGORIO	NOTIFICA-EH1102-2015/2406	0322110154274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/206	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31752098T	GONZALEZ ARROYO JUAN	NOTIFICA-EH1102-2015/2408	0322110154310	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/210	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31798146W	PEREZ CABAS CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2015/2411	0322110154195	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/198	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31811929P	FERNANDEZ SANCHEZ M TERESA	NOTIFICA-EH1102-2015/2421	0322110154170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/196	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31818219L	SANCHEZ GUZMAN FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2015/2393	0322110141631	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/56	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45068238Z	GARCIA NARVAEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2015/2414	0322110154344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/213	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 23 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11862646	GARTORO PROYECTOS INTEGRALES SL	NOTIFICA-EH1101-2015/6307	RAF1110164654	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1564	UNIDAD DE RECAUDACION
X5151948V	PREMOSELLI AGOSTINI DANIELE	NOTIFICA-EH1101-2015/5661	RAF1110162091	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1294	UNIDAD DE RECAUDACION
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	A251110198074	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2015/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	A251110198083	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2015/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	P251110189293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2015/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	P251110189302	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2015/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31599102T	BENITEZ LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/6224	RAF1110164216	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1459	UNIDAD DE RECAUDACION
47280411R	ALVAREZ REDONDO ROBERTO JUAN	NOTIFICA-EH1101-2015/5656	RAF1110162037	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1289	UNIDAD DE RECAUDACION
48987949L	CORDERO FERNANDEZ ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/4184	RAF1110158765	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1001	UNIDAD DE RECAUDACION
52929628G	DAZA MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2015/6445	RAF1110165153	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1427	UNIDAD DE RECAUDACION
75814655P	MARQUEZ VARO ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2015/3245	RAF1110156507	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/789	UNIDAD DE RECAUDACION
75896060Q	O'DONNELL OCAÑA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/5696	RAF1110162685	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1331	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	0162110865501	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH1101-2015/610	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	0162110865513	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH1101-2015/609	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31588099Z	SABORIDO MORENO ROSA	NOTIFICA-EH1101-2015/6400	0901110094581	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31588099Z	SABORIDO MORENO ROSA	NOTIFICA-EH1101-2015/6400	0901110094625	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44044281V	ALCALA COIRADA LIDIA	NOTIFICA-EH1101-2015/6413	0901110094774	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75851166H	JURADO AGUILOCHO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2015/6834	0102111491450	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2015/617	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	0561110217902	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2015/109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23605735F	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/5937	0561110217911	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2015/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 25 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3624893S	KALMYKOV ARTEM	NOTIFICA-EH1112-2015/2711	P101111097507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/501777	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3972105L	PORRITT ANDREW SEBASTIAN ALEXANDER	NOTIFICA-EH1112-2015/2714	P101111116897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500655	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3972461F	PORRITT JEREMY CHARLES	NOTIFICA-EH1112-2015/2713	P101111116881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500655	Of. Liquid. de SAN ROQUE
02489335E	CARMONA DE COZAR JUAN	NOTIFICA-EH1112-2015/2701	P101111122472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/801	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11796869	IBERO-GAELIC PROJECTS SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2702	0252110187700	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/229	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72272289	JOSVIGIL, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2015/2710	0252110186346	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/212	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B85580181	AMPURIA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2705	0162110888143	LIQ. GENERAL	CAUCIOOL-EH1112-2012/1	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B86946316	SKY PERSEPOLIS SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2709	0252110189136	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/243	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3320857W	KARL HANS BO EKSTROM	NOTIFICA-EH1112-2015/2703	0252110186326	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/211	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X6736687X	IVANOVA NENKOVA IRINA	NOTIFICA-EH1112-2015/2708	0252110186580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/219	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2015/2704	0252110189153	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/245	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017978H	ZINOVYEV VIACHESLAV	NOTIFICA-EH1112-2015/2707	0102111462644	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501747	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3800217X	ARANGO OROZCO OSCAR HORACIO	NOTIFICA-EH1112-2015/2712	0102111483904	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501970	Of. Liquid. de SAN ROQUE
34890688X	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH1112-2015/2706	0252110186310	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/210	Of. Liquid. de SAN ROQUE
45076086L	CABELLO LEON LUIS	NOTIFICA-EH1112-2015/2700	0252110186576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/218	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2015/2716	0252110186302	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/209	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77805716M	PALMA HIDALGO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2015/2715	0252110189144	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/244	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02489335E	CARMONA DE COZAR JUAN	NOTIFICA-EH1112-2015/2701	0331110924331	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1112-2015/801	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3624893S	KALMYKOV ARTEM	NOTIFICA-EH1112-2015/2711	1341111286471	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501777	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3972105L	PORRITT ANDREW SEBASTIAN ALEXANDER	NOTIFICA-EH1112-2015/2714	1341111308686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500655	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3972461F	PORRITT JEREMY CHARLES	NOTIFICA-EH1112-2015/2713	1341111308670	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500655	Of. Liquid. de SAN ROQUE
02489335E	CARMONA DE COZAR JUAN	NOTIFICA-EH1112-2015/2701	1341111314900	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/801	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 25 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79152914	GRUPO EMPRESARIAL INTEREUROPEO SA	NOTIFICA-EH1105-2015/3037	A251110198984	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/253	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
A79152914	GRUPO EMPRESARIAL INTEREUROPEO SA	NOTIFICA-EH1105-2015/3037	P251110190185	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/253	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72238470	CIENCIAS DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3045	A251110198731	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/237	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72238470	CIENCIAS DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3045	P251110189932	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/237	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72255953	GESTION DE APARCAMIENTOS BAHIA SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3046	P101111109416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/2814	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
L1110437C	MARTIN BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3051	P101111118586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/502054	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3543116A	OLHARAN ALAIN JEAN MARC	NOTIFICA-EH1105-2015/3047	P101111103712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/501190	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3543186G	GUESNON FLORENCE MONIQUE MAURICETTE	NOTIFICA-EH1105-2015/3048	P101111103694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/501190	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07826213A	SANCHEZ BLAZQUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2015/3053	P101111117432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2015/18	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07835954S	SANCHEZ ALONSO MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1105-2015/3052	P101111117457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2015/18	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
09291283L	DIEZ RIVERA CESAR CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2015/3050	P101111108734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/501883	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15348371B	SANCHEZ PATINO ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2015/3054	P101111116574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/2845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75749218Y	ARMARIO GOMEZ VERONICA	NOTIFICA-EH1105-2015/3038	P101111096371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/2244	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75756797H	SENA SERRANO DAVID	NOTIFICA-EH1105-2015/3036	P101111104875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2014/501746	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11529278	PROMOCIONES CAILSUR, SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3041	0252110180492	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/40	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72006406	PROMOCIONES MAYORAZGO ALTO SL	NOTIFICA-EH1105-2015/3042	0252110182352	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/75	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2347082S	GUILGOT DIDIER ALBERT	NOTIFICA-EH1105-2015/3044	0102111464833	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/2041	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28718083F	TARANCON ESTRADA MARCOS	NOTIFICA-EH1105-2015/3039	0102111473331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/2240	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
30659150N	GARDIAZABAL RUBIAL EIDER	NOTIFICA-EH1105-2015/3049	0102111482451	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/501382	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31256584K	GOMEZ MOYA M TERESA	NOTIFICA-EH1105-2015/3056	0102111465580	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/2095	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31397270Q	CHAVES DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2015/3055	0252110184524	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/105	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32864046J	GONZALEZ CRESPO DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2015/3057	0252110189075	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/204	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44062654J	GALLARDO TORRES YESICA	NOTIFICA-EH1105-2015/3043	0102111471261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/2209	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52929680X	LOSCO GONCALVES LETICIA	NOTIFICA-EH1105-2015/3040	0252110184500	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/107	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75815164B	CEBADA RUIZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2015/3035	0102111483580	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/501684	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 25 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75742549F	CANDON GONZALEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1107-2015/384	P101111115761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1107-2015/103	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
75742549F	CANDON GONZALEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1107-2015/384	P101111115795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1107-2015/103	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparancia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29059987	SIERRAHUS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/6750	0291110614663	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2015/178	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31334321H	MUÑOZ SUANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/7337	P111110090312	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/1188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31334321H	MUÑOZ SUANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/7340	P161110028705	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/1203	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75794366M	LLORCA MUÑOZ VANESA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2015/7338	P161110028723	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/1205	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31334321H	MUÑOZ SUANO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/7337	0393110632530	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1101-2015/276	UNIDAD DE VALORACION

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97912927	CONSTRUCCIONES INTEGRALES SISTEMAS AVANZADOS SL	NOTIFICA-EH1405-2015/173	0102140624682	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1405-2014/857	Of. Liquid. de CABRA

Córdoba, 23 de septiembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14416788	PRONOA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/9009	0291140329620	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2015/188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/11228	RAF1140079836	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2015/751	UNIDAD DE RECAUDACION
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/11228	0291140335062	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/759	UNIDAD DE RECAUDACION
B56006653	WINDHUND AND HASE	NOTIFICA-EH1401-2015/8956	P101140513783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/1514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
U14992663	FORMACION AMBULANCIAS CORDOBA SA UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO	NOTIFICA-EH1401-2015/11144	A251140132883	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2015/53	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
U14992663	FORMACION AMBULANCIAS CORDOBA SA UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO	NOTIFICA-EH1401-2015/11144	P251140126981	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/53	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
02092438J	GACIO FUENTE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/8123	P101140512243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/506227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14834478F	DE LA FUENTE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2015/11019	0291140335001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/996	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26038014J	MARTIN CAMARA YOLANDA	NOTIFICA-EH1401-2015/9336	P101140515637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/1314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26973169B	ALMANSA CUBERO FABIAN	NOTIFICA-EH1401-2015/10828	P101140520966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/501024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29828726A	HEREDIA GALAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/10981	A251140132944	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2015/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29828726A	HEREDIA GALAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/10981	P251140127042	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/64	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29889441K	MORA JIMENEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2015/10483	D113140047462	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2015/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30433263P	OLID CRESPO CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2015/9339	P101140515777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/2829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30475967R	BAENA RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2015/11057	0291140335141	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/1004	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30825951V	CEÑA FERNANDEZ CARLOS SAMUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/11060	0291140335096	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/1001	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34008921V	PALACIOS LLAMAS MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/9711	P101140517877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356673T	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2015/10802	P101140519487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/3900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	P101140518001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45889794X	MORENO LOPEZ-LAGUNA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2015/9806	0291140331535	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2015/875	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52564845R	JIMENEZ CRESPILO MARIANO	NOTIFICA-EH1401-2015/9853	P101140517581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2013/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14427850	PEDROGORDO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/9660	0102140639220	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2014/10482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14506695	EXPLOTACIONES SANTA LUCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2015/11228	0942140538236	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2015/759	UNIDAD DE RECAUDACION
B14850283	ORDANS SOLAR SL	NOTIFICA-EH1401-2015/10334	0252140129710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29954452B	MORENO ALCALDE DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2015/11387	0252140128835	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30471757T	MOLINA MATAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/10037	0901140011721	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30514931A	ARROYO IZQUIERDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2015/11390	0252140125513	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2014/358	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30547406W	FRANCO CAÑAS RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2015/11399	0252140129214	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2015/25	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30944713F	GARCIA ORELLANA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2015/8760	0102140646326	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/502069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31015098N	SANTIAGO MISA JOSUE	NOTIFICA-EH1401-2015/10332	0252140127856	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52245676A	MARTIN MADUEÑO, JUAN	NOTIFICA-EH1401-2015/10331	0252140127863	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56006653	WINDHUND AND HASE	NOTIFICA-EH1401-2015/8956	0393140266486	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/1514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56006653	WINDHUND AND HASE	NOTIFICA-EH1401-2015/8956	0393140266495	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/1514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	0393140270923	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	0393140270932	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	0393140270941	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	0393140270950	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14950448	INTER CARS XII SL	NOTIFICA-EH1401-2015/10874	0331140623730	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2014/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14990261	COMPRO Y EMPEÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2015/10868	0331140623615	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2014/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30537432X	POZUELO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/11463	0331140628551	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/504132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30537432X	POZUELO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2015/11464	0331140628454	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2014/504132	UNIDAD DE VALORACION
45740414S	GARCIA CONDE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/9860	0331140620806	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/504543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56006653	WINDHUND AND HASE	NOTIFICA-EH1401-2015/8956	1341140645643	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/1514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02092438J	GACIO FUENTE ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2015/8123	1341140643841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/506227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26038014J	MARTIN CAMARA YOLANDA	NOTIFICA-EH1401-2015/9336	1341140647664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/1314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26973169B	ALMANSA CUBERO FABIAN	NOTIFICA-EH1401-2015/10828	1341140654113	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/501024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30433263P	OLID CRESPO CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2015/9339	1341140647813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/2829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34008921V	PALACIOS LLAMAS MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2015/9711	1341140650604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356673T	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2015/10802	1341140652433	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/3900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45087858S	ANDICOBERRY RUIZ RUANO CARLOS EDUARDO	NOTIFICA-EH1401-2015/9894	1341140650744	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/503027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52564845R	JIMENEZ CRESPILO MARIANO	NOTIFICA-EH1401-2015/9853	1341140650245	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2013/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52353328S	GONZALEZ MARQUES JOSE	NOTIFICA-EH1401-2015/11166	0511140040966	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2015/1424	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14865216	KIRMEDIA SAL	NOTIFICA-EH1401-2015/6701	0092140038596	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH1401-2014/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45945684X	VILCHES FERNANDEZ JAIME	NOTIFICA-EH1401-2015/9801	0092140039366	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2015/1777	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45945960X	VILCHES FERNANDEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1401-2015/9802	0092140039375	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2015/1778	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 28 de septiembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18642165	PROMOCIONES COSTA DE ANDALUCIA 2003, SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2074	P101180883036	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2009/503107	Of. Liquid. de MOTRIL
B18642165	PROMOCIONES COSTA DE ANDALUCIA 2003, SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2074	P101180883045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2009/503107	Of. Liquid. de MOTRIL
B18779488	EL ALGARROBO ROJO SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2075	A251180153651	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2015/238	Of. Liquid. de MOTRIL
B18779488	EL ALGARROBO ROJO SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2075	P251180146444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/238	Of. Liquid. de MOTRIL
23768986G	PEÑALVER CARRASCOSA JESUS	NOTIFICA-EH1811-2015/2574	A251180156135	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2015/342	Of. Liquid. de MOTRIL
23768986G	PEÑALVER CARRASCOSA JESUS	NOTIFICA-EH1811-2015/2574	P251180148352	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/342	Of. Liquid. de MOTRIL
23777278Q	SANTIAGO CAMPOS ANA	NOTIFICA-EH1811-2015/2071	A251180152757	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2015/216	Of. Liquid. de MOTRIL
23777278Q	SANTIAGO CAMPOS ANA	NOTIFICA-EH1811-2015/2071	P251180144606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/216	Of. Liquid. de MOTRIL
23792354G	CASTRO ARIAS M CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2015/2577	A251180155952	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2015/336	Of. Liquid. de MOTRIL
23792354G	CASTRO ARIAS M CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2015/2577	P251180148395	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/336	Of. Liquid. de MOTRIL
24136862H	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1811-2015/2576	R251180005621	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH1811-2015/142	Of. Liquid. de MOTRIL
24136862H	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1811-2015/2576	0291180286171	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2014/501241	Of. Liquid. de MOTRIL
44430225K	SANCHEZ PALENCIA RAMOS ALFREDO	NOTIFICA-EH1811-2015/2584	A251180150684	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2015/129	Of. Liquid. de MOTRIL
44430225K	SANCHEZ PALENCIA RAMOS ALFREDO	NOTIFICA-EH1811-2015/2584	P251180143172	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/129	Of. Liquid. de MOTRIL
45257913P	AGUILAR REQUENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2015/2573	P101180878531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2015/151	Of. Liquid. de MOTRIL
74672603K	GUERRERO PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1811-2015/2583	P101180870883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2015/275	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18076992	JOSE JIMENEZ BLANCO SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2572	0162180693102	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1811-2008/500959	Of. Liquid. de MOTRIL
B18779488	EL ALGARROBO ROJO SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2075	0102181027870	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1811-2013/67	Of. Liquid. de MOTRIL
B61097457	POLIFARMA, SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2581	0252180139635	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2014/924	Of. Liquid. de MOTRIL
X4909782H	MARTIN MICHAEL RICHARD ALISTAIR	NOTIFICA-EH1811-2015/2580	0102180979591	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2014/433	Of. Liquid. de MOTRIL
Y3428358S	JARMOLOWICZ JERZY MARIAN	NOTIFICA-EH1811-2015/2582	0102181000162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2014/2224	Of. Liquid. de MOTRIL
23768986G	PEÑALVER CARRASCOSA JESUS	NOTIFICA-EH1811-2015/2574	0252180141483	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/26	Of. Liquid. de MOTRIL
23772303D	GARCIA LOPEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1811-2015/2575	0102181019926	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1811-2014/55	Of. Liquid. de MOTRIL
23783145H	LOPEZ MOLINA M DOLORES	NOTIFICA-EH1811-2015/2073	0252180108014	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2014/352	Of. Liquid. de MOTRIL
23791444Z	LOPEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2015/2072	0252180108023	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2014/351	Of. Liquid. de MOTRIL
23796448G	LOPEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2015/2578	0252180144040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/108	Of. Liquid. de MOTRIL
24222030V	BALLESTEROS ONORATO ANA	NOTIFICA-EH1811-2015/2579	0252180145645	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/132	Of. Liquid. de MOTRIL
24222030V	BALLESTEROS ONORATO ANA	NOTIFICA-EH1811-2015/2579	0252180145655	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/131	Of. Liquid. de MOTRIL
45257913P	AGUILAR REQUENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2015/2573	0102181010302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2013/2382	Of. Liquid. de MOTRIL
74735576C	ARNEDO RUIZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1811-2015/2076	0252180119634	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2014/726	Of. Liquid. de MOTRIL
75157313Y	PRADOS MANTAS INMANOL ALFONSO	NOTIFICA-EH1811-2015/2585	0102181033050	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2014/501445	Of. Liquid. de MOTRIL

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74672603K	GUERRERO PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1811-2015/2583	0393180778173	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2015/275	Of. Liquid. de MOTRIL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44430225K	SANCHEZ PALENCIA RAMOS ALFREDO	NOTIFICA-EH1811-2015/2584	0331180443221	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH1811-2014/233	Of. Liquid. de MOTRIL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18642165	PROMOCIONES COSTA DE ANDALUCIA 2003, SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2074	0341180019774	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH1811-2009/503107	Of. Liquid. de MOTRIL
B18642165	PROMOCIONES COSTA DE ANDALUCIA 2003, SL	NOTIFICA-EH1811-2015/2074	0341180019783	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH1811-2009/503107	Of. Liquid. de MOTRIL
74672603K	GUERRERO PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1811-2015/2583	1341180973720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/275	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 25 de septiembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24136749C	RETAMERO FERNANDEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH1803-2015/506	R301180023517	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1803-2015/6	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 28 de septiembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 059/15-S.

Persona interesada: Rosa Elisabeth Vargas Núñez.

Último domicilio: C/ Manuel Altoguierre, núm. 16, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 14 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y según el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueban las Bases reguladoras, según la Orden de 28 de mayo, de 2014 (BOJA núm. 106 de fecha 4 de Junio de 2014).

SUBVENCIONES INDIVIDUALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre: GALLEGO BELTRAN, ALEJANDRA GABRIELA
Importe: 6.050,00 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: GARCIA RUBIO, VICTOR
Importe: 5.500,00 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: JAATIT, HAMZA
Importe: 3.944,51 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: RODRIGUEZ VELA, ANGEL DAVID
Importe: 5.728,99 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: GARCIA CORPAS, SHEILA
Importe: 5.241,86 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: BERROCAL BENJUMEA, IRANIA
Importe: 3.722,40 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: AGUILERA RIVAS, PAULA
Importe: 3.750,00 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

Nombre: TOVAR DIAZ, MARIA
Importe: 6.050,00 €
Modalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE A. TÉCNICAS

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA
Localidad: CÁRTAMA
Importe: 5.150,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS «VIRGEN DE LA PEÑA» (ADIMI)
Localidad: MALAGA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (AFENES)
Localidad: MALAGA
Importe: 5.600,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA - ADISCAR
Localidad: CARTAMA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORROX
Localidad: TORROX
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS
Localidad: SIERRA DE YEGUAS
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PROVINCIAL SINDROME DE DOWN DE MÁLAGA
Localidad: MALAGA
Importe: 3.600,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE MOLLINA PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACIDAD AMIDIS
Localidad: MOLLINA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA
Localidad: MALAGA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
Localidad: ARCHIDONA
Importe: 10.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL-FEAFES ANDALUCIA
Localidad: BENALMADENA
Importe: 15.700,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL-FEAFES ANDALUCIA
Localidad: BENALMADENA
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA
Localidad: MALAGA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO
Localidad: HUMILLADERO
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: FEDERACION COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA (COAGU)
Localidad: CAMPILLOS
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Entidad: ASOCIACION PROVINCIAL SINDROME DE DOWN DE MALAGA
Localidad: MÁLAGA
Importe: 6.200,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA H «CIRHMA»
Localidad: MALAGA
Importe: 4.130,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FUNDACION MALAGUEÑA DE TUTELA
Localidad: MALAGA
Importe: 35.750,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/O ORGÁNICOS DE MALAGA (FAMF-COCEMFE MÁLAGA)
Localidad: MALAGA
Importe: 61.500,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR)
Localidad: MALAGA
Importe: 3.305,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA S.F.S.M.
Localidad: MALAGA
Importe: 20.600,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MALAGA
Localidad: MALAGA
Importe: 3.100,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (AFENES)
Localidad: MALAGA
Importe: 4.130,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL -AMADPSI-
Localidad: MALAGA
Importe: 20.600,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL-FEAFES ANDALUCIA
Localidad: BENALMADENA
Importe: 4.130,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA «AMBO»
Localidad: MALAGA
Importe: 3.100,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA «AMIRAX»
Localidad: RINCON DE LA VICTORIA
Importe: 5.060,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS MAYORES

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA (AFEALZA)
Localidad: MALAGA
Importe: 3.100,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS)
Localidad: PIZARRA
Importe: 3.128,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA AFACAR
Localidad: CARTAMA
Importe: 3.128,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX)
Localidad: VELEZ-MALAGA
Importe: 3.150,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS
Localidad: FUENGIROLA
Importe: 3.150,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: FEDERACION PROVINCIAL DE MALAGA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
Localidad: RONDA
Importe: 4.157,89 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC)
Localidad: ANTEQUERA
Importe: 3.150,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS
Localidad: MIJAS
Importe: 3.100,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA
Localidad: ESTEPONA
Importe: 3.150,00 €
Modalidad: MANTENIMIENTO

Entidad: UNIVERSIDAD DE MALAGA
Localidad: MALAGA
Importe: 21.000,00 €
Modalidad: PROGRAMAS

Málaga, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

NÚM. EXPTE.	PERSONA INTERESADA	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
080/15-S	FRANCISCO GUERRERO MORENO	AVDA. DE LOS CLARINES, NÚM. 2 10º S 29011-MÁLAGA	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Málaga, 22 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica Resolución en trámite inicial de expediente a solicitante de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en solicitud de reconocimiento del derecho a Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
54371647S	HOLGUIN HOLGUIN, MARIA ESNEDA	ASPF-LISMI
X0572957G	SOW, DIERY	ASPF-LISMI

Málaga, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a doña Rosario Macías López con DNI 31869822X y don Daniel Boza Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido del acto administrativo de fecha 12 de agosto de 2015 por el que se acuerda iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple de la menor Z.B.M., cesar el Acogimiento Simple con sus tíos maternos y constituir Acogimiento Temporal en Familia Extensa con las personas seleccionadas en este organismo.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Consolación Fernández López, con DNI 44053770F, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor J.F.L., de fecha 25 de agosto de 2015.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 15 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Vanesa Pérez Rodríguez, con DNI 75769049B, y don Rubén Bonmati, con DNI 75767908C al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de julio de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor A.B.P. acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo, de fecha 15 de julio de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Luisa Ramírez Parra, con DNI 75774316B, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 12 de agosto de 2015, acordando constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores D.V.R. y J.M.V.R. con las personas seleccionadas por esta entidad; cesando en consecuencia el acogimiento residencial constituido el 13.2.2014.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de Reintegro de Subvención individual para personas con discapacidad:

DNI: 25862306W.

Apellidos y nombre: Clara Martínez Valero.

Prestación: Subvención individual personas mayores.

Contenido: Notificación Resolución de Reintegro.

Asimismo le indico que el importe de la deuda deberá hacerla efectiva de la siguiente manera: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (conforme estipula el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía); transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Territorial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que proceda a su cobro por vía de apremio, liquidando a su vez el interés de demora que corresponda (artículo 20.4 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Jaén, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución declarando la no existencia de desamparo a doña Mercedes Cortés Campos, de fecha 2 de julio de 2015, relativa a los menores J.H.C., S.S.H.C., Y.H.C. y N.H.C., expedientes números 352-2014-00003219-1, 352-2014-00003218-1, 352-2014-00003223-1 y 352-2014-00003222-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de agosto de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo a don Pablo Ramírez Arjona y doña Antonia Jiménez Figueroa, de fecha 7 de agosto de 2015, relativa al menor A.D.R.J., expediente número 352-2003-000442-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de 27 de agosto de 2015, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del menor J.M.L.L., don José Luis Limón de los Santos y doña Gina Liga, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 27 de agosto de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00002091-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor J.M.L.L., nacido el día 1 de enero de 2007.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernandez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cambio de centro que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores M.P.A.F. y A.A.F., don Arturo J. Aguilera Moreno, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de cambio de centro de fecha 14 de julio de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000009-1, por el que se acuerda:

- Mantener la declaración de desamparo y tutela sobre los menores M.P.A.F. y A.A.F.
- Proceder al cambio de centro de la menor constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director del centro Cuatro Caminos de Palos de la Frontera (Huelva) y el cese del acogimiento residencial en el centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
- El régimen de relaciones personales de la menor por parte de su padre, familiares y allegados consistirá en visitas en el centro los días y horarios establecidos en el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los art. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de septiembre de 2015- El Delegado, Rafael López Fernandez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 24 de septiembre de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2014-00003267-1 (EQM 2), referente a la menor A.B., ha dictado Resolución de Traslado de Centro.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Rachida Jdi, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 22 de septiembre de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, el expediente de protección (DPAL) 352-2002-04000004-1 (EQM1), referente a la menor F.T.C., ha dictado resolución de archivo de acogimiento familiar simple.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Taouil, al encontrarse en paradero desconocido, de acuerdo con la información que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita extracto de acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación, tras varios intentos, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto del acto administrativo dictado por esta Delegación Territorial de Salud en el procedimiento referenciado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Franquicias Neptuno, S.L.

Expediente: Extinción Autorización de Funcionamiento Establecimiento Sanitario (Óptica), Nica 23915.

Dirección de notificación: Avda. Almerimar, C.C. Copo, Local 53-54. 04700 El Ejido (Almería).

Acto notificado: Acto administrativo dictado por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería el pasado 14 de julio de 2015, concediendo a Franquicias Neptuno, S.L., Trámite de Audiencia en el procedimiento que se sigue para resolver la extinción de la Autorización de Funcionamiento, por no renovación, del Establecimiento Sanitario, sito en El Ejido (Almería), Avda. Almerimar, C.C. Copo, Local 53-54 (Nica 23915), del que es titular.

Almería, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su caso, el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2015-4158 382-2015-3983	ÁLVARO GUARDIA ÁLVAREZ ÁNGELA SERRANO ALCALDE	28/07/15	Requerimiento documentación	C/ Ingeniero Rafael Eraso Betelu, 4 14011 Córdoba
387-2015-3646 382-2015-3517	ANTONIO GÁLVEZ SÁNCHEZ LAURA MUÑOZ MARTÍNEZ	21/08/15	Trámite Audiencia	C/ Historiador Jaén Morente, 3 PI 3 14014 Córdoba
387-2015-3498 382-2015-3400	YASMINA ELENA TRENAS MORENO MOHAMED MLAH	21/08/15	Trámite Audiencia	C/ Libertador Simón Bolívar, 3 BI 14 PO 12 PI 2 PU A 14013 Córdoba
387-2015-4174 382-2015-3996	LÁZARO ABELLÁN MORENO AZIZA SOUFI	21/08/15	Trámite Audiencia	C/ General Lázaro Cárdenas, 6 PI 2º3 14013 Córdoba

Córdoba, 15 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la Resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 15 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2015-1404 382-2015-1503	Mª DE LOS ÁNGELES SALGUERO MORENO RACHID JABARI	09/06/2015	Resolución Desestimatoria
387-2015-3619 382-2015-3496	CRISTINA MOLERO MARÍN JUAN MANUEL ARAGONÉS CASTAÑO	03/07/15	Resolución Estimatoria
387-2015-3548 382-2015-3434	Mº CRISTINA AGUILAR PORRO ALFONSO DIÉGUEZ LUQUE	09/07/2015	Resolución Estimatoria
387-2015-3552 382-2015-3438	Mª DE LOS ÁNGELES CASASOLA LÓPEZ ANTONIO GONZÁLEZ NACARINO	09/07/15	Resolución Estimatoria

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar permanente recaída en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: M.T.B.J. (DNI 47507619S).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación al estar el interesado en paradero desconocido, se publica el presente anuncio de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 10.9.2015, por el que se declara el desamparo y el acogimiento permanente en familia extensa del menor con expediente de protección DPSE 352-2013-5951 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de 2 meses desde la presente publicación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.

Ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña María Carmen Molina Herrador, de Resolución de fecha 24 de septiembre de 2015, por la que se acuerda constituir la guarda con fines de adopción con respecto al/la menor J.N.M., conforme a lo que dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en expediente de protección de menores 352-2014-0366-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, notificando acuerdo de inicio de cancelación de autorización para impartir cursos teórico-prácticos de operadores de grúas torre.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Servicio de Industria de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, 41071, de Sevilla.

Expediente: IN-121-15-GT-AUT.

Interesado: Svensson Intermediaria, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de cancelación de la autorización para impartir cursos teórico-prácticos de operadores de grúas torre.

Sevilla, 25 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.V. (art. 3.4 del Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación a la entidad «Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía» en relación con el expediente que se cita para el proyecto «Programa Mujeres por la Igualdad. Colectivos con Especiales Dificultades».

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de la Resolución recaída en el expediente SC/IGS/00032/2011, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al interesado en dicho procedimiento que para conocer el texto íntegro de la Resolución que le afecta deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, M^a Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Venga-Asociación Empleo y Participación Ciudadana Andalucía» en relación con el expediente que se cita para el proyecto «Venga: Empleo y Desarrollo Sostenible».

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del requerimiento de documentación justificativa correspondiente al expediente SC/IGS/00021/2006, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole al interesado que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución de Empleo de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, M.ª Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación a la entidad «Red Araña-Tejidos de Asociaciones por el Empleo Juvenil» en relación con el expediente que se cita para los proyectos «Arraigo» y «Emprende».

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación del requerimiento de documentación justificativa correspondiente al expediente SC/IGS/00070/2009, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole al interesado que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo para ello del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz del Empleo, M.ª Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación por minoración de jornada recaída en el Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, en relación con el expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Liquidación por Minoración de Jornada, dictada en el expediente SC/CE1/0039/2010 tramitado al Centro Especial de Empleo 207 Innova HS, S.L.-ASID, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el interesado podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), para conocer el contenido íntegro del acto, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución, de la Dirección Gerencia, de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de liquidación por minoración de jornada recaída en el Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, en relación con el expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Liquidación por Minoración de Jornada, dictada en el expediente SC/CE1/0046/2010 tramitado al Centro Especial de Empleo 207 Innova HS S.L.-ASID, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el interesado podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), para conocer el contenido íntegro del acto, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución, de la Dirección Gerencia, de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar al Centro Especial de Empleo 207 Innova 24HS, S.L.-ASID, el acto administrativo que se indica.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Anuncio para notificar el acto administrativo que se indica, comunicándose que el interesado podrá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), para conocer el contenido íntegro del acto, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: SC/ICE/0021/2011.

Entidad: 207 Innova 24HS, S.L.-ASID.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Dirección General, P.S. (Resolución, de la Dirección Gerencia, de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita.

Número de Calificación: CEE-125/CO/SE.

Ignorándose el lugar a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L., y habiéndose de comunicar a dicha entidad la acumulación del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo en la provincia de Córdoba, al procedimiento ya iniciado en la provincia de Sevilla, mediante Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole, asimismo, que para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá personarse en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita.

Número de calificación: CEE-217/AL/CA/GR/HU/MA/SE.

Ignorándose el lugar a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Servicios Hospitalarios Funciona, S.L., y habiéndose de comunicar a dicha entidad la acumulación del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, al procedimiento ya iniciado en la provincia de Granada, mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá personarse en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita.

Número de Calificación: CEE-347/CA/GR/JA/MA.

Ignorándose el lugar a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad C.C. Interlabora Andalucía, S.L., y habiéndose de comunicar a dicha entidad la acumulación del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo en las provincias de Cádiz y Jaén, al procedimiento ya iniciado en la provincia de Granada, mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole, asimismo, que para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá personarse en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo correspondiente a la entidad que se cita.

Número de Calificación: CEE-465/GR/MA.

Ignorándose el lugar a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Nexo AJ 2010, S.L., y habiéndose de comunicar a dicha entidad la acumulación del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo en la provincia de Málaga, al procedimiento ya iniciado en la provincia de Granada, mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole, asimismo, que para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá personarse en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de calificación CEE-0478/AL/CA//CO/GR/HU/JA/MA/SE.

Ignorándose el lugar a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Empaca 3000, S.L., y habiéndose de comunicar a dicha entidad la acumulación del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo en las provincias de Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, al procedimiento ya iniciado en las provincias de Almería, Córdoba y Granada, mediante Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá personarse en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (Resolución de 21.7.2015), la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo, María Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/TPE/00187/2008.

Entidad: Software Translation Artwork Recording, S.L.

CIF: B92225929.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 6.5.2015.

Expediente: MA/TPE/01214/2008.

Entidad: Neumáticos Curro, S.L.

CIF: B29703980.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.6.2015.

Expediente: MA/TPE/01307/2008.

Entidad: El Rocío del Viso, S.L.

CIF: B92433267.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.6.2015.

Expediente: MA/PCD/00028/2008.

Entidad: Luciana Carlos de Morais.

CIF: X2563791G.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.6.2015.

Expediente: MA/PCD/00072/2008.

Entidad: María Nieves Romani Bilbao.

CIF: 14705619V.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 15.4.2015.

Málaga, 29 de septiembre de 2014.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la liquidación de la sanción recaída en procedimiento sancionador.

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá realizar el ingreso dentro de los plazos establecidos en dicho artículo:

Notificación entre el día 1 y el 15 de cada mes: Desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificación entre el día 16 y el último de cada mes: Desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz o en cualquier entidad colaboradora utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si nos consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Expediente CA-01/2015.

Persona denunciada: Don Luis Miguel Villalba Rodríguez.

Infracción: Art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.000,00 (mil) euros, en virtud del art. 114.1.C) y el decomiso definitivo del aparato detector de metales conforme al 114.2.C) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla. (PP. 2545/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la primera prórroga de la Concesión de Explotación RSC) 7097-II «Andalucía» solicitada por Ostalé, S.L., en el término municipal de Cazalla de la Sierra, en la provincia de Sevilla (EXPTE. AAU/SE/037/N/2013).

Sevilla, 1 de septiembre de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 244/2015).

Expediente: GR-26611.

Asunto: Obras zona policía (limpieza de cauce).

Peticionario: Antonia Carmen Sánchez Moreno.

Cauce: Barranco Fuente Díaz.

Término municipal: Salobreña (Granada).

Lugar: Poligono 14, parcela 197.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 2 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 17 de septiembre de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Grupo Agropecuario Rodríguez Marín, S.L.

DNI/NIF: B14881098.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0327/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 17 de septiembre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto integro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Córdoba, por el que se notifica resolución definitiva de 8 de septiembre de 2015, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Logística y Servicios Arroyo de las Nieves, S.L.

DNI/NIF: B14753107.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0135/15, en materia de industria.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de fecha 8.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes/recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 29 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	FELIPE JUNQUERA JIMÉNEZ	48924303Z	RESOLUCIÓN	HU/0134/15	1 MES
2	JOSÉ MARÍA POLEO CRUZ	44241509C	RESOLUCIÓN	HU/0115/15	1 MES
3	JOAQUÍN FERNÁNDEZ CÁRDENAS	29614632Q	RESOLUCIÓN	HU/0116/15	1 MES
4	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ BERNABÉ	48913916T	RESOLUCIÓN	HU/0117/15	1 MES
5	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	49081981G	RESOLUCIÓN	HU/0132/15	1 MES
6	JOAQUÍN JUNQUERA MEDINA	29718883P	RESOLUCIÓN	HU/0144/15	1 MES
7	ADRIÁN FRAGOSO MÁRQUEZ	29485964X	RESOLUCIÓN	HU/0067/15	1 MES
8	ALEJANDRO CONTRERAS PÉREZ	29486900A	RESOLUCIÓN	HU/0070/15	1 MES
9	JESÚS ARMANDO VALENTÍN CABRITA	44227618K	RESOLUCIÓN	HU/0098/15	1 MES
10	JONATHAN VÁZQUEZ CORDERO	49056597N	RESOLUCIÓN	HU/0099/15	1 MES
11	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	48916386D	RESOLUCIÓN	HU/0118/15	1 MES
12	FRANCISCO BARRERO SÁNCHEZ	29738031C	RESOLUCIÓN	HU/0103/15	1 MES
13	CHRISTIAN SERRANO GUERRERO	45156366Y	RESOLUCIÓN	HU/0145/14	1 MES
14	JOSÉ FERNÁNDEZ MONTILLA	48942525C	RESOLUCIÓN	HU/0127/15	1 MES
15	SEBASTIÁN ORTIZ GARCÍA	25726284W	RESOLUCIÓN	HU/0171/15	1 MES
16	JOSÉ FERNÁNDEZ MONTILLA	48942525C	RESOLUCIÓN	HU/0135/15	1 MES
17	FRANCISCO RUBÉN DEL CAMPO ROMERO	48941035W	RESOLUCIÓN	HU/0160/15	1 MES
18	ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	29620763Y	RESOLUCIÓN	HU/0133/15	1 MES
19	FRANCISCO JOSÉ RULL MARTÍN	44223818Q	RESOLUCIÓN	HU/0109/15	1 MES
20	EFRAIM MARTÍN CORDERO	49061113C	RESOLUCIÓN	HU/0120/15	1 MES
21	JOSÉ DANIEL HEREDIA DENKE	29616175H	RESOLUCIÓN	HU/0119/15	1 MES

Huelva, 25 de septiembre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1202/2015).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 2012SCA001423 (Ref. Local 22990)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Autoridad Portuaria de Huelva.
Destino del agua: Industrial y riego de jardines.
Volumen máximo anual: 2.571.225 m³/año.
Caudal máximo instantáneo: 200 l/s.
Punto/s de toma/s: Anillo hídrico.
Término municipal: Palos de la Frontera y Huelva.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2235/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial en Cádiz de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Autozon Desguaces, S.L., para el proyecto «Centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil», en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz. Expte. AAU/CA/018/14.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Jete (Granada). (PP. 2258/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Agrojete, S.L., para planta de compostaje de residuos vegetales de col china, en el término municipal de Jete, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0008/12). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 2302/2015).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Advinge, S.L., para el proyecto denominado de «Instalación de Complejo Recreativo Hípico y Centro Ecuestre en la Finca, La Beata», en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0005/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 14 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2267/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Transformación de cultivo herbáceo a leñoso (afección Red Natura 2000), en el t.m. de Osuna, Sevilla, solicitada por La Dueña Baja, S.L., expediente AAU/SE/423/15/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de Aprobación Definitiva del Plan de Sectorización PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» de Córdoba y publicación de las Normas Urbanísticas.

Expte.: P-7/12.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 147, de 27 de julio de 2012, el Acuerdo, de fecha 3 de julio de 2012, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de Suspensión de la Aprobación Definitiva del Plan de Sectorización PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» de Córdoba.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 2 de septiembre de 2015, y con el número de registro 6.576, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Certificación del Acuerdo, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de Aprobación Definitiva del Plan de Sectorización PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» de Córdoba y publicación de las Normas Urbanísticas. (Expte. P-7/12).

C E R T I F I C A C I Ó N

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOT y U) de 23 de julio de 2015, en relación con el siguiente expediente:

P-7/12.

Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión de fecha 3 de julio de 2012, en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a de la LOUA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 3 de junio de 2015 tiene entrada en esta Delegación Territorial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico de la subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización del Área de Suelo Urbanizable No Programado Residencial PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

2. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 3 de julio de 2012, acordó suspender la aprobación definitiva por las deficiencias señaladas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la citada resolución, debiéndose, una vez subsanadas por la Corporación Municipal, ser elevadas de nuevo a la CTOTyU de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en Sesión de 10 de marzo de 2015, aprobar el documento de Subsanación de

deficiencias del Plan de Sectorización, remitiendo el expediente y dicho acuerdo a la CTOTyU para su aprobación definitiva. El expediente se ha completado con fecha 10 de julio de 2015.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo de 10 de julio de 2015, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo sirvió de motivación a la propuesta de resolución del Delegado Territorial, de conformidad con el artículo 89.5 «in fine» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como STS de 11 de febrero de 2011, de 14 de febrero de 2012 y 29 de marzo de 2012, en el sentido de aprobar el documento Texto Refundido del Plan de Sectorización del PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida» con determinadas consideraciones y valoraciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 12.1.g del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en cumplimiento del artículo 31.2.B.a de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1^a; 32.1.1^a.a; 32.1.3^a y 4^a; 32.4; y 33), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización del Área de Suelo Urbanizable No Programado Residencial PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, de fecha 3 de julio de 2012.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Cuarto. En lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender que se vienen a subsanar adecuadamente, en general, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo, y añadiéndose la siguiente:

El Plan Parcial de desarrollo del sector deberá disponer la superficie de 9.130 m² para espacios libres de carácter local, conforme al criterio de ordenación contenido en la ficha de planeamiento del sector, sin que quepa incluir a efectos del cumplimiento del dicho estándar, la superficie correspondiente al sistema general SG EL SUNP-4 «Almunia de Turruñuelos».

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente, el documento Texto Refundido del Plan de Sectorización del PS-P SAA «Santa Ana de la Albaida», conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 132.3 b) del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Córdoba de fecha 3 de julio de 2012, al cumplimentarse en general las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente en cuanto a tramitación, documentación y determinaciones, con las consideraciones y valoraciones detalladas dicho acuerdo, a la que se añade:

El Plan Parcial de desarrollo del sector deberá disponer la superficie de 9.130 m² para espacios libres de carácter local, conforme al criterio de ordenación contenido en la ficha de planeamiento del sector, sin que quepa incluir a efectos del cumplimiento del dicho estándar, la superficie correspondiente al sistema general SG EL SUNP-4 «Almunia de Turruñuelos».

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA y artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, a los efectos de entrada en vigor de las Normas, por ser disposición administrativa de carácter general de conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, en relación con el artículo 9.3 de la CE, artículo 52.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 45.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, así como a los demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Córdoba, 23 de julio de 2015.- VºBº El Vicepresidente 3º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco José Zurera Aragón; la Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Marina Toledano Hidalgo.

NORMATIVA URBANÍSTICA

En el ámbito del sector serán de aplicación plena todas las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, sin perjuicio de las normas específicas que se fijan en los instrumentos de desarrollo.

	FICHA PP
ÁMBITO	PP-P SAA
DATOS GENERALES	
Clase de suelo:	Suelo Urbanizable No Programado
Denominación:	Parcelación Santa Ana de la Albaida
Hoja/s núm. orden:	17
DATOS DE ORDENACIÓN	
Instrumento de Ordenación:	PLAN PARCIAL
Superficie (m ² de suelo):	91.305,4 M ²
Índice de edificabilidad bruta máxima (m ² t/m ² s):	0,15
Techo máximo edificable (m ² techo):	13.695,8 M ²
Densidad máxima:	10 viv/ha
Usos globales:	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
Usos compatibles:	INDUSTRIAL
Formulación y redacción del PAU	PRIVADA
Ordenanzas de aplicación:	UAS a definir según el Plan Parcial
Sistema de actuación:	COMPENSACIÓN
Plazo de redacción:	2º CUATRIENIO
Sistemas Generales:	SGEL.SUNP-4 ALMUNIA DE TURRUÑUELOS
CESIONES DE SUELO (m ² de suelo)	
Viales:	Según Plan Parcial
Espacios libres y zonas verdes	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (con carácter mínimo 9.130,5 m ² s)
Otras dotaciones públicas	La resultante de aplicar lo especificado en la LOUA y RPU (con carácter mínimo 1.232,5 m ² s)

Objetivos (A) y condiciones (B).

A. Área de extensión delimitada con objeto de regularizar, mediante el planeamiento de desarrollo, un área caracterizada por usos diversos no controlados.

B.1. El Plan Parcial que se redacte incluirá, además de la documentación exigida por la legislación vigente, un análisis socioeconómico y urbanístico de la parcelación afectada por la actuación, con el objetivo

de determinar los usos existentes que es necesario erradicar y los usos que se considerarán compatibles en el futuro. Asimismo incluirá un análisis de los valores paisajísticos, agrícolas o ambientales afectados, de los posibles riesgos naturales existentes y, en sus caso, de las posibles afecciones al dominio público, debiendo determinar las medidas que, necesariamente, deberán incorporar los futuros instrumentos de ordenación con la finalidad de proteger dichos valores, de evitar los posibles riesgos existentes y de desafectar las zonas de dominio público que puedan estar ocupadas. El cumplimiento de dichas medidas deberá quedar garantizado por parte de los propietarios previamente a la aprobación definitiva de el/los Plan/es Parcial/es que se formulen.

B.2. Se considera vinculante la zonificación del uso dotacional de «Espacios Libres» asignada por el Plan a la superficie del ámbito interior al BIC «Almunia de Turruñuelos». Los expresados terrenos tendrán la consideración de Sistema General incluido en el sector.

B.3. Salvo en el aspecto explicitado en el anterior apartado, la ordenación del sector grafiada en el Plan General se considera orientativa.

B.4. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Córdoba, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación en procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 5.ª planta, de Córdoba.

1. Interesado: Don Ion Sali.
NIE: X8942625H.
Expediente: CO/2015/446/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de mayo de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
2. Interesado: Don Florin Bongioi.
NIE: X8451477N.
Expediente: CO/2015/470/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 11 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
3. Interesado: Don Daniel Giba.
NIE: X8367695L.
Expediente: CO/2015/472/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 11 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
4. Interesado: Don David López Ceballos.
DNI: 30952498H.
Expediente: CO/2015/489/G.C./PES.
Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 19 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

5. Interesado: Don Francisco Moreno Santiago.
DNI: 50605061R.
Expediente: CO/2015/514/G.C./EP.
Infracciones: Leve, arts. 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
6. Interesado: Don José David Villa Jiménez.
DNI: 26971180T.
Expediente: CO/2015/515/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 7 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
7. Interesado: Don Adil Ait Oufkir.
NIE: X8450544E.
Expediente: CO/2015/532/G.C./EP.
Infracciones: Leve, arts. 73.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 8 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
8. Interesado: Don Rafael Jiménez Ruiz.
DNI: 30517528R.
Expediente: CO/2015/540/G.C./CAZ.
Infracciones: Leve, arts. 76.12, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 8 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 400 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
9. Interesado: Don Julián Comino Ortega.
DNI: 52486153S.
Expediente: CO/2015/542/G.C./EP.
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 9 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 1.200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
10. Interesada: Doña María Dolores Navajas Millán.
DNI: 80127955A.
Expediente: CO/2015/382/G.C./RSU.
Fecha: 22 de junio de 2015.
Acto notificado: Acuerdo de Período de Prueba.

11. Interesado: Don José Carlos Luque Leña.
DNI: 45746241T.
Expediente: CO/2014/669/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 3 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
12. Interesado: Don Daniel Jiménez Serrano.
DNI: 30981442M.
Expediente: CO/2014/733/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres
2. Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 5. Grave, arts. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 2.524 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
13. Interesado: Don Christian Leonhard Bauer.
NIE: X6012660T.
Expediente: CO/2014/779/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Muy grave, arts. 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de mayo de 2015.
Sanción: Multa de 721 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
14. Interesados: Don José Antonio García Campos y don Daniel Jiménez Serrano.
DNI: 50612013F, 30981442M.
Expediente: CO/2015/92/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de junio de 2015.
Sanción: 1. Multa de 1.322 euros, a cada uno de ellos. 2. Indemnización: 191,52 euros, con carácter solidario.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
15. Interesado: Don Gabriel Ion Duda.
NIE:
Expediente: CO/2014/302/G.C./PES.
Fecha: 13 de junio de 2015.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

16. Interesado: Don Jesús Cortés Baena.
DNI: 20242122Y.
Expediente: CO/2014/530/G.C./PES.
Infracciones: Grave, arts. 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 2 de julio de 2015.
Sanción (21065): Multa de 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
17. Interesado: Don Vasile Alcalovschi.
NIE: Y2393078B.
Expediente: CO/2014/735/G.C./PES.
Infracciones: Muy grave, arts. 81.3, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de junio de 2015.
Sanción (20453): Multa de 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
18. Interesado: Don Ramón Moreno Molina.
DNI: 30464048L.
Expediente: CO/2015/104/G.C./CAZ.
Fecha: 18 de junio de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
19. Interesados: Don Asan Nicusor y doña Mónica Cocosila.
NIE: Y0214616G, X8554299R.
Expediente: CO/2015/480/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, arts. 46.3.a), 47.1.b), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
Fecha: 16 de junio de 2015.
Sanción: 1. Multa de 901 euros, para cada uno de los denunciados. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberán abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presente la preceptiva comunicación previa.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
20. Interesado: Don Vicente Cañete Cruz.
DNI: 29965689R.
Expediente: CO/2015/497/AG.MA/RSU.
Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 23 de junio de 2015.
Sanción: 1. Multa de 603 euros, con carácter solidario. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Limpiar la zona.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
21. Interesado: Talleres Automonte, S.L.
CIF: B14363014.
Expediente: CO/2015/21/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, arts. 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
Fecha: 3 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

22. Interesado: Arce Jiménez Hermanos, S.L.

CIF: E14030621.

Expediente: CO/2015/22/AG.MA/RSU.

Infracciones: Leve, arts. 46.3.b), 47.1.b).1.º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 3 de julio de 2015.

Sanción: 1. Multa de 901 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada inmediata de los residuos con entrega a gestor autorizado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

23. Interesado: Don Andrés Vázquez Molina.

DNI: 30965681E.

Expediente: CO/2014/742/G.C./RSU.

Infracciones: Leve, arts. 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 30 de junio de 2015.

Sanción (20885): 1. Multa de 400 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presenten la preceptiva comunicación previa.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

24. Interesados: Don Ioan Gaina y don Alexandru Durbala.

NIE: Y1383849E, Y0205950E.

Expediente: CO/2014/785/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Fecha: 2 de julio de 2015.

Sanción (20946/955): 1. Multa de 400 euros para cada uno de ellos. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberán abstenerse de ejercer la actividad en tanto no presenten la preceptiva comunicación previa.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

25. Interesada: Doña Francisca Herrera Riskey.

DNI: 30121731B.

Expediente: CO/2015/168/P.A./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 148.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 25 de junio de 2015.

Sanción (20620): 1. Multa de 300 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Limpiar la zona de los residuos.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

26. Interesado: Don Francisco Lozano Flores.

DNI: 30836689Z.

Expediente: CO/2014/781/AG.MA/FOR.

Fecha: 8 de junio de 2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por prescripción de la infracción.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

27. Interesado: Don Michael Noyes Trujillo.
DNI: 30533937B.
Expediente: CO/2015/14/P.A./FOR.
Fecha: 9 de julio de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por prescripción de la infracción.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
28. Interesados: Don Dragos Cristian Militaru y doña Elena Adela Voicu.
NIE: X8465167V, Y1271081T.
Expediente: CO/2015/61/G.C./FOR.
Fecha: 5 de junio de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por prescripción de la infracción.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
29. Interesado: ESOS 3, S.L.
CIF: B14494678.
Expediente: CO/2015/547/P.A./VP.
Infracciones: Leve, arts. 21.4.c), 22.1.a), Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
Fecha: 9 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
30. Interesado: Don Javier Rojas Blanco.
DNI: 30981441G.
Expediente: CO/2014/363/G.C./INC.
Fecha: 13 de julio de 2015.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de notificación en procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 5.ª planta, de Córdoba.

1. Interesado: Don Francisco Bracero López.
DNI: 30458028W.
Expediente: CO/2015/446/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de mayo de 2015.
Sanción: Multa de 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
2. Interesado: Don Bebe Sultana.
NIE: X9269981S.
Expediente: CO/2015/451/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 28 de mayo de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
3. Interesado: Don Costel Bongioi.
NIE: X8451394K
Expediente: CO/2015/468/G.C./PES.
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 11 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.
4. Interesado: Don Daniel Jiménez Serrano.
DNI: 30981442M.
Expediente: CO/2014/733/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
2. Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Leve, arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 4. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 5. Grave, arts. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 6. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de junio de 2015.
Sanción: Multa de 2.524 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

5. Interesado: Don Marcel Holtea.

NIE: Y1416279E.

Expediente: CO/2015/84/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3.

Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de junio de 2015.

Sanción: Multa de 721,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

6. Interesado: Don Juan Horcas Amaya.

DNI: 29972819R.

Expediente: CO/2015/139/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3.

Leve, arts. 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 4. Leve,

arts. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 17 de junio de 2015.

Sanción: Multa de 1.322 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

7. Interesados: Don Francisco Manuel Villa Jiménez y don David Villa Jiménez.

DNI: 26974844F, 26971180T.

Expediente: CO/2014/545/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 8 de junio de 2015.

Sanción (19493-19502): Multa de 1.202 euros, a cada uno de ellos.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: Don José Ángel Flores Ferrer.

DNI: 45943540M.

Expediente: CO/2014/715/G.C./EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.14, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de junio de 2015.

Sanción (19680): Multa de 200 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

9. Interesado: Don José Santiago Martínez.

DNI: 30948023M.

Expediente: CO/2015/94/G.C./CAZ.

Fecha: 1 de junio de 2015.

Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Daniel Tena Ayala.

DNI: 46068332E.

Expediente: CO/2015/282/G.C./CAZ.

Fecha: 14 de mayo de 2015.

Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don José Ruiz Lara.
DNI: 52562977L.
Expediente: CO/2015/313/G.C./PES.
Fecha: 9 de junio de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.
12. Interesado: Don Juan Carlos Palacios Sánchez.
DNI: 44363458T.
Expediente: CO/2015/18/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 3 de julio de 2015.
Sanción: 1. Multa de 1.000 euros. 2. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada inmediata de los residuos, con entrega a gestor autorizado.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
13. Interesado: Don Ilia Cazacu.
NIE: X6511140R.
Expediente: CO/2015/19/G.C./RSU.
Infracciones: Leve, arts. 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
Fecha: 3 de julio de 2015.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.
14. Interesado: Grupo Ene Efe Lucena, S.L.
NIF: B14529283.
Expediente: CO/2015/55/G.C./PA.
Infracciones: Grave, arts. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 4 de mayo de 2015.
Sanción (17640): Multa de 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.
15. Interesados: Herederos de Faustino Linaza Jiménez.
DNI: 30894106T.
Expediente: CO/2014/546/G.C./FOR.
Infracciones: Grave, arts. 76.2, 80.3, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción (046): 601,02 euros.
Fecha: 28 de mayo de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.
16. Interesados: Don Fernando Martín Parra y don Rafael de Vicente Pérez.
DNI: 47555011G, 47502020M.
Expediente: CO/2015/62/G.C./FOR.
Infracciones: Leve, arts. 76.6, 80.4, 86.a), Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción (19166-19175): 300 euros, a cada uno de ellos.
Fecha: 22 de mayo de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

17. Interesado: Ionut Popa.
NIE: X8813861P.
Expediente: CO/2015/63/G.C./FOR.
Fecha: 8 de junio de 2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por prescripción de la infracción.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.
18. Interesado: Acovial Renta, S.L.
NIF: B85900991.
Expediente: CO/2014/567/G.C./INC.
Infracciones: Leve, art. 64.3, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 7 de mayo de 2015.
Sanción (17623): Multa de 200 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias.

Expte: P-22/13.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, de aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias.

CERTIFICACIÓN

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOT y U) de 23 de julio de 2015, en relación con el siguiente expediente:

P- 22/13.

Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Rute para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Comisión Provincial de fecha 12 de julio de 2013.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 29 de abril de 2015, tiene entrada en esta Delegación Territorial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico refundido y anexo de Cumplimiento de Resolución del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, para su aprobación definitiva.

2. El Ayuntamiento Pleno de Rute, con fecha 19.9.2014, acuerda someter a información pública por plazo de un mes la subsanación de las deficiencias indicadas en el acuerdo de la CPOTU de fecha 12.7.2013, y ello mediante anuncios insertados en el BOP núm. 195, de 9.10.2014, en el diario Córdoba de 3.10.2014, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la web del Ayuntamiento; no solicitando informes sectoriales al respecto, de acuerdo con lo indicado en el informe del arquitecto municipal de fecha 23.6.2015.

El período de información pública culmina con la presentación de 2 alegaciones, las cuales fueron informadas por el equipo redactor del documento técnico con fecha 7.1.2015, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 15.1.2015 la desestimación de las citadas alegaciones y la remisión a la CTOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

Tras requerimiento realizado al efecto por esta Delegación Territorial, el expediente se completa por el Ayuntamiento el 8.7.2015.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo de 10.7.2015, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo sirvió de motivación a la propuesta de resolución del Delegado Territorial, de conformidad con el artículo 89.5 «in fine» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como STS de 11 de febrero de 2011, de 14 de febrero de 2012 y 29 de marzo de 2012, en el sentido de aprobarlo

definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en la propuesta, que, hechas suyas por la Comisión, después se concretan, supeditando asimismo su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y publicación de las Normas modificadas, al cumplimiento de la misma, por lo que una vez efectuadas y aprobadas por el Ayuntamiento, serán remitidas a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para Toma de conocimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.d del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.a de la LOUA, y ello por la afección del Cumplimiento de Resolución a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio no identificado como Ciudad Principal o Ciudad Media de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (16.2; 29.2; 32.1.1.^a; 32.1.3.^a y 4.^a; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva parcial con suspensiones del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, de fecha 12 de julio de 2013.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a, b y c, 19.2, y 16.1 y 29.1; 3; 9; 10.1.A y 2, y 16.1 de la LOUA, por lo que cabe entender que se subsana adecuadamente en lo básico y general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo e indicando las siguientes deficiencias, que resulta necesario subsanar:

1. En relación con la ordenación estructural y pormenorizada.

a) El resultado de la subsanación consignada en el apartado 2.c.5 de la resolución de la CPOTU es incoherente y contradictorio con la memoria de subsanación del TR del PGOU, por cuanto en éste han sido reconocidos los corredores fluviales previstos en el POTSURCO, cuando en la memoria se declara que dichos corredores han sido eliminados.

b) Las zonas del suelo urbano consolidado carecen de la necesaria identificación en los planos de ordenación estructural OE-2 y OE-3 del PGOU. Las edificabilidades y densidades globales asignadas a las distintas zonas del suelo urbano consolidado carecen de la necesaria justificación conforme a lo previsto en el art. 19.1.a, en relación al 36.2.a1.^a, y arts. 3 y 9 de la LOUA, no guardando proporcionalidad y coherencia con las Ordenanzas del PGOU y gran diferencia con las establecidas en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de Rute, aprobadas con fecha 14 de junio de 2012. Por otra parte, la edificabilidad global, área de reparto y aprovechamiento medio de las áreas de reforma interior en suelo urbano no consolidado, no forman parte de la ordenación estructural conforme a lo previsto en el art. 10.2.A.b de la LOUA .

2. En relación con el suelo no urbanizable.

a) La eliminación del monte público identificado en la corona del Embalse de Iznájar, carece de la necesaria justificación en la Memoria de subsanación del TR del PGOU, conforme a lo previsto en el art. 19.1.a de la LOUA.

b) Se mantiene, en contra de lo señalado por la resolución de la CPOTU, la condición de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística para el SUNUEP PU Valor ecológico-ambiental: encinares.

c) El régimen urbanístico de usos autorizables para el SNUPEP PT de Valores Ambientales y paisajísticos resulta inadecuado en relación a los valores a proteger y su capacidad de acogida en coherencia con la establecida en el POTSURCO (art.62.2), por cuanto habilita el uso de: vivienda vinculada a fines agrarios, instalación agropecuaria, y campamentos de turismo; así como alojamientos rurales no colectivos, estos últimos sin limitarlos a edificaciones legales existentes; por otra parte, no habilita el uso de instalaciones de restauración, o alojamientos rurales colectivos.

Se ha modificado el régimen del suelo no urbanizable de Hábitat Rural Diseminado, que se encuentra aprobado definitivamente mediante acuerdo de la CPOTU de 12 de julio de 2013, al incluir en el mismo el uso de industria vinculada al medio rural.

3. En relación con el suelo urbanizable.

a) Los anexos de ordenación detallada no alcanzan a cumplimentar las exigencias mínimas de ordenación contenidas en el art. 13 de la LOUA, y resultan incompletos al no haber incorporado para todos los sectores: la justificación de cumplimiento del estándar previsto en el art. 17 relativo a plazas de aparcamiento; la evaluación económica de las obras de urbanización y el plan de etapas, los plazos para la urbanización y edificación, así como la delimitación de unidades de ejecución y la justificación de su viabilidad, en su caso; y la justificación del cumplimiento de la legislación vigente en materia de normas urbanísticas de accesibilidad y barreras arquitectónicas.

Además y de conformidad con el art. 13.3 de la LOUA, particularmente para los sectores O-R-2, 5, 10, e I-4, el plano de alineaciones y rasantes y para el sector O-R-3, el trazado y características de la red de abastecimiento de agua.

Cada sector debería contar con su anexo individualizado de ordenación detallada.

b) La regulación del «fuera de ordenación» del uso residencial existente en el sector O-I-4 para la zona calificada de Industrial «D», cuando permite ampliar la edificación para dicho uso hasta la totalidad de la edificabilidad permitida en la parcela, es contradictoria con el propio régimen de fuera de ordenación y la calificación industrial del sector.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute, al cumplimentarse en general las exigencias y criterios establecidos por la legislación urbanística vigente en cuanto a tramitación, documentación y determinaciones, con las consideraciones y valoraciones detalladas en el acuerdo de aprobación el 12 de julio de 2013, quedando, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias que se concretan en el punto tercero de los fundamentos de derecho, a los efectos previstos en el artículo 33.2.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), supeditando su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y publicación de la normas modificadas, al cumplimiento de la misma, por lo que una vez efectuadas y aprobadas por el Ayuntamiento, serán remitidas a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para toma de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Territorial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Rute y a los demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante este Delegado Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, así como los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 23 de julio de 2015. V.º B.º El Vicepresidente 3.º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco José Zurera Aragón. La Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Marina Toledano Hidalgo.

Córdoba, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, por el que se suspende la Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro en el ámbito Ajuste del límite del suelo urbano, borde Este «Virgen de Gracia».

Expte.: P-12/15.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Certificación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de julio de 2015, por el que se suspende la Aprobación Definitiva e la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro en el ámbito Ajuste del límite del suelo urbano, borde Este «Virgen de Gracia».

CERTIFICACIÓN

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU), de 23 de julio de 2015, en relación con el siguiente expediente:

P- 12/15.

Expediente formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montoro para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, relativa al Ajuste del límite del suelo urbano, borde Este «Virgen de Gracia».

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 27.5.2015, tiene entrada en esta Delegación Territorial expediente administrativo de tramitación y un ejemplar del documento técnico de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba.

2. Por acuerdo plenario de 25 de junio de 2014, el Ayuntamiento aprueba inicialmente la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro; constanding sendos informes técnico y jurídico previos del Ayuntamiento de fechas 20.6.2014 y 25.6.2014, respectivamente.

El citado documento se somete a continuación a un período de información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el BOP núm. 165 de 27.8.2014, en el Diario Córdoba de 22.10.2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite de comunicación a los municipios colindantes y a los propietarios incluidos en el ámbito de la presente innovación. El período de exposición pública culmina sin presentación de alegaciones.

Durante dicho período de información pública se solicitan los informes sectoriales que con carácter preceptivo deben emitir las distintas Administraciones, los de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero; recibiendo e incorporándose al expediente los mismos.

Consta, asimismo, en el expediente comunicación del Ayuntamiento al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley 33/2003, así como sendos escritos remitidos por las compañías Telefónica y Endesa, en virtud de la comunicación realizada conforme al art. 32,1,2.º de la LOUA, sin que manifiesten oposición alguna.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba provisionalmente, la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística, en sesión celebrada el 27.4.2015, previa emisión de informe técnico municipal de fecha 27.4.2015.

Recibido el expediente en la Delegación Territorial el 27.5.2015, y realizado requerimiento el 8.6.2015, se cumplimenta el mismo con la documentación aportada el 23.6.2015.

3. Emitido informe por el Servicio de Urbanismo de 8 de julio de 2015 en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo sirvió de motivación a la propuesta de resolución del Delegado Territorial, de conformidad con el artículo 89.5 «in fine» de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como STS de 11 de febrero de 2011, de 14 de febrero de 2012 y 29 de marzo de 2012, en el sentido de suspender la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al Ajuste del límite del suelo urbano, borde Este «Virgen de Gracia», con determinadas consideraciones y valoraciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan íntegramente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Montoro es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, al afectar a las determinaciones de la ordenación estructural, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.d del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y tratarse de un municipio no identificado como Ciudad Principal o Ciudad Media de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa; 32.1.3.ª y 4ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). No habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental de conformidad con el informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 5.12.2014, que no considera necesario tramitar un expediente de evaluación ambiental para la innovación propuesta, entendiéndose la misma positiva desde el punto de vista ambiental. Asimismo, constan en el expediente los restantes informes preceptivos que se relacionan en el apartado de tramitación del informe del Servicio de Urbanismo.

Cuarto. En cuanto a la documentación y determinaciones del presente expediente, y respecto a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, 3, 9 y 10.1.A de la LOUA, y aún cuando, teniendo en cuenta su concreto alcance, cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la misma, en base al objetivo pretendido de ajustar las determinaciones del planeamiento vigentes a la realidad física y jurídica de los terrenos, no obstante no cumplimentan las exigencias y criterios establecidos en dicha legislación urbanística para esta clase de planes de ordenación, valorándose como deficiencias sustanciales a subsanar, a efectos de lo previsto en el art.33.2.d de la LOUA, las que a continuación se señalan:

a) En relación a la documentación.

a) El contenido documental, conforme señala el art.36.2.b, resulta inadecuado y no es idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, dada su naturaleza y alcance.

Los planos de ordenación núm. 7 «Clasificación y Calificación del Suelo», y 08 «Alineaciones y rasantes» que no se corresponden con ninguno de los del planeamiento en vigor, adolecen de la identificación de las determinaciones objeto de modificación, concretamente no identifica el límite del suelo urbano, ni la calificación-ordenanzas de aplicación, y las alineaciones y sección viaria es incompleta, pues sólo se establecen para la parte norte, resultando además confusa la alineación interior de parcelas. Por otra parte, incorpora otras determinaciones impropias del planeamiento general, como son las dimensiones de parcelas y tratamiento interior de las mismas como si de un viario público se tratara.

El plano núm. 09 «Viario, acerado e infraestructuras», resulta inapropiado al presente documento, parte del cual contiene determinaciones propias de un Proyecto de urbanización, y el resto, lo relativo al tratamiento interior de parcela, es propio del proyecto de obra en el procesos de licencia.

En consecuencia, tal como establece el referido artículo, resulta necesario modificar el contenido documental, integrando los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, y completar las determinaciones aplicables resultantes de la innovación. En el presente caso, afectaría tanto a los planos OE2 de la adaptación parcial aprobada el 27.7.2009 relativos a la «ordenación estructural» y la corrección de errores de los mismos de 26.7.2013 y planos 4.3 y 4.4 de la Modificación aprobada el 14.6.1991.

b) En este mismo sentido, en cuanto a las ordenanzas de aplicación, el documento en su apartado 3.9 remite a la normativa contenida en la modificación núm. 4 aprobada el 14.6.1991, que incorpora al documento sólo parcialmente, lo que resulta inadecuado y confuso.

b) En relación a la determinaciones.

a) En relación al ámbito de actuación, resulta confuso y además parte de las determinaciones establecidas por la presente innovación afectan también al resto de las parcelas recayentes a la prolongación de la C/ Virgen Gracia, y siendo el objetivo de la misma ajustar el límite del suelo urbano a las parcelas completas, éste también afecta a la zona sur de la calle, donde la adaptación parcial precisó el límite del suelo urbano, y la presente modificación no contempla, por lo que el ámbito de la innovación debe extenderse a la totalidad del previsto en la Modificación núm. 4 aprobada el 14.6.1991, resultando necesaria no sólo para determinar el límite del suelo urbano en esta zona sino también para concretar lo relativo a la alineaciones, gestión y ejecución de viario denominado «prolongación de la C/ Virgen de Gracia».

b) En relación con la ordenación resultante, además de los extremos señalados en el apartado anterior sobre documentación, relativos a clasificación y calificación, en la medida que se pretende la ordenación urbanística detallada, se debe establecer, conforme establece el artículo 10.2.A).a), el trazado pormenorizado de la trama urbana, distinguiendo los espacios públicos de los privados, y determinar los usos pormenorizados y las ordenanzas de edificación para legitimar directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo, aspectos estos que el documento no define adecuada ni suficientemente ni en memoria ni en planos.

c) En relación con la gestión, el documento precisa que la cesión y urbanización para dotar de servicios a las parcelas resultante de la ordenación, que solo precisa del saneamiento y el alumbrado público hasta su conexión con los servicios más próximos, se ejecutará instantáneamente con la edificación en la correspondiente licencia de obra, no obstante dado el naturaleza y alcance de dichas obras, se requieren al menos el establecimiento del mecanismo previsto en el artículo 143 de la LOUA, para su efectiva ejecución.

d) La identificación de una «parcela de suelo urbano», inedificable, resulta contradictoria con la propia naturaleza de esta clase de suelo, constituyéndose, además, al servicio del resto de parcelas incluidas en el ámbito, terrenos en proindiviso, parte de cuyos propietarios mayoritarios no son promotores de la presente innovación, y aunque han sido notificados sin que hayan alegado, siempre se puede invocar la ruptura del principio establecido en el artículo 3.1.f de la LOUA, de la justa distribución de beneficios y cargas de cuantos intervienen en la actividad urbanística transformadora y edificatoria del suelo, obligándose además con la presente innovación a ampliar la servidumbre de paso a nuevos terrenos y a favor de nuevos propietarios, por lo que, en todo caso, cabría una renuncia expresa de los mismos a los derechos derivados de la presente propuesta.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda suspender la Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, relativa al Ajuste del límite del Suelo Urbano, borde Este «Virgen de Gracia», con las consideraciones y valoraciones que se detallan en el fundamento de derecho Cuarto, habida cuenta de las deficiencias sustanciales señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo y que se concretan en citado fundamento de derecho cuarto, y a los efectos previstos en el artículo 33.2.d de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), condicionando su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevada de nuevo, a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Montoro, así como a los demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución, que han sido objeto de suspensión y que no ponen fin a la vía administrativa por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, así como los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a 23 de julio de 2015.- V.º B.º, el Vicepresidente 3.º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco José Zurera Aragón; la Secretaria de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Marina Toledano Hidalgo.

Córdoba, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas de Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, en el término municipal de Calañas y Cerro del Andévalo (Huelva). (PP. 2372/2015).

Ref. Expte. 2008SCA003156HU (Ref. Local: 19509).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario:	Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, S.L.
Clase de aprovechamiento:	Caquis, arándanos y almendros (849,3358 ha).
Captación:	Toma superficial en el embalse de Olivargas. Coordenadas. UTM (HUSO 29) X-692425, Y-4.176.237.
Volumen solicitado:	3.324.794,25 m ³ .
Término municipal:	Calañas y Cerro del Andévalo (Huelva).
Finca:	Dehesa La Zarza.
Registro solicitud:	8.8.2008.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la Construcción de Almacén de Aperos en Zona de Policía, Polígono 5 y Parcela 160, en el cauce Arroyo del Bozo, en su margen derecha, en el término municipal de Casabermeja (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2252/2015).

Expediente: MA-61552.

Asunto: Construcción de Almacén de Aperos en Zona de Policía.

Peticionario: Manuel Leva Zumaquero.

Cauce: Arroyo del Bozo.

Lugar: Margen Derecha.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acuerdo ampliación de plazo para resolver y notificar de procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación del acuerdo de ampliación de plazo citado, de expedientes en materia de responsabilidad patrimonial, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	CIF	EXPEDIENTE
ANTONIO LUNA AGUILAR, SL	B14225619	SE/RP-2015/1

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	GINÉS MORO NAVARRETE	79022487F	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/124/GC/CAZ
2	JUAN MORO ALMAZÁN	26456683J	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/124/GC/CAZ
3	FRANCISCO RUIZ MORENO	75289708J	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/132/GC/CAZ
4	JUAN JOSÉ CORONA CORTÉS	20060557A	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/135/GC/CAZ
5	ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ	49116112A	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/140/GC/CAZ
6	JOSÉ CARO SÁNCHEZ	49056730F	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/140/GC/CAZ
7	ROBERT SORICI	X9559522D	PROPUESTA DE RESOLUCION Y TRAM.AUD.	SE/2015/171/GC/PES
8	ANISOARA SIRBU	Y2384374R	PROPUESTA DE RESOLUCION Y TRAM.AUD.	SE/2015/172/GC/PES
9	DAVID REINA RODRÍGUEZ	28773980Z	PROPUESTA DE RESOLUCION Y TRAM.AUD.	SE/2015/174/GC/FOR
10	MICHAEL TOLEDO CASTILLO	49129577J	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/219/GC/CAZ
11	ANTONIO REYES BUZÓN	48940811P	PROPUESTA DE RESOLUCION Y TRAM.AUD.	SE/2015/224/GC/CAZ
12	JOSÉ DELGADO BERLANGA	75325134L	PROPUESTA DE RESOLUCION	SE/2015/259/GC/CAZ
13	ISMAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	40350737C	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/261/GC/CAZ
14	MARIAN VREJOIU	X8107092Y	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/283/GC/PES
15	GHEORGUE BARBULESCU	Y1456892V	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/305/GC/PES
16	CIPRIAN NEMTANU	X6935361X	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/312/GC/PES
17	ANTONIO GARCÍA FLORES	49029848N	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/314/GC/CAZ
18	CRISTIAN FLORENTIN PORUMBEANU	X8809037Z	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/329/GC/PES
19	PUIU FLOREA	X6912045Q	ACUERDO DE INICIO	SE/2015/334/GC/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de Resolución de Recurso de Revisión en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de la resolución que se cita, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en boletines correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2011/135/CAZ.

Interesado: Miur Familiar, S.L.

NIF: B41817933.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»